



ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

G L O S A R I O:

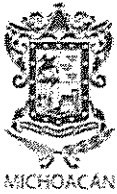
Calendario Electoral:	Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Lineamientos de Acciones Afirmativas:	Lineamientos para la configuración de acciones afirmativas a cargos de elección popular, a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán.
Lineamientos de Paridad:	Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.



Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva:	Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.
Lineamientos “Candidatas y Candidatos, Conóceles”:	Lineamientos para el uso de Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales.
Lineamientos para el Registro de Candidaturas:	Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 del Estado de Michoacán de Ocampo y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
Partido Político:	Partido Movimiento Ciudadano
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Modificación al Reglamento de Elecciones. El 7 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, mediante Acuerdo INE/CG616/2022, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones a los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones, incorporando la obligatoriedad para las candidaturas postuladas por Partidos Políticos, Candidatura Común, Coalición y Candidaturas Independientes en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, de la publicación de su información curricular y de identidad. Asimismo, aprobó como anexo 24.2 los Lineamientos “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.



SEGUNDO. Plazos para la fiscalización. En Sesión Ordinaria de 25 veinticinco de agosto de 2023 dos mil veintitrés¹, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG502/2023, por el que se aprobaron los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de éstos

TERCERO. Aprobación del Calendario Electoral. En Sesión Ordinaria de 30 treinta de agosto, mediante Acuerdo IEM-CG-45/2023, el Consejo General aprobó el Calendario Electoral, mediante el cual se establecieron las fechas que corresponderán a las actividades previas y posteriores al Proceso Electoral.

Calendario en que se establecen entre otras fechas, las relativas al periodo de registro de candidaturas para integrar las planillas de ayuntamientos², así como el plazo para que este Consejo General sesione a efecto de realizar los registros de referencia³.

CUARTO. Declaración de inicio del Proceso Electoral. En Sesión Especial celebrada el 5 cinco de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Código Electoral, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, en el que se elegirán Diputaciones y Ayuntamientos en el Estado de Michoacán⁴.

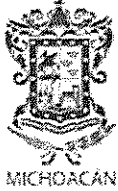
QUINTO. Convenio de Colaboración INE-IEM. El 7 siete de septiembre, se firmó el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado por el INE y el Instituto, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Michoacán, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes

¹ Todas las fechas que se citan en el Acuerdo, corresponden al año 2023, dos mil veintitrés, salvo aquellas que así lo especifiquen.

² Periodo de registro de candidaturas, comprendido del 21 veintiuno de marzo al 04 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

³ 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

⁴ Con excepción del Ayuntamiento de Cherán, el cual se rige bajo su sistema normativo interno de usos y costumbres.



de ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 2 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

SEXTO. Aprobación de gastos de campaña. Mediante Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 08 ocho de septiembre, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-53/2023, por el cual aprobó la propuesta presentada por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el que se determinaron los topes máximos de gastos de campaña para el Proceso Electoral.

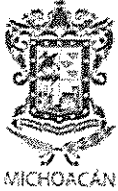
SÉPTIMO. Reglamento de Candidaturas Independientes. En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 23 veintitrés de octubre el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-59/2023, por medio del cual se abrogó el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto y, derivado de ello, se emitió uno nuevo.

OCTAVO. Modificación al Calendario Electoral. En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 10 diez de noviembre, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-72/2023, por medio del cual se modificó la normativa de las actividades correspondientes a Candidaturas Independientes y plazos en el Calendario Electoral.

NOVENO. Aprobación de los topes de gastos de precampaña. El Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 30 treinta de noviembre, aprobó el Acuerdo IEM-CG-79/2023 mediante el cual se determinaron los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral.

DÉCIMO. Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva; Lineamientos de Paridad; y Lineamientos de Acciones Afirmativas. El 21 veintiuno de diciembre, en Sesión Ordinaria y Extraordinaria Urgente respectivamente, el Consejo General aprobó los siguientes Acuerdos:

1. IEM-CG-94/2023, a través del cual se aprobaron los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva.
2. IEM-CG-95/2023, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos de Paridad.



3. IEM-CG-96/2023, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos de Acciones Afirmativas.

DÉCIMO PRIMERO. Aprobación de convocatorias. Por medio del Acuerdo IEM-CG-03/2024, de 04 cuatro de enero del año en curso, el Consejo General aprobó, en lo que interesa, la emisión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en la elección ordinaria del actual Proceso Electoral, respecto al cargo de Ayuntamientos en el Estado, a celebrarse el próximo 02 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro, publicándose las mismas, en los términos aprobados.

DÉCIMO SEGUNDO. Aprobación de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas. En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 23 veintitrés de febrero del año en curso, mediante Acuerdo IEM-CG-36/2024 del Consejo General aprobó los Lineamientos para el Registro de Candidaturas y formatos anexos para el Proceso Electoral en curso.

DÉCIMO TERCERO. Modificación al Acuerdo IEM-CG-36/2024. El 19 diecinueve de marzo del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, resolvió el **Recurso de Apelación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados**, en el sentido de inaplicar dos de los requisitos para el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral, establecidos en el Acuerdo IEM-CG-36/2024.

DÉCIMO CUARTO. Resolución del INE, respecto de la revisión del informe de ingresos y gastos de Precampaña. En Sesión Extraordinaria de fecha 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG361/2024 relativo a la Resolución respecto de la revisión del informe de los ingresos y gastos de precampaña, de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, de las Precandidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Michoacán.

DÉCIMO QUINTO. Fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". En Sesión Extraordinaria Urgente de 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

aprobó el Acuerdo IEM-CG-78/2024, por medio del cual se aprobó como fecha de inicio de publicación de información del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", el 15 quince de abril y hasta por lo menos el 02 dos de junio del año en curso.

DÉCIMO SEXTO. Presentación de las solicitudes de registro respecto de las planillas a integrar Ayuntamientos del Partido Político, materia del presente Acuerdo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 190, fracciones I y VI, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, el periodo de registro de candidaturas para integrar las planillas de Ayuntamientos, fue del 21 veintiuno de marzo al 04 cuatro de abril del año en curso.

En tal sentido, el pasado 04 cuatro de abril, el Partido Político Movimiento Ciudadano presentó ante el Instituto, la correspondiente al registro de sus planillas para integrar Ayuntamientos en el Estado de Michoacán respecto de los municipios de:

- | | | |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1 - Acuitzio | 17 - Cuitzeo | 33 - Lagunillas |
| 2 - Álvaro Obregón | 18 - Epitacio Huerta | 34 - Lázaro Cárdenas |
| 3 - Angangueo | 19 - Gabriel Zamora | 35 - Maravatío |
| 4 - Apatzingán | 20 - Hidalgo | 36 - Marcos Castellanos |
| 5 - Áporo | 21 - Huandacareo | 37 - Morelia |
| 6 - Ario | 22 - Huaniqueo | 38 - Morelos |
| 7 - Arteaga | 23 - Huetamo | 39 - Múgica |
| 8 - Briseñas | 24 - Huiramba | 40 - Nahuatzen |
| 9 - Charo | 25 - Jacona | 41 - Nocupétaro |
| 10 - Chavinda | 26 - Jiménez | 42 - Nuevo Parangaricutiro |
| 11 - Chilchota | 27 - Jiquilpan | 43 - Nuevo Urecho |
| 12 - Coahuayana | 28 - José Sixto Verduzco | 44 - Numarán |
| 13 - Coalcomán | 29 - Juárez | 45 - Pajacuarán |
| 14 - Coeneo | 30 - Jüngapeo | 46 - Panindícuaro |
| 15 - Copándaro | 31 - La Huacana | 47 - Paracho |
| 16 - Cotija | 32 - La Piedad | 48 - Pátzcuaro |

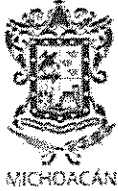


ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

- | | | |
|-------------------------|-------------------|--------------------------|
| 49 - Penjamillo | 61 - Tanhuato | 73 - Uruapan |
| 50 - Peribán | 62 - Taretan | 74 - Venustiano Carranza |
| 51 - Purépero | 63 - Tarímbaro | 75 - Villamar |
| 52 - Puruándiro | 64 - Tingambato | 76 - Vista Hermosa |
| 53 - Queréndaro | 65 - Tingüindín | 77 - Yurécuaro |
| 54 - Quiroga | 66 - Tiquicheo | 78 - Zacapu |
| 55 - Sahuayo | 67 - Tlalpujahuá | 79 - Zamora |
| 56 - Salvador Escalante | 68 - Tocombo | 80 - Zináparo |
| 57 - Santa Ana Maya | 69 - Tumbiscatío | 81 - Zinapécuaro |
| 58 - Susupuato | 70 - Turicato | 82 - Ziracuaretiro |
| 59 - Tacámbaro | 71 - Tuxpan | 83 - Zitácuaro |
| 60 - Tancítaro | 72 - Tzintzuntzan | |

DÉCIMO SÉPTIMO. Procedimientos administrativos. Ahora, respecto de los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Coordinación de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a través de oficio IEM-SE-393/2024 de fecha 5 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro, dirigido a dicha Coordinación, se solicitó la lista de aquellas personas que, en su caso, se encontraran imposibilitadas para ocupar algún cargo público, derivado de la resolución de algún procedimiento administrativo, informando dicha Coordinación, mediante diverso IEM-SE-CE-668/2024, la existencia de una lista de personas que se incorporaron en el registro nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra la mujer por razón de género; no obstante, de entre ellas no se ubicó a ninguna que pudiera corresponder a las postuladas por el partido político para ocupar alguno de los cargos objeto del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO. Verificación sobre registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género. En atención a lo previsto por el artículo 34, fracción XLI, del Código Electoral, mismo que establece la atribución de este Consejo General en el ámbito de su competencia para prevenir, atender y erradicar la violencia política por razones de género, el pasado doce de abril de 2024, y conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas, este Instituto realizó

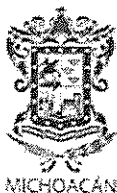


una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE⁵, del cual se desprende que, para el caso del Estado de Michoacán, existe una persona registrada como sancionada por dicho rubro, la cual no corresponde a ninguna de las candidaturas postuladas materia del presente Acuerdo.

Asimismo, el cinco de abril, mediante oficios IEM-SE-385/2024, IEM-SE-386/2024, IEM-SE-387/2024, IEM-SE-388/2024, IEM-SE-389/2024, IEM-SE-390/2024 e IEM-SE-393/2024, se solicitó al TEEM, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Contraloría del Gobierno del Estado, la Auditoría Superior del Estado, el Poder Judicial del Estado, así como a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto diversa información con relación al tema de registro de sanciones, a efecto de que tuvieran a bien informar a esta autoridad electoral sobre la lista de personas que, en su caso, se encontraran en sus archivos institucionales y sobre las cuales se haya iniciado algún procedimiento o emitido sentencia condenatoria por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como la lista de las personas que se encontraran inhabilitadas para ocupar cargos públicos, a efecto de poder realizar la correspondiente compulsas con relación a candidaturas postuladas por el Partido Político que ahora nos ocupan.

En razón de lo anterior, las referidas autoridades informaron lo conducente a través de oficios TEEM-PRE-YAM-127/2024 por cuanto ve al Tribunal Electoral, así como CGV/162/2024 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como TJAM-SA/CA/27/2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del estado, ASM/UGAJ-175/2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, UAOIC/142/2024 de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de Michoacán así como el diverso CEDETIC/DIR/405/24 proveniente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado respectivamente, de lo cual, este Instituto realizó el cotejo correspondiente, sin que ninguna de las personas sancionadas coincidieran con las candidaturas postuladas por el Instituto, sobre las cuales se haya formulado queja, recomendación o resolución condenatoria por violencia política contra las mujeres en razón de género,

⁵ Consultado el 12 de abril de 2024 dos mil veinticuatro, a las 19:00 horas, en el siguiente enlace electrónico: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

como tampoco inhabilitación para ocupar cargos públicos, respecto de las personas postuladas para ocupar cargos en las diversas planillas de Ayuntamientos presentadas por el Partido Político.

No obstante lo anterior, como se observa y pese a los diversos requerimientos formulados a las diversas autoridades cuya respuesta no se incluye en las líneas arriba transcritas, es de señalarse que a la emisión del presente acuerdo no se recibió en este Instituto la correspondiente respuesta.

VIGÉSIMO. Requerimientos y cumplimientos. Mediante oficios suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Instituto de fechas 8, 9, 10, 11 y 12 de abril de 2024, le fueron realizados al Partido Político solicitante sendos requerimientos relativos al cumplimiento de diversos requisitos afines a los requisitos para la procedencia de los registros de las candidaturas solicitadas.

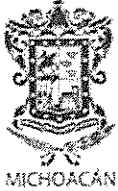
Derivado de lo anterior, mediante escritos de fechas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de abril de 2024 suscritos por el Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político, presentó respuesta a los oficios antes citados solicitando la solventación de las observaciones señaladas en los requerimientos de mérito.

De lo que, una vez revisado el adecuado cumplimiento de los requisitos objeto de los requerimientos formulados, se determinó respecto de las solicitudes de registro de candidaturas al cargo de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa lo que en los correspondientes apartados se establecerá.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia del Consejo General.

I. Naturaleza del Instituto. De conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General; 98 de la Constitución Local; y, 29 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un órgano local autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, de vigilancia y



desconcentrados, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás mecanismos de participación ciudadana en el Estado, garantizando los derechos y el acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos y candidaturas, siendo la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esa función estatal.

II. Facultades del Consejo General. El artículo 34, fracciones I, III, XI, XXII, XXIII, XXXIII y XLIII, del Código Electoral, establecen que son atribuciones del Consejo General, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como los mecanismos de participación ciudadana que le correspondan, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento, vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se realicen con apego a la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General y demás leyes aplicables, registrar las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como las planillas de candidaturas a Ayuntamientos.

De la misma forma, el artículo 190, fracción VII, del citado Código, establece que el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término de cada uno de los plazos referentes al periodo de registro respectivo, sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

SEGUNDO. Derecho de la ciudadanía a votar y ser votada. El artículo 35, fracciones I y II de la Constitución General, establece que es derecho de la ciudadanía votar y poder ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, así mismo, señala que el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los Partidos Políticos, así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Por otro lado, el artículo 38, fracción VII de la Constitución General, señala que los derechos o prerrogativas de la ciudadanía se suspenden por tener sentencia firme



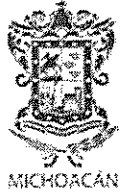
por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, así como por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa; y en dichos supuestos, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En ese sentido, el artículo 8°, párrafo primero de la Constitución Local, establece como derecho de ciudadanía el votar y ser votados en las elecciones populares en condiciones de paridad de género; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los Ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso.

TERCERO. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

La Constitución Federal, en su artículo 41, párrafos primero y tercero, así como fracción I; 23 y 25 de la Ley de Partidos; 13 de la Constitución Local y 71 del Código Electoral, señalan, entre otros aspectos, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, señalando que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que los partidos políticos son entidades de interés público, donde la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, debiendo, en la postulación de sus candidaturas, observar el principio de paridad de género.

De igual manera, que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales, así como solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular por ambos principios, disponiendo de manera equitativa y gratuita con elementos para llevar a cabo sus actividades, por



lo cual cuentan con el derecho al uso de medios de comunicación, de acuerdo a la legislación aplicable, debiendo sujetarse a las reglas legales relativas al financiamiento para sus campañas electorales, a efecto de que se encuentren en aptitud de participar en la elección en la cual se hayan registrado.

CUARTO. Bases constitucionales y legales de las elecciones y de la jornada electoral. El artículo 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal, así como 13 y 20 de la Constitución Local, disponen, respectivamente que, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones a la Gobernatura de los estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los ayuntamientos, se realicen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda, así como que, los partidos políticos, en cuanto entidades de interés público tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, garantizando el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

QUINTO. De la obligación de los partidos políticos, con relación a la plataforma electoral. Conforme a lo establecido en el artículo 87, inciso i), del Código Electoral, los partidos políticos deberán registrar, publicar y difundir en sus campañas electorales, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

Por lo que, de conformidad con los artículos 25, arábigo 1, inciso j), de la Ley de Partidos, 87, inciso i), 189, fracción II, inciso f) y 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, la fecha límite para que los partidos políticos presentaran para su registro la Plataforma Electoral, fue el 04 cuatro de abril del año en curso.

SEXTO. Derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos. Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Federal; 8 de la Constitución Local y 70 fracción III del Código Electoral, son derechos de la ciudadanía en general el derecho al voto en sus dos vertientes, pasiva y activa, en las elecciones populares, así como votar en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que la ley establezca, así como



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

derechos de las y los michoacanos, aquellos que conceda la Constitución Federal a la ciudadanía mexicana, y en cuanto derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, con relación a los partidos políticos, el asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, así como afiliarse o separarse libre e individualmente a los partidos políticos, y votar y ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político.

SÉPTIMO. Inaplicación de la acreditación de dos requisitos por parte de las y los aspirantes a candidaturas. Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a través del Recurso de Apelación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados, referido en el Antecedente DÉCIMO TERCERO del presente, se inaplican diversos artículos de los Lineamientos para el registro de candidaturas, dado que, en dicha Resolución entre otros puntos se determinó lo siguiente:

“(...)

1. *Se inaplican las porciones normativas del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y de los citados Lineamientos, en lo relativo a los requisitos de presentar cartas de no antecedentes penales en registro de candidaturas.*
2. *Se inaplican porciones normativas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como de los citados Lineamientos, en lo concerniente a tener la edad mínima de veintiún años de edad a la hora de asumir los cargos de diputación local, presidencia municipal y sindicatura.”*

(Lo resaltado es propio).

Derivado de lo anterior, se declaró la inaplicación de los artículos 189, fracción II, inciso j) del Código Electoral; así como sus correlativos los artículos 20, fracción II, inciso f); 24, Cvo. 11; y 25. Cvo. 12, de los Lineamientos para el registro de candidaturas; relativos a la carta de no antecedentes penales para el registro de candidaturas por lo que, dicho requisito no será exigible en el Proceso Electoral.



Asimismo, en lo concerniente a lo que al caso interesa, de tener la edad mínima de 21 veintiún años de edad a la hora de asumir los cargos de presidencia municipal y sindicatura, el Tribunal Electoral determinó inaplicar lo dispuesto en el artículo 23, fracción III de la Constitución Local y su correlativo en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas en su artículo 24, Cvo. 11; estableciéndose ahora que se deberá de tener 18 dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección para asumir los cargos referidos.

OCTAVO. Marco jurídico con relación a los requisitos de elegibilidad para ser electo a los cargos de elección popular en el Proceso Electoral

I. Ley General

Al respecto, el artículo 100, numeral 4, de la Ley General, dispone que, concluido el encargo de las Consejerías Electorales Locales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

II. Ley de Partidos

En tanto que, la Ley de Partidos, en el artículo 23, numeral 1, incisos b) y e) establece que son derechos de los Partidos Políticos el participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución Federal, la propia Ley de Partidos, la Ley General y demás disposiciones en la materia; así como organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en las elecciones garantizando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

III. Reglamento de Elecciones

Señala en los artículos del 275 al 280, y 281, numeral 9, que las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento al Instituto u Organismo Público Local mediante escrito privado.



IV. Constitución Local

Ahora bien, el artículo 119 establece que los requisitos para ser electo a la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regidurías son los siguientes:

- I. *Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;*
- II. *Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico (se inaplica esta porción normativa en términos de lo resuelto por el Tribunal Electoral de Michoacán al resolver el medio de impugnación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados); y dieciocho años para el cargo de Regidor;*
- III. *Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;*
- IV. *No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;*
- V. *No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;*
- VI. *No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116;*
- VII. *No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.*

Como se desprende del Considerando DÉCIMO TERCERO del presente Acuerdo, por lo que respecta a la fracción II de los requisitos establecidos en el artículo citado, de conformidad con la Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, al resolver el Recurso de Apelación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados, se inaplicó dicha porción normativa de la Constitución Local, así como del Código Electoral y de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para ahora establecerse que se deberá de tener 18 dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección para asumir cualquiera de los cargos de presidencia municipal y sindicatura.



V. Código Electoral

Mientras que la normativa local de la materia, en su artículo 13 regula los requisitos que se requieren para ser electo a los diversos cargos de elección popular como lo es el cumplir con los requisitos que para cada caso señala la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, **así como estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado, específicamente en el municipio para el que se desea contender.**

Asimismo, el artículo 169. (...) señala que, *“toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña”.*

Ahora bien, en tanto que el diverso 189 del ordenamiento legal en cita, dispone lo referente a **las solicitudes de registro de las y los candidatos, fórmula, planilla o lista de candidaturas presentada por un partido político o coalición, las cuales deberán contener lo siguiente:**

I. Del partido:

- a) La denominación del partido político o coalición;*
- b) Su distintivo, con el color o combinación de colores que lo identifiquen; y,*
- c) En su caso, la mención de que solicita el registro en común con otros Partidos Políticos y la denominación de éstos;*

II. De los candidatos de manera impresa:

- a) Nombre y apellidos;*
- b) DEROGADO*
- c) Cargo para el cual se le postula;*
- d) DEROGADO*
- e) DEROGADO*
- f) La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas;*



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

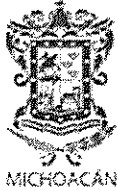
- g) *Declaración patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal;*
- h) *Declaración de intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira;*
- i) *Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.*
- j) *Cartas de no antecedentes penales, expedidas por la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación; (se inaplica esta porción normativa en términos de lo resuelto por el Tribunal Electoral de Michoacán al resolver el medio de impugnación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados) y*
- k) *Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado mediante sentencia firme por violencia política por razones de género."*

En relación al inciso j) anteriormente señalado, como se refirió en el Considerando DÉCIMO TERCERO del Acuerdo que nos ocupa, por determinación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, no se hace exigible dicho requisito para el actual Proceso Electoral.

III. La firma de los funcionarios autorizados, por los estatutos, del partido político o por el convenio de la coalición postulante; y,

IV. Además se acompañarán los documentos que le permitan:

- a) *Acreditar los requisitos de elegibilidad del candidato o candidatos, de conformidad con la Constitución Local y este Código;*
 - b) *Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos que señala este Código a los partidos políticos; y,*
 - c) *Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.*
 - d) *En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.*
- En la postulación de candidatos a diputados y para integrar ayuntamientos, las fórmulas, listas y planillas se integrarán con propietarios y suplentes del mismo género.*



Los partidos políticos promoverán, en los términos de sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular y del impulso a la participación política con perspectiva de género, así como la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia política contra las mujeres.

De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, que presenten los partidos políticos, las coaliciones o candidaturas comunes ante el Instituto deberán cumplir con la paridad horizontal, vertical y transversal.

Las candidaturas independientes tienen la obligación de garantizar la paridad de género tanto en la fórmula para diputación como en la planilla para integrar ayuntamiento.

Los partidos políticos o las coaliciones en las listas de representación proporcional alternarán las fórmulas de distinto género hasta agotar la lista.

En el caso de los ayuntamientos las candidaturas a Presidente Municipal, Síndico y regidores deberá cumplir con la paridad de género vertical, integrando de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista; de igual manera los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán garantizar la paridad de género horizontal y transversal en el registro de candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que forman parte del Estado.

Se exceptúa la regla general de paridad de género, cuando el propietario lo encabece un hombre, en cuyo caso su suplente podrá ser hombre o mujer, indistintamente.

(Lo resaltado es propio).

VI. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Sus artículos 16 y 17, establecen lo relativo a la elección e integración de los ayuntamientos, conforme a lo siguiente:

Artículo 16. *Las y los integrantes de los Ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de las ciudadanas y ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional y durarán en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más, siempre que su encargo no sea mayor de tres años, de*



conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, el Código Electoral del Estado y las demás disposiciones aplicables, incluyendo la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 17. *El Ayuntamiento se integrará con las y los siguientes integrantes que contarán con autonomía plena en sus decisiones, con atribuciones para crear, modificar o abrogar la legislación Municipal, de forma colegiada:*

- I. Una Presidenta o Presidente Municipal, que será representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente;*
- II. Un cuerpo de Regidoras y Regidores que representarán a la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,*
- III. Una Síndica o Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.*

VII. Lineamientos para la Elección Consecutiva

De igual manera, de los artículos 21 al 23 de los Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva establecen lo referente al procedimiento específico para las candidaturas a integrar los ayuntamientos en el Estado respecto a la elección consecutiva.

VIII. Lineamientos de paridad

De manera esencial, regulan lo referente a la paridad de género en el registro a las candidaturas, la metodología para garantizar ello, así como la paridad de género en la elección de las Diputaciones y Ayuntamientos, en el caso de las coaliciones y candidaturas comunes, en los nuevos Partidos Políticos con antecedente electoral y en los de nueva creación, el procedimiento para la verificación de su cumplimiento, así como su observancia durante las sustituciones en las candidaturas.

IX. Lineamientos para el registro de candidaturas



De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de referencia, su artículo 25, dispone acerca de los documentos que deben presentar las candidaturas a integrar ayuntamientos, referente con la acreditación de los requisitos de elegibilidad.

NOVENO. Procedimiento para el registro de candidaturas para los cargos de elección popular correspondiente al Proceso Electoral

I. Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Electoral, el Consejo General expedirá convocatoria para las elecciones ordinarias, por lo menos ciento cincuenta días antes de la fecha en que deban efectuarse, debiéndose publicar toda convocatoria a elecciones en el Periódico Oficial y dársele amplia difusión a través de los medios de comunicación, lo cual así ocurrió, como se desprende de lo dispuesto en el Antecedente DÉCIMO PRIMERO del presente Acuerdo.

En ese sentido, acorde con lo dispuesto en los artículos 14 y 190, fracción II, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, la fecha límite para la emisión de las convocatorias por el Consejo General para elecciones ordinarias fue del 05 cinco de septiembre de 2023, al 04 cuatro de enero de 2024; fecha en la que el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-03/2024 por el que se aprobaron, entre otras, las convocatorias para la elección a integrar los ayuntamientos del Proceso Electoral.

II. Procesos internos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos

Al respecto, los artículos 157 y 158 del Código Electoral, señalan que los partidos políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia, debiendo determinar al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de las mismas, según la elección de que



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

se trate. Lo que se debe de comunicar al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.

Señalándose, a su vez que, las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas, estableciendo que la violación a dicha disposición se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura.

Ahora, para el caso de los partidos políticos, éstos harán uso del tiempo en radio y televisión conforme a la Constitución Federal y la Ley General, para la difusión de sus procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, estableciéndose, además que, la prohibición que tienen las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, de contratar o adquirir propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por lo que, de no cumplirse tal normativa se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura o, en su caso, con la cancelación de dicho registro; y, que de comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación de la candidatura por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal de la o el infractor.

III. Precandidaturas

El artículo 159, del Código Electoral, establece que la calidad de precandidata o precandidato la tiene aquella o aquél ciudadano que haya obtenido su registro ante un Partido Político o Coalición para participar en su proceso de selección de candidatura y obtenga su nominación como tal a un cargo de elección popular, estableciendo que ningún ciudadano o ciudadana podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común; asimismo, no podrán participar en un proceso interno de un partido político y a la par por la vía independiente, en tanto que los participantes en el proceso interno de algún partido político no podrán ser postulados a candidaturas por otro partido político o registrarse en candidatura



independiente durante el mismo proceso electoral, teniendo los partidos políticos la obligación de informar al Consejo General, en un plazo improrrogable de cinco días de los registros de precandidaturas en cada uno de sus procesos de selección, de los cuales, deberá elegir a su candidatura, debiendo, en su caso, informar de las impugnaciones que se presenten durante los procesos de selección de candidaturas, dentro de los tres días posteriores.

IV. Solicitudes de registro

Con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, las solicitudes de registro de candidaturas deberán ser capturadas, impresas y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación anexa, conforme a los formatos anexos de los Lineamientos señalados, en las oficinas centrales de este Instituto, ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXVIII del Reglamento Interior, dentro de los periodos establecidos en el artículo 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, mismos que durarán 15 quince días en cada caso.

Así, de conformidad con el artículo 190, fracciones I y VI, del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral referido, el periodo de registro de planillas a integrar Ayuntamientos, fue el comprendido del 21 veintiuno de marzo al 04 cuatro de abril de la presente anualidad.

V. Recepción y trámite de las solicitudes de registro de candidaturas

Con fundamento en los artículos 28 y 29 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, una vez recibida la solicitud de registro que corresponda, la Secretaría Ejecutiva verificará que se cumpla con los requisitos constitucionales y legales y si derivado de la verificación se advierte que se omitió algún requisito, lo notificará a la brevedad posible a través del correo electrónico autorizado a la representación partidista y/o Candidatura Común, Coalición o Candidatura Independiente; para que, de ser subsanable, presente la documentación correspondiente o, en su caso, sustituya la candidatura, dentro del plazo de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes; si aún se advirtiera la necesidad de modificación o precisión, se notificara



para que dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes se realicen las correcciones respectivas, siempre que esto pueda realizarse antes de que concluya el plazo con el que cuenta el Consejo General para resolver sobre el registro de candidaturas. En caso de no hacerlo, o la modificación realizada no cumpla con los requisitos, se tendrá por no presentada y se negará el registro a la candidatura correspondiente.

VI. Plazo para que el Consejo General resuelva las solicitudes de registros de candidaturas

En ese sentido, de conformidad con los artículos 190, fracción VII, del Código Electoral y 38 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como con el Calendario Electoral, el Consejo General sesionará en los diez días siguientes al término del periodo de la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, con el único objeto de registrar las candidaturas que procedan, esto es, del 05 cinco al 14 catorce de abril, para Ayuntamientos.

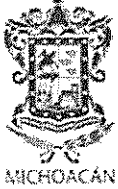
Se establece, además, acorde con lo establecido en los artículos 190, fracción VIII, del Código Electoral y 39 de los Lineamientos en mención, que la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitará la publicación de los registros aprobados, en el Periódico Oficial.

Asimismo, de conformidad con el artículo 40 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, una vez aprobadas las candidaturas por el Consejo General, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, en el plazo establecido del 15 quince al 30 treinta de abril del año en curso.

DÉCIMO. Análisis sobre la procedencia del registro de candidaturas para el Proceso Electoral, en el Estado de Michoacán, respecto del partido político.

I. Procesos de selección interna

El Partido Político, tratándose de la postulación de las candidaturas a integrar Ayuntamientos que ahora nos ocupa, cumplió con lo establecido por los artículos 158 y 159 del Código Electoral, al dar a conocer en tiempo y forma a este Instituto,



las modalidades y términos en que desarrollaría su proceso de selección interna de candidaturas, ello como se desprende del Informe presentado por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente del pasado ocho de abril.

De lo anterior, queda evidenciado que no existe indicio alguno que permita presumir que el partido político no haya elegido a sus candidaturas a integrar las planillas de Ayuntamientos que presenta, conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las diversas leyes de la materia, o que haya incumplido con lo dispuesto en sus estatutos o reglamentos, por lo que se encuentra cumplimentado lo dispuesto en el artículo 157 del Código Electoral.

II. Solicitudes de registro

El día 4 cuatro de abril⁶, el partido político presentó su solicitud de registro de candidaturas a integrar diversas planillas de Ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como su documentación anexa, ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, de conformidad a lo señalado en el punto de Antecedentes **DÉCIMO SEXTO**.

III. Requerimientos y cumplimiento a los mismos

Una vez recibidas la solicitudes de mérito, se procedió a realizar el análisis de la documentación presentada, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales aplicables; análisis y valoración que la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo con una óptica garantista, en atención a lo establecido por el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Federal, que impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de las candidaturas que pretendan ejercer su derecho político a participar en las elecciones, así como respetar su garantía de audiencia.

⁶ Fecha comprendida en el periodo de registro establecido en el Calendario Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 29 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, mediante proveídos de 8, 9, 10, 11 y 12 de abril de la presente anualidad, dictados por la Secretaría Ejecutiva, se requirió al partido político, para que subsanara las omisiones de los requisitos que fueron detectadas o, en su caso, se sustituyera la candidatura.

Por lo que, acorde con lo dispuesto en el artículo 29, de los referidos Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva notificó dichos Acuerdos a través de correo electrónico autorizado a la representación del Partido Político.

Posteriormente, mediante documentación presentada en la Oficialía de Partes en fechas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del presente mes y año, el partido político, dio cumplimiento a diversos puntos de los requerimientos que le fueron formulados, proporcionando para ello las documentales respectivas, mismo que fue solventado en los términos que a continuación se precisan.

IV. Cumplimiento de requisitos

El partido político, por lo que ve a la solicitud de registro de candidaturas para la integración de las planillas de Ayuntamientos en cada municipio, así como en lo individual conforme a cada caso se señala a lo largo del presente apartado en relación con las aclaraciones que en su momento habrán de expresarse en el considerando **DÉCIMO OCTAVO**, a excepción de las señaladas en el segundo apartado del mismo, cumple con la acreditación de requisitos y calidades que la ley impone para tal efecto.

Así como de las candidaturas en específico que no fueron observadas y aún siéndolo, cumplieron en tiempo y forma con los requerimientos atinentes de manera satisfactoria teniéndoseles por debidamente subsanado su correspondiente registro, y que por tanto no serán objeto de pronunciamiento en los apartados subsecuentes, cumplieron con los requisitos que a continuación se desglosan al tenor de lo que en cada rubro se especifica.

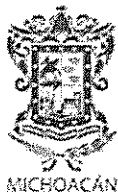
Cuyas integraciones, así como los integrantes que en cada caso se señala de acuerdo a su planilla y municipio se encuentran referidas en el Anexo único del



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

presente Acuerdo -el cual forma parte integral del mismo- cumplieron con los requisitos de elegibilidad para registrar sus candidaturas, establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Ley Orgánica Municipal del Estado y Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva, al haber presentado junto con su solicitud de registro de planillas, la totalidad de la documentación establecida en el artículo 25 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, mismos que para una mejor comprensión, se reproducen en el siguiente cuadro esquemático:

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
1	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	Acta de nacimiento original.	Sí cumplen, en virtud de que todas y cada una de las postulaciones antes referidas adjuntaron la documental solicitada, misma de la que se desprende que cuentan con ambos requisitos.
	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor. De conformidad con la Resolución TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados, se modifica la edad de 21 a 18 años cumplidos el día de la elección, para los cargos de Presidente y Síndico.		Requisito de edad mínima inaplicado.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
2	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.	Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección.	Acta de nacimiento original o en su caso Constancia de residencia, o Credencial para votar con fotografía. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia debiendo tener una fecha de expedición mínima de dos años para el caso de Ayuntamientos, salvo cuando el domicilio de la o el candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida con una antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate.	Si cumplen, en virtud de que todas y cada una de las postulaciones señaladas adjuntaron la documental solicitada de la que se desprende que cuentan con dicha calidad.
3	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	Si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.	En su caso, constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante las instancias respectivas.	Si cumplen en tanto que de las documentales adjuntas en cada caso se advierte que las postulaciones cuentan con su registro y prerrogativas vigentes.
4	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección. ⁷	Anexo 3.2 "Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para registrarse a una candidatura para la elección de Ayuntamientos"	Si cumplen, dado que, de la revisión realizada se obtuvo que en todos los casos se adjuntaron las copias correspondientes y que éstas cubren los requisitos.
	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo para una Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso.		Si cumplen en tanto que se adjuntó el formato correspondiente debidamente requisitado en cada caso.

⁷ 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 04 de marzo de 2024.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.		Si cumplen en tanto que se adjuntó el formato correspondiente debidamente requisitado.
	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General.	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.		Si cumplen en tanto que en los casos señalados no se incurrió en tal supuesto.
5	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: https://listanominal.ine.mx/scpln/	Si cumplen en tanto que de las documentales adjuntas en cada caso se advierte que las postulaciones cuentan con su registro y prerrogativas vigentes.



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
6	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.	<p>Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal.</p> <p>Cuando alguna o algún ciudadano que pretenda postular su candidatura a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 haya iniciado el trámite para la obtención de su credencial para votar y aún no la reciba en la fecha que pretenda registrarse, deberá anexar a su escrito de solicitud de registro, copia de la solicitud de inscripción ante el Registro Federal de Electores o del trámite correspondiente, expedida por la autoridad competente del INE.</p>	Sí cumplen, dado que, de la revisión realizada se obtuvo que en todos los casos se adjuntaron las copias correspondientes y que éstas cubren los requisitos.
REQUISITOS ADICIONALES				
7	Artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral.	En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Anexo 10.2 "Formato Carta Bajo protesta de Decir Verdad del Cumplimiento de los Requisitos para Participar en Elección Consecutiva Ayuntamientos".	Si se cumplió ya que en los casos que así aplicó, dicho requisito se encuentra debidamente cubierto.
8	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de Candidaturas comunes.	Anexo 4.4 "Escrito de aceptación candidatura de Ayuntamiento".	Sí cumplen en todos los casos en tanto que en cada expediente obra la carta de aceptación correspondiente debidamente llenada.



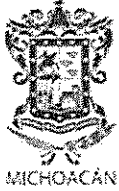
ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
9	Artículo 189, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el Código Electoral a los Partidos Políticos.	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita. Para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos, los Partidos Políticos deberán presentar, junto con las solicitudes de registro de sus candidaturas, constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita, de conformidad con las normas internas aprobadas por los órganos competentes de cada Partido Político para sus procesos de selección interna, especificando además el procedimiento mediante el cual fueron electas. Se acompañará, además, la manifestación por escrito de que las y los candidatos fueron seleccionados con base a las normas estatutarias correspondientes.	Sí cumplen en términos de lo señalado en el apartado I del Considerando Décimo del presente Acuerdo.
10	Artículo 189, fracción II, inciso g), del Código Electoral.	Declaración Patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.	Apartado II del ANEXO 5.1 "Declaración de situación patrimonial inicial."	Sí cumplieron en tanto que la documental obra en el expediente correspondiente de cada postulación.
	Artículo 189, fracción II, inciso h), del Código Electoral	Declaración de intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira.	Apartado II del ANEXO 5.1 "Declaración de situación patrimonial inicial."	Sí cumplieron en tanto que la documental obra en el expediente correspondiente de cada postulación.
11	Artículo 189, fracción II, inciso i), del Código Electoral.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal, emitida por la autoridad fiscal federal correspondiente.	Sí cumplieron en tanto que la documental obra en el expediente correspondiente de cada postulación.



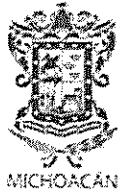
ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
12	Artículo 189, fracción II, inciso j), del Código Electoral.	<p>Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República.</p> <p>(Se inaplica este requisito, de conformidad con la Resolución TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados)</p>	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación	REQUISITO INAPLICADO
13	Artículo 13 BIS del Código Electoral	<p>No podrán ser postulados como aspirantes a cargos de elección popular quienes hayan sido condenados o sancionados mediante resolución o sentencia firme en los siguientes supuestos:</p> <p>I. Por violencia familiar, doméstica, política en razón de género o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia;</p> <p>II. Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por delitos sexuales;</p> <p>o,</p> <p>III. Como deudor alimentario moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de deudores alimentarios morosos.</p>	Anexo 6 "Declaratoria 3 de 3 contra la violencia de género"	Sí cumplen en tanto que se adjuntó el formato correspondiente debidamente requisitado.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
	Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".		Sí cumplen en tanto que se adjuntó el formato correspondiente debidamente requisitado.
14	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del Partido Político, o en su caso por la representación legal de la Candidatura Independiente.	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Se cumple, toda vez que obra en el expediente de cada postulación el formato correspondiente debidamente requisitado.
15	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.	Al respecto obran en los expedientes correspondientes a las Planillas que a continuación se enlistan, sendas solicitudes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Álvaro Obregón; 3. Apatzingán; 4. Ario; 5. Briseñas; 6. Coahuayana; 7. Cotija; 8. Chavinda; 9. Chilchota; 10. Jiquilpan 11. Lázaro Cárdenas; 12. Maravatío; 13. Morelos; 14. Nuevo Parangaricutiro; 15. Nuevo Urecho; 16. Pajacuarán; 17. Panjamillo; 18. Peribán; 19. Purépero; 20. Salvador Escalante; 21. Susupuato; 22. Tanhuato; 23. Tingüindín; 24. Turicato; 25. Vista Hermosa; 26. Zacapu; 27. Zamora; 28. Zináparo, y; 29. Zitácuaro.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
16	Artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como Anexo 4.1 del mismo, así como 192 del Código Electoral.	Las boletas electorales para la emisión del voto, se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General. Las boletas contendrán: La fotografía de la candidatura.	Fotografía, únicamente de la o el Candidato que encabeza la formula, con las especificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Formato: JPG. • Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas cuadrados). • Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. • Color: blanco y negro. • Fondo: blanco. • Ropa: oscura. • Cabeza: descubierta, • Fotografía: sin retoque. • Resolución: 300 dpi 	Se presentó para los casos que en las constancias del expediente se acredita, para su valoración y posterior dictamen.
17	Artículo 169, párrafo 11 del Código Electoral.	Los Partidos Políticos y Candidatos Independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.	Plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña. Deberá precisarse si es aplicable a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes postulen.	Sí cumplió tal y como se desprende del escrito de solicitud de registro de candidaturas, en el que se adjuntó dicho documento.
18	Artículo 189, fracción II, f), del Código Electoral	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas.	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas. Deberá precisarse si es aplicable a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes postulen.	Sí cumplió tal y como se desprende del escrito de solicitud de registro de candidaturas, en el que se adjuntó dicho documento.

DÉCIMO PRIMERO. Fiscalización

I. Competencia del INE en materia de fiscalización

Con relación a la fiscalización de los recursos ejercidos por los partidos políticos, la Constitución Federal, en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de dicho apartado, establece que corresponde al Consejo General del INE la fiscalización de los ingresos, egresos y finanzas de los partidos



políticos relativas a los procesos electorales, federal y local, así como de las campañas de las candidaturas.

II. Presentación de informes de precampaña

En ese sentido, la presentación de los informes de precampaña sobre el origen, monto y destino de los recursos ejercidos por los partidos políticos, así como a la fiscalización de los mismos, los artículos 44, numeral 1, inciso o); 192, numeral 5 de la Ley General, en relación con el artículo 7, numeral 1, inciso d) de la Ley de Partidos, establecen como atribución reservada del INE, únicamente lo relativo a la fiscalización de los partidos políticos y de las candidaturas a cargos de elección popular federal y local.

III. Reglas para la presentación de los informes de precampaña

Por su parte, el artículo 79, numeral 1, inciso a), de la Ley de Partidos, establece la parte conducente respecto a las reglas que deberán cumplirse para la presentación de los informes de precampaña.

IV. Obligación de garantizar la lícita procedencia de los recursos y del respeto a los topes de gasto de precampaña

En el mismo sentido, los artículos 163 y 165, segundo párrafo, del Código Electoral, disponen que, los Partidos Políticos están obligados a garantizar la lícita procedencia de los recursos y el respeto de los topes de gasto de precampaña de sus aspirantes en sus procesos de selección de candidaturas, por lo que las y los aspirantes estarán sujetos a las modalidades y restricciones para recibir aportaciones en dinero o especie que establece la Ley de Partidos.

En tal sentido, si una o un precandidato incumple con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidata o candidato; además, se señala que las precandidaturas que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no



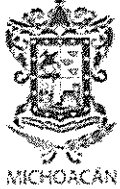
ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

entreguen el informe señalado, serán sancionados en los términos de lo establecido por el Código Electoral.

Asimismo, las y los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña estarán a lo dispuesto en la Ley General. Los partidos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan, debiendo presentarlas a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la negativa de registro o pérdida de la candidatura, según se trate, debiendo, el Consejo General resolver sobre el nuevo registro a más tardar cinco días después de presentada la solicitud correspondiente. El período general de las campañas no variará por dichas causas. Las y los propuestos como candidatas o candidatos a los que se les niegue el registro o se revoque la candidatura de acuerdo con el artículo 163 en mención, no podrán realizar campaña, aun cuando se haya impugnado la decisión correspondiente.

Los partidos políticos, dentro de los quince días posteriores a la conclusión de las precampañas, presentarán ante la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, informe detallado del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de las mismas, por cada uno de las y los aspirantes a candidatura, informando también los nombres y datos de localización de las y los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe, para los efectos legales procedentes y, cuando un aspirante haya pretendido la nominación de dos o más partidos políticos, uno de éstos deberá presentar de manera integrada el informe al que se hace referencia, debiendo la referida Unidad Técnica Fiscalización revisar los informes y a más tardar tres días antes del inicio del período de registro de candidaturas, emitir un dictamen consolidado por cada partido político, en el que, en su caso, se especifiquen las irregularidades encontradas. El dictamen se someterá a la consideración del Consejo General para su aprobación, en su caso, dentro de los siguientes tres días posteriores a su emisión.

El Consejo General negará el registro de la candidatura a la Gubernatura, fórmula de candidaturas a diputaciones o planilla de candidaturas a ayuntamiento cuando en el proceso de selección respectivo el partido político o coalición y sus aspirantes a candidaturas hayan violado de forma grave las disposiciones del Código Electoral



y en razón de ello, resulte imposible la celebración del Proceso Electoral en condiciones de equidad.

V. Cumplimiento de los requisitos en materia de fiscalización

En ese contexto, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG361/2024 relativo a la Resolución respecto de la revisión del informe de los ingresos y gastos de precampaña, de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, de las Precandidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Michoacán.

Al respecto, de la Resolución de referencia, se evidencia que el Partido Político cumplió con los requisitos que marca la ley y los reglamentos en materia de gastos y fiscalización respecto de las postulaciones que aquí se analizan, sin que se haya resuelto que hayan cometido una falta de las consideradas como grave.

Además, toda vez que no se actualizó el supuesto del rebase del tope de gastos de precampaña, razón por lo cual en este rubro no se considera que se actualice alguna causa para restringir el otorgamiento del registro a las y los aspirantes a candidaturas que integran las planillas de Ayuntamientos, materia del presente Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. Sustitución de candidaturas. En términos de lo establecido en el artículo 191, del Código Electoral, dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no podrá ser sustituida candidatura alguna que haya renunciado a su registro; asimismo, una candidatura a cargo de elección popular puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, con tan solo dar aviso por escrito al partido y al Consejo General del Instituto, el cual deberá ratificarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

De ahí que, acorde con el numeral de referencia, así como el Calendario Electoral, las fechas comprendidas para sustituir candidaturas que hayan renunciado a su registro es en el periodo comprendido del 15 de abril al 03 tres de mayo de la

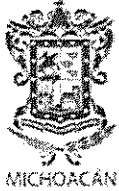


anualidad en curso, sustituciones las cuales, de ser el caso, deberán cumplir con la paridad de género, en términos de lo establecido en los artículos 189, 332, 343 y 348 del Código Electoral.

DÉCIMO TERCERO. Procedimientos administrativos. Respecto a los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, como se desprende del Antecedente DÉCIMO SÉPTIMO del presente Acuerdo, no se cuenta con registro alguno de persona sancionada con la imposibilidad de negársele el registro para postularse para algún cargo de elección popular, por lo que, se advierte que no existe elemento que permita afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo iniciado en contra de alguna de las candidaturas de mérito, hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a candidatura, ante este Instituto, en términos del artículo 165, párrafo segundo, del Código Electoral.

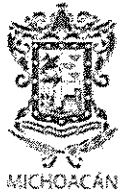
En igual sentido, y conforme a lo establecido en el diverso antecedente DÉCIMO OCTAVO, al haber realizado este Instituto una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE para el caso del Estado de Michoacán existe una persona registrada como sancionada por dicho rubro, la cual no corresponde a ninguna de las candidaturas postuladas materia del presente Acuerdo. Asimismo, de los oficios de solicitud realizados a diversas autoridades, mencionadas en dicho antecedente se desprende que tampoco se encuentra entre las personas que conforman las planilla de candidaturas del referido Anexo único, se encuentre alguna imposibilitada para acceder a la candidatura y en su caso, ejercer el cargo al que desea postularse.

De lo anterior se colige que, no exista elemento alguno con el cual cuente este Instituto para afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo incoado en contra de las y los aspirantes a candidaturas por parte del partido político, estas hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a la candidatura ante este órgano electoral.



DÉCIMO CUARTO. Derecho a solicitar la adición del sobrenombre de la candidatura en la boleta. Conforme a lo establecido en el artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de los organismos públicos locales mediante escrito privado, en ese sentido, hasta el 04 cuatro de abril de la presente anualidad, a través de ocurso agregados a las solicitudes de registro de las planillas, se solicitó la inclusión en la boleta electoral de diversos sobrenombres, respecto de varias candidaturas, que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	CARGO QUE POSTULA	NOMBRE			SOBRENOMBRE
003 - Álvaro Obregón	Presidencia	ALEJANDRO	CRUZ	HERNANDEZ	EL PELON
006 - Apatzingán	Presidencia	LEURY	OCHOA	LOPEZ	LEURY OCHOA
009 - Ario	Presidencia	SERGIO OCTAVIO	LOPEZ	GARCIA	EL GUERO
011 - Briseñas	Presidencia	MA LOURDES	PADILLA	ESPINOZA	LULU PADILLA
014 - Coahuayana	Presidencia	CLAUDIA YAZMIN	MERCADO	LINARES	CLAUDIA
014 - Coahuayana	Sindicatura propietaria	VICENTE	SANCHEZ	VILLANUEVA	VICENTE
014 - Coahuayana	Sindicatura suplente	FRANCISCO JAVIER	ALBINO	JIMENEZ	JAVI
014 - Coahuayana	Regiduría propietaria F1	MARITZA JOSELINE	AGUIRRE	PARRA	MARITZA
014 - Coahuayana	Regiduría suplente F1	RITA	ONTIVEROS	VALENCIA	RITA
014 - Coahuayana	Regiduría propietaria F2	SANTIAGO	VARGAS	VILLEGAS	SANTY
014 - Coahuayana	Regiduría suplente F2	PERLA KARINA	LOPEZ	MALDONADO	PERLITA
014 - Coahuayana	Regiduría propietaria F3	BLANCA LLULENE	MENDOZA	FARIAS	YULI
014 - Coahuayana	Regiduría suplente F3	VERONICA ESMERALDA	ESPINOZA	VILLALVAZO	VERO
014 - Coahuayana	Regiduría propietaria F4	HUGO	VILLANUEVA	DOMINGUEZ	ROMARIO
014 - Coahuayana	Regiduría suplente F4	LUIS MIGUEL	RUIZ	MENDEZ	MIKY



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

MUNICIPIO	CARGO QUE POSTULA	NOMBRE		SOBRENOMBRE	
018 - Copándaro	Presidencia Municipal	MARIA GRISELDA	TENA	HERNANDEZ	Mary Tena
019 - Cotija	Presidencia Municipal	HECTOR GABRIEL	ORTIZ	ACEVES	TITIS
023 - Chavinda	Presidencia Municipal	ARMANDO	PEREZ	MENDOZA	MANDO
025 - Chilchota	Presidencia Municipal	ADRIANA	MENDEZ	GALLEGOS	DOCTORA ADRIANA MENDEZ
045 - Jiquilpan	Presidencia Municipal	JOSE ELIAS	BARAJAS	BAUTISTA	DR ELIAS BARAJAS
050 - Lázaro Cárdenas	Presidencia Municipal	BENJAMIN	NAVA	SANCHEZ	BENJA
052 - Maravatío	Presidencia Municipal	MARGARITA	GALAN	PEREZ	MAGGIE GALAN
055 - Morelos	Presidencia Municipal	JULIO CESAR	CONEJO	ALEJOS	EL CONEJO
059 - Nuevo Parangaricutiro	Presidencia Municipal	PAULA PASCUALA	CAMPOVERDE	ANGUIANO	TONGA
060 - Nuevo Urecho	Presidencia Municipal	VICTOR MANUEL	CARRILLO	OCHOA	MANOLO
063 - Pajacuarán	Presidencia Municipal	MARIA ELENA	MACIAS	SANCHEZ	NENA MACIAS
068 - Penjamillo	Presidencia Municipal	J JESUS	ZAMUDIO	HERNANDEZ	ZAMUDIO
069 - Peribán	Presidencia Municipal	FRANCISCO DAVID	SANDOVAL	MORENO	VICHI
071 - Purépero	Presidencia Municipal	JOSE ANTONIO	ADAME	SAAVEDRA	LA CHUPARROSA
080 - Salvador Escalante	Presidencia Municipal	JOSE JESUS	LUCAS	ANGEL	JESUS LUCAS
082 - Susupuato	Presidencia Municipal	DIANA LAURA	MONDRAGON	BENITES	DIANITA
087 - Tanhuato	Presidencia Municipal	DANIEL	HERRERA	MARTIN DEL CAMPO	DANI HERRERA
087 - Tanhuato	Regiduría propietaria F1	JESUS OMAR	CASTILLO	LICEA	OMAR CASTILLO
092 - Tingüindín	Presidencia Municipal	ELVIA JUDITH	OSEGUERA	URENDA	LA GRINGA



MUNICIPIO	CARGO QUE POSTULA	NOMBRE			SOBRENOMBRE
097 - Tumbiscatío	Presidencia Municipal	JUAN MANUEL	MAGAÑA	ARREOLA	MAGAÑA
098 - Turicato	Presidencia Municipal	PERLA MARINA	HERNANDEZ	ZUNIGA	PERLA ZUNIGA
106 - Vista Hermosa	Presidencia Municipal	MONICA ARACELI	MERITO	CRUZ	LA CHINA MERITO
108 - Zacapu	Presidencia Municipal	GERARDO	SOSA	MARTINEZ	BOMBERO
109 - Zamora	Presidencia Municipal	MARIO ALBERTO	MENDEZ	ECHEVARRIA	DR MARIO MENDEZ
110 - Zináparo	Presidencia Municipal	ARTURO	BLANCO	AGUILERA	ARTURO BLANCO
113 - Zitácuaro	Presidencia Municipal	MARIA LUISA	FRUTIS	ELIZALDE	LICHA FRUTIS
113 - Zitácuaro	Regiduría propietaria F6	PEDRO ENRIQUE	FLORES	MORENO	E

A partir de lo anterior y en vista de las manifestaciones que, en cada caso obran en el expediente correspondiente, se tiene que en los casos de las candidaturas cuyo registro se solicita para Planillas de Ayuntamientos de los municipios de: Álvaro Obregón, Coahuayana, Cotija, Lázaro Cárdenas, Purépero, Vista Hermosa, en todos los casos además de quien postula a la Presidencia solicita dicha inclusión, se tiene que también lo hace otra candidatura de la misma planilla.

De manera similar en los casos de Coalcomán en donde quien solicita a diferencia de la candidatura a Presidencia, lo es una Regiduría, así como de Santa Ana Maya donde quien solicita se postula a la Sindicatura Propietaria, sin embargo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones únicamente es posible plasmar el sobrenombre de la candidatura a la Presidencia.

En razón de lo anterior, es de señalar que, la inclusión de los sobrenombres de las candidaturas en la boleta electoral se realiza con la única finalidad de identificarla, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan



MICHOACÁN



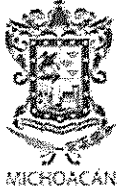
ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral establecidos en el artículo 29, párrafo segundo del Código Electoral.

Dicho criterio, se sustenta en la Jurisprudencia 10/2013, emitida por la Sala Superior, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Quinta Época, Año 6, Número 13, 2013, páginas 13 y 14, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

“BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).- *De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la autoridad administrativa electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.*

DÉCIMO QUINTO. Paridad de género y Acciones Afirmativas. Dado que, de los Lineamientos de Paridad en relación con los artículos 189, 332 y 343 del Código Electoral, y los Lineamientos de Acciones Afirmativas aplicables, se advierte que el partido político debe cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, respecto a la postulación de las postulaciones que nos ocupa, así como el ejercicio de las Acciones Afirmativas determinadas por esta Autoridad en el diverso IEM-CG-96/2023, el Consejo General de este Instituto, por cuanto hace a la postulación paritaria realizó a través del Acuerdo IEM-CG-107/2024 el análisis de su cumplimiento por el partido político, así como lo referente a la observancia con relación a lo establecido en los Lineamientos de Acciones Afirmativas,



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

determinando el cumplimiento a los mismos, aspecto éste último que quedó plasmado en el diverso IEM-CG-108/2024, determinándose en ambos casos el cumplimiento de los mismos en los términos de dichas determinaciones.

DÉCIMO SEXTO. Solicitud de información a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo. El 5 y 8 de abril de la presente anualidad respectivamente, se enviaron los oficios IEM-SE-189/2024 y IEM-388/2024 dirigidos en cada caso, el primero a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y el segundo a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, respectivamente, para el efecto de solicitarles informaran a esta autoridad los nombres de las y los ciudadanos que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos, se encontraran actualmente suspendidos o inhabilitados para acceder a un cargo público.

En ese sentido, se dio contestación a la solicitud de mérito, informando sobre la lista de las personas que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidades de servidores públicos, se encuentran actualmente inhabilitados para ejercer cualquier cargo o comisión del Servicio Público, de las cuales, para el caso concreto, de un análisis de dicho listado con relación a las candidaturas integrantes a las diputaciones del partido político, se desprende que ninguna de ellas se encuentra inhabilitada.

DÉCIMO SÉPTIMO. Elección consecutiva. Con relación al procedimiento específico para candidaturas a integrar los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, respecto a la elección consecutiva, dicho rubro se encuentra previsto y regulado en el Capítulo Cuarto, de los *Lineamientos para elección Consecutiva*, relativo al *Procedimiento específico para las y los candidatos a integrar los ayuntamientos del estado respecto a la elección consecutiva*.

Al respecto, por lo que ve a diversas candidaturas de planillas para integrar Ayuntamientos se tiene que en los casos de las postulaciones siguientes:

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
Angangueo	Presidencia	Gerardo Sánchez Sánchez	Sí, en términos de lo señalado en el apartado
Áporo	Presidencia	Juan Agustín Torres Sandoval	



MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
Jiquilpan	Presidencia	José Elías Barajas Bautista	correspondiente del cuadro esquemático inserto en el Considerando DÉCIMO.
Jiquilpan	Regiduría Propietaria F2	Karla Judith Meza Pantoja	
Jiquilpan	Regiduría Propietaria F3	José Ángel Vargas Gudiño	
Jiquilpan	Regiduría Suplente F3	Francisco Javier Pérez Novoa	

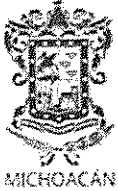
Postulaciones que como se señala, se postulan de conformidad con los artículos 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral, 22 de los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva, así como lo dispuesto en el formato número 10.2 relativo a la carta bajo protesta de decir verdad del número de períodos para los que se ha sido electo bajo esa modalidad, así como del cumplimiento de los requisitos para participar en elección consecutiva de Ayuntamientos, anexo a los Lineamientos para el Registro de Candidaturas y en el que consta la manifestación expresa del interés en participar en la elección consecutiva prevista en los artículos 116 de la Constitución General y 20 de la Constitución Local así como el cumplimiento de los supuestos y requisitos atinentes para su procedencia.

En virtud de lo anterior, se advierte que cumplieron con el requisito señalado, al haber exhibido la carta citada en el párrafo que precede.

DÉCIMO OCTAVO. Conclusión. Por cuestión metodológica se procederá a realizar la conclusión respecto al cumplimiento e incumplimiento de requisitos con relación a la solicitud de registro presentada por el partido político, acorde con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas y conforme a lo señalado en el Considerando **DÉCIMO** del presente Acuerdo, en los términos siguientes:

I. Análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad

Respecto a la procedencia en el registro de candidaturas y en atención a lo señalado en el considerando **DÉCIMO**, el partido político cumplió con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Lineamientos para la elección consecutiva y



en los Lineamientos para el registro de candidaturas, por lo cual, resulta procedente el registro de las planillas que conforman el **Anexo único** por cuanto hace a las candidaturas especificadas en el referido considerando a excepción de las que en el siguiente apartado se señalarán.

II. Valoración respecto de las documentales observadas al partido respecto de diversas candidaturas y que se encuentran en vía de cumplimiento.

No pasa desapercibido para esta autoridad administrativa el particular de que a la fecha de presentación y valoración del presente Acuerdo aún se encuentra en vía de cumplimiento los requisitos que a continuación se señalan, razón por la que en cada caso se determina:

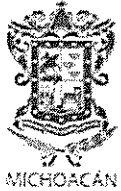
A. Requisito de Constancia de Situación Fiscal

Ahora bien, por cuanto hace a los casos en que, con base en los diversos requerimientos y sus respuestas a cargo del partidos solicitante, a la fecha subsisten las observaciones relativas a la presentación del documento que aquí se cita, es de señalarse que, como se desprende de la respuesta presentada ante este Instituto, en relación con diversas documentales exhibidas en cada caso anexas a dicha respuesta de requerimiento emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se advierte que las mismas se encuentran en trámite y/o **ESTATUS DE FILA VIRTUAL**⁸.

En virtud de lo anterior, y aunado a la aplicación del principio *pro persona* que es de carácter obligatorio para todas las instancias del Estado Mexicano y que en cuanto principio implica, conforme a un criterio jurisdiccional, que para el goce de los derechos fundamentales siempre se debe procurar el mayor beneficio para las personas, es decir, que debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos es que en el caso **se aprueben los registros de las candidaturas que se encuentren en las circunstancias**

⁸ Cuyo funcionamiento se explica en:

http://omawww.sat.gob.mx/documentos/Datos/Documentos/agcti/Anexo_5_Terminos_y_Condiciones_Oficina_Virtual_VFUnificada_09112021.pdf



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

antes relatadas con el apercebimiento de que, a más tardar el día 26 de abril de 2024 se alleguen ante esta autoridad electoral las documentales de referencia, o ante alguno de sus órganos desconcentrados.

Prevenición que encuentra sustento en la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro y contenido siguientes:

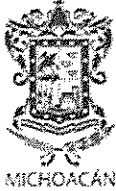
“PREVENCIÓN. DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE⁹. Cuando el escrito mediante el cual se ejerce un derecho en un procedimiento cumple con los requisitos esenciales, pero se omite alguna formalidad o elemento de menor entidad, que puede traer como consecuencia el rechazo de la petición, la autoridad electoral, antes de emitir resolución, debe formular y notificar una prevenición, concediendo un plazo perentorio, para que el compareciente manifieste lo que convenga a su interés respecto a los requisitos supuesta o realmente omitidos o satisfechos irregularmente, de probar, en su caso, que su solicitud sí reúne los requisitos exigidos por la ley, o bien, para que complete o exhiba las constancias omitidas, aun cuando la ley que regule el procedimiento de que se trate no contemple esa posibilidad. Lo anterior con la finalidad de darle al compareciente la oportunidad de defensa, antes de tomar la extrema decisión de denegar lo pedido, ante la posible afectación o privación de sus derechos sustantivos, a fin de respetar la garantía de audiencia establecida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de quedar en mejores condiciones de cumplir adecuadamente con el principio de congruencia, al que es necesario atender respecto de cualquier petición que se formule a una autoridad, en el acuerdo escrito con el que ésta tiene la obligación de responder, en términos del artículo 8o. constitucional, lo que agrega un motivo lógico y jurídico para que la propia autoridad prevenga a los interesados a fin de que aclaren las irregularidades que existen en su petición.”.

Ahora bien, no se omite precisar que, en caso de no entregar la constancia referida, este Consejo General determinará lo conducente.

B. Apercebimiento con relación a la Constancia de Residencia

Con relación a este requisito cabe precisar que, derivado de las documentales exhibidas anexas a la respuesta de los diversos requerimientos emitidos al respecto

⁹ Consultable en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 50 y 51.



por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, así como de las manifestaciones de la Representación del Partido Político sobre el particular se advierte que en diversos casos y por cuestiones ajenas a la voluntad de las y los postulantes al interior de sus municipios, no les ha sido posible obtener el documento que reúna los requisitos atinentes.

Bajo ese contexto, ya que la norma local en la materia, así como los diversos criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales electorales han precisado que la residencia es un requisito de elegibilidad indispensable en los cargos de elección popular, esto al entrañar la acreditación fehaciente respecto de los vínculos que guarda la persona con el lugar donde se ha establecido de manera habitual y constante; de ahí que, para acreditar dicha calidad es preciso demostrar situaciones de hecho que revelen que en determinado sitio la persona que se dice residente busca, mediante la ocupación de un cargo de elección de quienes ahí mismo habitan y habrán, en su caso, de verse impactados por su desempeño en el cargo al que eventualmente acceda, por ser dicho espacio territorial su centro de vida habitual, por los vínculos que lo relacionan a la comunidad y por los intereses personales que tenga.

De las anteriores consideraciones a la luz de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹⁰ respecto de la valoración de la falta de dicho requisito al momento de la aprobación de registro de candidaturas cabe, a fin de evitar una afectación irreparable e injustificada que se traduzca en la limitación al goce del derecho fundamental de ser votado, otorgar medidas que permitan su maximización en distinto sentido.

Resultando apegado a Derecho, otorgar un plazo adicional para la obtención de la referida documental, más aún cuando se tiene que el trámite al que su expedición se sujeta se encuentra vigente. De lo que se advierte que es plausible otorgar el registro de candidatura correspondiente sujetando su prevalencia al cumplimiento, en el plazo adicional otorgado, de la presentación de la constancia atinente.

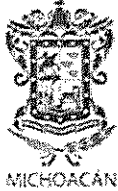
¹⁰ Como ocurre en el asunto analizado en el expediente de la Resolución SM-JDC-166/2023, cuyo criterio adquirió firmeza al emitirse la Resolución SUP-REC-382/2023.



Sirve como criterio orientador la tesis XIV/2002, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y contenido:

“CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. DEBEN RESIDIR EN EL MUNICIPIO, AUNQUE LA LEY LOCAL NO ESTABLEZCA ESTE REQUISITO. En las legislaciones electorales estatales que no se establezca como requisito que los candidatos a integrantes del ayuntamiento deben residir en el municipio de que se trate, debe concluirse que sí es necesaria la residencia como requisito, con base en una interpretación gramatical y funcional del artículo 36, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el sentido de dicho precepto al establecer como requisito para cargos concejiles de determinado municipio la residencia, es que el integrante de un ayuntamiento debe residir en el municipio administrado por el propio órgano colegiado del que formará parte en caso de ser electo. Es evidente que la proximidad material o la contigüidad de viviendas es premisa indispensable para que pueda producirse la convivencia vecinal en el municipio, es claro que la vecindad de los individuos en dicha porción territorial es factor fundamental que se toma en cuenta para aspectos importantes de la vida municipal, como es, entre otros, el gobierno del municipio. Los gobernantes del municipio, por ser vecinos de éste, forman parte de la comunidad municipal, cuyos integrantes se encuentran plenamente identificados por compartir las mismas finalidades, traducidas en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad. La explosión urbana que actualmente se ha dado en algunos lugares hace que se perciba con menor nitidez la referida concepción sobre el municipio; pero la esencia de la idea subsiste y es posible advertirla con mayor claridad, en la medida en que las comunidades son más pequeñas. Incluso, el destacado papel del municipio, como segundo grupo de social importancia después de la familia, se encuentra implícitamente reconocido en los principales lineamientos de su regulación, que es posible advertir en el artículo 115 constitucional. En este orden de cosas, aun cuando en la Constitución no hay una definición de municipio; lo preceptuado en el artículo 115 constitucional evidencia, que se constituye por una comunidad humana asentada en una determinada área geográfica o territorial, con capacidad jurídica, económica y política para alcanzar sus fines y autogobernarse. Entonces, bajo esta concepción resulta muy natural, que los cargos para integrar un ayuntamiento sean ocupados por ciudadanos que residan en el municipio de que se trate, puesto que si se toma en cuenta que dicho municipio está integrado por una agrupación humana, en la que el elemento primordial es la vecindad, los individuos residentes en esa porción territorial son quienes tienen pleno conocimiento de las necesidades y problemas de la comunidad a la que pertenecen y a ellos puedan recurrir de manera más inmediata los demás vecinos. Por ende, algunos de esos residentes son los que en principio deben gobernar el municipio. Esto explica lo dispuesto en la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la intelección dada también al principio.”

Así, por los razonamientos señalados, **se aprueba el registro de las candidaturas del partido político que se encuentren en las circunstancias aquí señaladas respecto de la obtención de la constancia de referencia bajo el apercebimiento**



de que dentro de las 48 cuarenta y ocho horas a partir de que surta sus efectos la notificación del presente Acuerdo, exhiban ante esta autoridad electoral o ante alguno de sus órganos desconcentrados la señalada *Constancia de Residencia*.

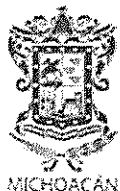
Al respecto, no se omite precisar que, en caso de no entregar la constancia precedida, el Consejo General determinará lo conducente.

III. Análisis del incumplimiento en los requisitos de elegibilidad

A. Por incumplimiento de los requisitos previstos en las fracciones I, II del artículo 23 de la Constitución Local.

Es de determinarse la improcedencia de los registros siguientes en virtud de no haber presentado, no obstante los requerimientos correspondientes, el **Acta de Nacimiento** solicitada, único documento idóneo para tener por acreditados los requisitos señalados en el rubro del presente apartado en términos de la normatividad aplicable.

MUNICIPIO	NOMBRE			CARGO
Cuitzeo	ANA MARELY	ÁBREGO	ONOFRE	Regiduría suplente F1
Cuitzeo	URIEL	ABREGO	HUAZANO	Regiduría propietaria F2
Cuitzeo	ELIZABETH	ALCANTAR	GARCIA	Regiduría suplente F4
La Huacana	GABRIELA	HURTADO	ROMERO	Regiduría propietaria F1
La Huacana	ALEJANDRA	SANCHEZ	AMBRIZ	Regiduría suplente F3
Marcos Castellanos	MARIA ENRIQUETA	ALCALA	SANCHEZ	Presidencia Municipal
Marcos Castellanos	ARIEL JOSÉ	GONZALEZ	VEGA	Sindicatura propietaria
Marcos Castellanos	ROBERTO CARLOS	MORIN	OCHOA	Sindicatura suplente
Marcos Castellanos	MA DE CARMEN	HERNANDEZ	VERGARA	Regiduría propietaria F1
Marcos Castellanos	MORAYMA	SALCEDO	BARAJAS	Regiduría suplente F1



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

MUNICIPIO	NOMBRE			CARGO
Marcos Castellanos	APOLINAR	BAUTISTA	CARDENAS	Regiduría propietaria F2
Marcos Castellanos	JESUS EMMANUEL	MARMOLEJO	GARCIA	Regiduría suplente F2
Marcos Castellanos	ANA ROSA	ZAVALA	GUILLEN	Regiduría propietaria F3
Marcos Castellanos	MARIA TERESA	CORONA	RIVERA	Regiduría suplente F3
Marcos Castellanos	LAURA NAIZETH	GONZALEZ	VEGA	Regiduría propietaria F4
Marcos Castellanos	ANA LAURA	CORNEJO	MARTINEZ	Regiduría suplente F4
Yurécuaro	ARTURO	HERNÁNDEZ	CASTILLO	Sindicatura suplente
Yurécuaro	ROSA MARÍA	RODRIGUEZ	ZUNO	Regiduría suplente F1
Yurécuaro	ANDRES	HERNÁNDEZ	VENTURA	Regiduría suplente F2
Yurécuaro	JAIME ALBERTO	MEZA	NAVARRO	Regiduría suplente F4



Al respecto es de reiterarse como ya se ha señalado en diversos pronunciamientos de este mismo órgano¹¹ que se exige como requisito de elegibilidad la presentación del ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, para el registro de candidaturas como una obligación que tendrán que atender quienes deseen registrarse constituyendo por determinación Constitucional y Legal, el documento idóneo para la acreditación de diversos requisitos de elegibilidad vinculados al derecho a ser postulado.

Así también porque ha sido un criterio reiterado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el que el referido documento de identidad tiene la virtud de proporcionar certeza sobre la autenticidad sobre los aspectos que en la misma se plasman a fin de identificar a una persona¹².

De ahí que ello devenga en el referido incumplimiento del requisito exigido para la postulación que se pretende.

¹¹ Como el desarrollado en el Acuerdo IEM-CG-175/2018.

¹² Como se desarrolla en las sentencias definitivas de los expedientes SDF-JDC-924/2013 y SDF-JDC-216/2014, cuyos razonamientos validó la Sala Superior en la diversa SUP-RDJ-1/2014



B. Por incumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral y 24, fracción VI, de la Constitución Local.

En el particular resulta la improcedencia de los registros siguientes en virtud de no haber presentado, no obstante los requerimientos correspondientes, **copia legible de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente** a través de la Autoridad Registral Electoral, misma que les fue solicitada y constituye el único documento idóneo¹³ (En relación con la correspondiente constancia de vigencia) para tener por acreditados los requisitos señalados en el rubro del presente apartado en términos de la normatividad aplicable.

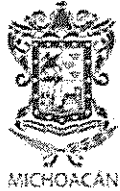
MUNICIPIO	NOMBRE			CARGO
Cuitzeo	ARGELIA	LEÓN	ROJAS	Regiduría suplente F2
Cuitzeo	ROSAURA	ÁBREGO	GARCÍA	Regiduría propietaria F3
Cuitzeo	ELIZABETH	ALCANTAR	GARCIA	Regiduría suplente F4
La Huacana	MARIA GUADALUPE	ROMERO	VARGAS	Presidencia Municipal
Marcos Castellanos	MARIA TERESA	CORONA	RIVERA	Regiduría suplente F3
Yurécuaro	ANDRES	HERNÁNDEZ	VENTURA	Regiduría suplente F2
Yurécuaro	JAIME ALBERTO	MEZA	NAVARRO	Regiduría suplente F4

En relación con lo anterior, cabe precisar lo establecido en el artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral, mismo que señala lo siguiente:

***“ARTÍCULO 13.** Para ser electo a los cargos de elección popular a que se refiere este Código, se requiere cumplir los requisitos que para cada caso señala la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General, así como **estar inscrito en el Registro de Electores** y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado. (...)*”

Así, pese a habersele requerido al partido político a fin de que subsanara la omisión de dicho requisito de elegibilidad de las candidaturas señaladas, no presentó ante este Instituto la copia de la credencial exigida por la Ley, ni su constancia de registro en lista nominal de dichas candidaturas.

¹³ Como ha sido señalado en el precedente de la resolución SCM-JRC-25/2024.



Omisión que impide su validación a la luz de sus efectos en cuanto a la idoneidad para tener por acreditados los requisitos de elegibilidad con que se encuentra vinculada¹⁴, más aún cuando su falta impide la generación de diversa documental complementaria a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: <https://listanominal.ine.mx/scpln/>.

Por lo cual, es dable declarar la improcedencia de las referidas candidaturas en virtud de que no cumplieron con el requisito de encontrarse inscritos en la lista nominal, sin que ello implique que, en el caso, dicha situación afecte al resto de la planilla, toda vez que es posible que puedan registrarse planillas incompletas, con el objeto de salvaguardar el derecho a ser electo de quienes fueron debidamente postulados, siempre y cuando, de resultar ganadoras las planillas, los ayuntamientos sean debidamente integrados para su funcionamiento, de conformidad con la jurisprudencia 17/2018:

“CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FÓRMULAS COMPLETAS, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 35, 41, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se obtiene que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones municipales postulando candidaturas. Asimismo, se advierte que el gobierno municipal se deposita en el ayuntamiento, el cual se compone con una presidencia municipal y el número de sindicaturas y regidurías que la ley determine, y que, si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o bien se procederá según lo disponga la norma aplicable. En esa medida, los partidos políticos se encuentran obligados a postular planillas que contengan tantas candidaturas como el número de cargos en el ayuntamiento (propietarias y suplentes), pues esto supone un auténtico ejercicio del derecho de auto organización y garantiza el adecuado funcionamiento del gobierno municipal. No obstante, ante la identificación de fórmulas incompletas o con postulaciones duplicadas en una planilla, si se omite cumplir el requerimiento de subsanarlas, es posible que puedan registrarse planillas incompletas, pues de esa forma se salvaguarda el derecho a ser electo de quienes fueron debidamente postulados en fórmulas completas. En igual sentido, dado que también es imperioso que los ayuntamientos que resulten electos sean debidamente integrados para su funcionamiento, las autoridades administrativas electorales deben implementar medidas que permitan asegurarlo. Por tal motivo, a partir de que al partido político infractor, deberán de cancelársele las fórmulas incompletas o con personas

¹⁴ Ibidem.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

duplicadas, así como también privársele del derecho a participar en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, en caso de que una planilla incompleta resulte triunfadora en la contienda, es factible que los espacios correspondientes a las candidaturas previamente canceladas, sean distribuidas y consideradas en la asignación de los cargos por el principio de representación proporcional, para lo cual, en todo momento deberán respetarse el principio de paridad de género en sus vertientes horizontal y vertical.”.

C. Por incumplimiento del requisito previsto en la fracción II del artículo 23 de la Constitución Local.

Los registros siguientes al no haber presentado, no obstante, los requerimientos correspondientes, **documento idóneo a fin de acreditar la residencia efectiva** en el municipio para el cual solicita postularse con la antigüedad que la Ley exige al caso, tal como la Constancia de Residencia Legalmente expedida por funcionario debidamente facultado.

MUNICIPIO	NOMBRE			CARGO
La Huacana	GABRIELA	HURTADO	ROMERO	Regiduría propietaria F1
La Huacana	ALEJANDRA	SANCHEZ	AMBRIZ	Regiduría suplente F3
Marcos Castellanos	MARIA ENRIQUETA	ALCALA	SANCHEZ	Presidencia Municipal
Yurécuaro	ANDRES	HERNÁNDEZ	VENTURA	Regiduría suplente F2
Yurécuaro	JAIME ALBERTO	MEZA	NAVARRO	Regiduría suplente F4

Así, de las normas en cita se advierte que la constancia de residencia es el documento idóneo para tener por satisfecho dicho requisito observándose que la constancia de residencia se expide con la finalidad de acreditar el tiempo efectivo en que la ciudadanía ha residido en un lugar determinado.

Lo anterior de conformidad a lo sostenido por el ya citado Tribunal Electoral sobre la base de que la residencia que se exige como requisito de elegibilidad y que sólo puede desprenderse de la misma, implica el contacto prolongado e ininterrumpido que una persona tiene con un determinado lugar, comúnmente, porque vive en él¹⁵, como ya se razona en el apartado B que antecede. Razones por las que su falta de presentación deriva en el incumplimiento de un requisito de elegibilidad con sus

¹⁵ Ver sentencia SUP-JRC-083/2002.



conocidos efectos. Lo que no implica que, en el caso, dicha situación afecte al resto de la planilla en términos de la jurisprudencia 17/2018 ya referida.

D. Planillas incompletas.

En el caso que nos ocupa tenemos que, derivado de la revisión documental y de la propia solicitud de registro de las planillas de los municipios de Cuitzeo, Yurécuaro y Múgica, las mismas se presentaron incompletas respecto a su composición en las diversas candidaturas que deben postularse no obstante los múltiples requerimientos formulados al efecto.

Misma consecuencia actualiza la presentada para el municipio de La Huacana en virtud de que, derivado de la cancelación de diversas postulaciones en los términos arriba expuestos y al quedar acéfala en tanto que quien se pretendía fuera registrada en la candidatura a la Presidencia Municipal no presentó los elementos idóneos requeridos para acreditar diversos requisitos de elegibilidad, entre ellos la Aceptación de la candidatura debidamente requisitada.

Particular sobre el que es de establecerse que, en el particular, a la luz de lo establecido por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF al emitir la resolución SCM-JDC-787/2018 misma en que ante un supuesto idéntico al que ahora nos ocupa en materia de postulaciones de planillas carentes de aspirantes a Presidente Municipal, resolvió el problema jurídico construyendo una solución conciliatoria entre la finalidad de la norma y el contexto fáctico al que se debía aplicar concluyendo la viabilidad de la subsistencia del registro de la planilla aún en esas condiciones considerando la posibilidad de permitir su reconfiguración sobre la premisa de que se estaba en un caso excepcional que actualizaba una causa de fuerza mayor inimputable al Partido postulante y al resto de ciudadanas y ciudadanos cuyo registro en dicha planilla sí procedió.

Lo anterior, partiendo de la consideración de que *"... fuera del periodo de sustituciones eventualmente pueden generarse renunciaciones o cancelaciones, de alguna de las candidaturas postuladas; sin embargo, lo cierto es que de la propia legislación no se desprende que la renuncia de un integrante de la planilla o listas de representación proporcional, apareje necesariamente como consecuencia la*



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

cancelación de toda la planilla, ya que, debe atenderse al caso concreto buscando garantizar que ello no afecte los derechos de las demás personas registradas en dicha planilla y del propio partido político del que se trate.”.

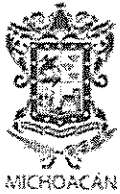
De ahí que, este Consejo General determina otorgar un plazo máximo de 48 horas al partido político postulante, a fin de que presente una reestructura de la planilla en comento garantizando la funcionalidad de la misma en términos de lo que en el presente apartado se establece a la luz de los precedentes jurisdiccionales que para el caso se acogen.

Finalmente y por cuanto ve al resto de las planillas arriba referidas, se estima que debe atenderse a lo mandado por la Sala Superior del Tribunal de la materia en la multicitada jurisprudencia 17/2018 en la parte que establece para estos casos, que, a fin de reforzar la salvaguarda de los derechos político-electorales de las postulaciones que resulten aprobadas en cada caso, a través de la aplicación de medidas que permitan asegurar el debido funcionamiento de las autoridades municipales que pretenden elegirse.

A partir de ello y en seguimiento de las directrices dadas por el Tribunal Electoral para la materialización de las señaladas medidas garantistas¹⁶ parte del hecho acreditado de que, a pesar de que se han realizado los correspondientes requerimientos al partido político para que subsanara las irregularidades detectadas en dichos registros y éstos no se han desahogado satisfactoriamente.

No obstante lo anterior en cada caso se advierte que las mismas resultan funcionales en tanto que en todos los casos se cuenta con los elementos para declarar procedente el registro de quienes las encabezarán en cuanto candidaturas a Presidencias Municipales, así como las fórmulas de Sindicaturas a excepción de Yurécuaro que carece de suplencia, en tanto que por cuanto hace a las fórmulas de Regidurías, éstas alcanzan el número mínimo para que de ser el caso, se cubra con la totalidad de las posiciones Propietarias.

¹⁶ Establecida en la Contradicción de Tesis SUP-CDC-4/2018.



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

Hecho que en consonancia con los criterios jurisdiccionales aplicables al caso permiten observar que se trata de planillas funcionales en términos de lo señalado en las ejecutorias ST-JDC-121/2016 al cubrir las posiciones esenciales para garantizar el óptimo funcionamiento de los respectivos Ayuntamientos en caso de resultar electas, lo que en todo caso, constituye una irregularidad dispensable por la autoridad administrativa que admite la implementación de los referidos mecanismos.

Por lo que, en el caso lo procedente es, en consideración de este Consejo General a la luz de lo aquí razonado y fundado, otorgar el registro a dichas planillas otorgando el plazo de hasta 48 horas contadas a partir de que surta sus efectos la notificación del presente, a fin de que el partido político subsane dichas vacantes permitiendo a las candidaturas aprobadas desde este momento, el ejercicio de los derechos inherentes a dicha calidad, medida que resulta adecuada y ajustada a Derecho a fin de lograr los efectos señalados en el segundo párrafo de este apartado.

DÉCIMO NOVENO. Órgano facultado para realizar la presentación del Acuerdo de mérito al Consejo General. En razón de los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en el presente Acuerdo y con fundamento en el artículo 34 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, postuladas por el Partido Político **Movimiento Ciudadano** para el Proceso Electoral conforme a lo establecido en el considerando **PRIMERO** del presente Acuerdo.



SEGUNDO. Se aprueba el registro de las candidaturas a Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que integran las planillas de Ayuntamientos, presentadas por el partido político de referencia, conforme a los cuadros esquemáticos descritos en el presente Acuerdo, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el considerando **DÉCIMO**, del presente.

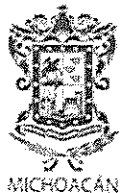
TERCERO. Se vincula al partido político a fin de que cumpla cabalmente con lo requerido en el apartado II del Considerando **DÉCIMO OCATAVO** respecto de las irregularidades en los requisitos que se señalan.

CUARTO.- Se vincula al partido político al cumplimiento de lo señalado en el apartado D, del numeral III, en el Considerando **DÉCIMO OCATAVO** respecto de las planillas cuya integración se encuentra incompleta, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo deberá estarse a lo que este Consejo General determine.

QUINTO.- Se niega el registro de las candidaturas a que se hace referencia en el numeral III, apartados A, B y C, del Considerando **DÉCIMO OCTAVO** por las razones y fundamentos expresados en cada caso.

SEXTO.- Se autoriza, conforme a lo establecido en el Considerando **DÉCIMO TERCERO** del presente Acuerdo, incluir en el modelo de boleta electoral para el Proceso Electoral, los sobrenombres de candidaturas que lo solicitaron, razón por lo cual, se deberá de dar vista al titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para los efectos conducentes.

SÉPTIMO.- Las planillas de ayuntamiento que conforman el **Anexo único** del presente Acuerdo cuyo registro ha sido declarado procedente, podrán iniciar campaña a partir del **quince de abril que transcurre, debiendo concluir el siguiente veintinueve de mayo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral.



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que solicite la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.

NOVENO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice la inscripción de las planillas para integrar Ayuntamientos aprobadas en el libro respectivo y anexe copia certificada del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 41, fracción XV, del Reglamento Interior.

DÉCIMO.- El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 fracciones III y VI, y 39, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

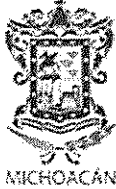
SEGUNDO. Notifíquese, acorde a lo dispuesto en el punto de acuerdo **SEXTO** a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto.

TERCERO. Notifíquese, conforme a lo establecido en el punto de acuerdo **NOVENO**, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados del Instituto.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos desconcentrados del Instituto.

SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.




ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

SÉPTIMO. Notifíquese, conforme a Derecho proceda, al partido político personalmente, a través de su representación, con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.


IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN



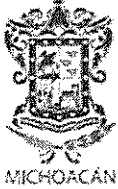

MARÍA DE LOURDES BECERRA
PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN



FE DE ERRATAS

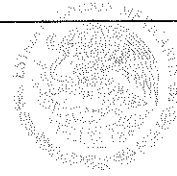
En relación con el presente Acuerdo, aprobado por el Consejo General el catorce de abril de dos mil veinticuatro, se ha identificado una inconsistencia respecto al contenido del considerando “**DÉCIMO QUINTO**” mismo que consiste:

Dice:	Debe de decir:
<p>DÉCIMO QUINTO. Paridad de género y Acciones Afirmativas. Dado que, de los Lineamientos de Paridad en relación con los artículos 189, 332 y 343 del Código Electoral, y los Lineamientos de Acciones Afirmativas aplicables, se advierte que el partido político debe cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, respecto a la postulación de las postulaciones que nos ocupa, así como el ejercicio de las Acciones Afirmativas determinadas por esta Autoridad en el diverso IEM-CG-96/2023, el Consejo General de este Instituto, por cuanto hace a la postulación paritaria realizó a través del Acuerdo IEM-CG-107/2024 el análisis de su cumplimiento por el partido político, así como lo referente a la observancia con relación a lo establecido en los Lineamientos de Acciones Afirmativas, determinando el cumplimiento a los mismos, aspecto éste último que quedó plasmado en el</p>	<p>DÉCIMO QUINTO. Paridad de género y Acciones Afirmativa. De los Lineamientos de Paridad así como de lo establecido en los artículos 189, 332 y 343 del Código Electoral, se advierte que los partidos políticos deben cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, respecto a la postulación de las diversas planillas de Ayuntamientos postuladas, al establecer que las candidaturas deben de atender la paridad de género en sus tres vertientes, así como lo referente a la observancia de las cuotas de acciones afirmativas de discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes aplicables para este Proceso Electoral establecidas en los Lineamientos de Acciones Afirmativas.</p> <p>Ahora bien, en virtud que el 14 catorce de abril, fecha límite para que este Consejo General registre las candidaturas que procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 190, fracción VII, del Código Electoral y en observancia a lo establecido en el diverso artículo 306, este Instituto emitió diversos requerimientos, con el objeto de estar en condiciones de pronunciarse respecto del cumplimiento o incumplimiento del principio de paridad, así como de las cuotas de acciones afirmativa; por tanto con la finalidad de analizar los cumplimientos respectivos presentados el día de hoy, se reserva del pronunciamiento respecto el análisis y resultado del cumplimiento de la paridad y de las acciones afirmativas.</p>



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

<p>diverso IEM-CG-108/2024, determinándose en ambos casos el cumplimiento de los mismos en los términos de dichas determinaciones.</p>	<p>Lo anterior, con la finalidad de respetar la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución General, así como las formalidades esenciales del debido proceso.</p>
--	---



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

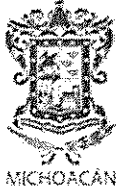
Municipio: 092-Tingüindín

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ELVIA JUDITH OSEGUERA URENDA			X		
Sindicatura Propietaria	ROGELIO ESPINOZA VALENCIA		X			
Sindicatura Suplente	DANIELA GARCIA GOMEZ			X		

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DAISY FABIOLA GONZALEZ VERA			X		
	Suplente	CAZANDRA CAPILLA VELAZQUEZ			X		
2	Propietario/a	ANTONIO AGUILAR MELCHOR		X			
	Suplente	SALVADOR CONTRERAS PULIDO		X			
3	Propietario/a	ANA ARACELI HEREDIA GARCIA			X		
	Suplente	JESSICA JUDITH HERNANDEZ AGUIRRE			X		
4	Propietario/a	NESTOR ALEJANDRO LOZA TORRES		X			
	Suplente	JESUS HERNANDEZ ALONSO		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: 1 /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 092-Tingüindín

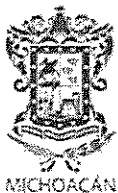
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		DAISY FABIOLA GONZALEZ VERA		X		
	Suplente		CAZANDRA CAPILLA VELAZQUEZ		X		
2	Propietario/a		ANTONIO AGUILAR MELCHOR	X			
	Suplente		SALVADOR CONTRERAS PULIDO	X			
3	Propietario/a		ANA ARACELI HEREDIA GARCIA		X		
	Suplente		JESSICA JUDITH HERNANDEZ AGUIRRE		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de personal validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 048-Jungapeo

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BUENO			X		
Sindicatura Propietaria	GUILLERMO NAVA GARCIA		X			
Sindicatura Suplente	CUAHUTEMOC ESPINOZA CARMONA		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALICIA TRIGUEROZ HERNANDEZ			X		
	Suplente	MAOMI VIOLETA RAMOS TRIGUEROS			X		
2	Propietario/a	ALEJANDRO GALLEGOS MAÑON		X			
	Suplente	ALEJANDRO SALAZAR ESQUIVEL		X			
3	Propietario/a	CARMEN KARINA NATERAS ARROYO			X		
	Suplente	CINTHIA EMLINE ESPINOZA LUGO			X		
4	Propietario/a	JOSE RODOLFO ONTIVEROS JIMENEZ		X			
	Suplente	ARTURO GRANADOS PEREZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 048-Jungapeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ALICIA TRIGUEROZ HERNANDEZ			X	
	Suplente		MAOMI VIOLETA RAMOS TRIGUEROS			X	
2	Propietario/a		ALEJANDRO GALLEGOS MAÑÓN		X		
	Suplente		ALEJANDRO SALAZAR ESQUIVEL		X		
3	Propietario/a		CARMEN KARINA NATERAS ARROYO			X	
	Suplente		CINTHIA EMELINE ESPINOZA LUGO			X	
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 068-Penjamillo

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Genero		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	J JESUS ZAMUDIO HERNANDEZ			X		
Sindicatura Propietaria	SILVIA LOPEZ JUAREZ				X	
Sindicatura Suplente	MARLENE ARELLANO CHAVOLLA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDGAR ALONSO GARCIA HERNANDEZ			X		
	Suplente	ALEJANDRO MORENO TORRES			X		
2	Propietario/a	MARISA DUARTE BOMBELA				X	
	Suplente	LAURA LETICIA CARRANZA PEREZ				X	
3	Propietario/a	TRINIDAD MORA PEREZ			X		
	Suplente	CRISTOPHER SERVIN LOPEZ			X		
4	Propietario/a	AYDE VANESSA IBARRA QUEZADA				X	
	Suplente	ROCIO GABRIELA ALVAREZ GONZALEZ				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:28

informatica.iem.org.mx/regcand/fomato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 068-Penjamillo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDGAR ALONSO GARCIA HERNANDEZ		X			
	Suplente	ALEJANDRO MORENO TORRES		X			
2	Propietario/a	MARISA DUARTE BOMBELA			X		
	Suplente	LAURA LETICIA CARRANZA PEREZ			X		
3	Propietario/a	TRINIDAD MORA PEREZ		X			
	Suplente	CRISTOPHER SERVIN LOPEZ		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 003-Álvaro Obregón

Presidencia Municipal y Sindicatura

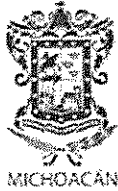
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ALEJANDRO CRUZ HERNANDEZ		X		
Sindicatura Propietaria		ALMA ROSA LARA ORTIZ			X	
Sindicatura Suplente		JAZMIN ZAVALA ROSEL			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		DANIEL RAMIREZ AGUILAR		X		
	Suplente		JULIO CESAR RIVERA ANGUIANO		X		
2	Propietario/a		MA ISABEL RODRIGUEZ ALCANTAR			X	
	Suplente		HIDALIA ROCHA GARCIA			X	
3	Propietario/a		DONOVAN ARIEL SERRATO GARCIA		X		
	Suplente		JOSE MANUEL PIÑA MARTINEZ		X		
4	Propietario/a		BLANCA LUZ ALEJO RODRIGUEZ			X	
	Suplente		ANDREA RUIZ GARCIA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 Ayuntamiento Municipal de Álvaro Obregón	 Partido Acción Nacional
Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 003-Álvaro Obregón

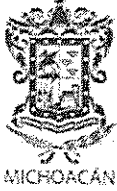
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		DANIEL RAMIREZ AGUILAR		X		
	Suplente		JULIO CESAR RIVERA ANGUIANO		X		
2	Propietario/a		MA ISABEL RODRIGUEZ ALCANTAR			X	
	Suplente		HIDALIA ROCHA GARCIA			X	
3	Propietario/a		DONOVAN ARIEL SERRATO GARCIA		X		
	Suplente		JOSE MANUEL PIÑA MARTINEZ		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 007-Aporo

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JUAN AGUSTIN TORRES SANDOVAL			X		
Sindicatura Propietaria	MARICRUZ VILLEGAS SOLIS				X	
Sindicatura Suplente	LUZ MARIA GONZALEZ DIAZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ARTURO HERNANDEZ MEJIA		X			
	Suplente	OSCAR MARTINEZ PONCE		X			
2	Propietario/a	ERICA MENDOZA GONZALEZ			X		
	Suplente	MARIA MENDOZA POSADAS			X		
3	Propietario/a	IGNACIO ALEJANDRE MONDRAGON		X			
	Suplente	LEONARDO ALBERTO LARRAGA RESENDIZ		X			
4	Propietario/a	CRISTINA BRUNO TELLES			X		
	Suplente	HORTENCIA GONZALEZ TORRES			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 007-Aporo

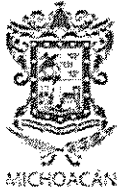
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ARTURO HERNANDEZ MEJIA		X		
	Suplente		OSCAR MARTINEZ PONCE		X		
2	Propietario/a		ERICA MENDOZA GONZALEZ			X	
	Suplente		MARIA MENDOZA POSADAS			X	
3	Propietario/a		IGNACIO ALEJANDRE MONDRAGON		X		
	Suplente		LEONARDO ALBERTO LARRAGA RESENDIZ		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 009-Arto

Presidencia Municipal y Sindicatura

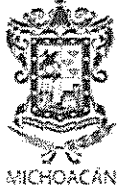
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	SERGIO OCTAVIO LOPEZ GARCIA			X		
Sindicatura Propietaria	MARIA ROSARIO REBOLLAR MAGAÑA				X	
Sindicatura Suplente	VERONICA QUIROZ TRUJILLO				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDER DE JESUS AVILA MAGAÑA			X		
	Suplente	ADALID RASO BEDOLLA			X		
2	Propietario/a	XIMENA ANGELINA RUBIO ANGLAS				X	
	Suplente	GABRIELA GARCIA PEREZ				X	
3	Propietario/a	RAFAEL PEREZ RODRIGUEZ			X		
	Suplente	GEOVANNI TAPIA CRUZALEY			X		
4	Propietario/a	NANCY JANETHE ALTAMIRANO BAEZ				X	
	Suplente	MARIA LUZ ARREOLA BOTELLO				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 009-Arto

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDER DE JESUS AVILA MAGAÑA		X			
	Suplente	ADALID RASO BEDOLLA		X			
2	Propietario/a	XIMENA ANGELINA RUBIO ANGLÉS			X		
	Suplente	GABRIELA GARCIA PEREZ			X		
3	Propietario/a	RAFAEL PEREZ RODRIGUEZ		X			
	Suplente	GEOVANNI TAPIA CRUZALEY		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: 1 /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 104-Venustiano Carranza

Presidencia Municipal y Sindicatura

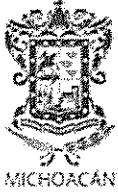
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		HUGO MEJIA ZEPEDA		X		
Sindicatura Propietaria		ARCELIA LUQUE VIDALES			X	
Sindicatura Suplente		NATALIE EMILIA MEJIA AGUILERA			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		SAUL JOSE MARIA MARTINEZ CHACON		X		
	Suplente		AARON RODRIGUEZ MACIAS		X		
2	Propietario/a		TANIA PAOLA CEBALLOS HERNANDEZ			X	
	Suplente		GUADALUPE GARCIA LOPEZ			X	
3	Propietario/a		ARMANDO MACIAS TORRES		X		
	Suplente		JESUS MONTOYA ZAMORA		X		
4	Propietario/a		PAOLA LOPEZ GARCIA			X	
	Suplente		ELSA PEREZ MANCILLA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 104-Venustiano Carranza

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SAUL JOSE MARIA MARTINEZ CHACON		X			
	Suplente	AARON RODRIGUEZ MACIAS		X			
2	Propietario/a	TANIA PAOLA CEBALLOS HERNANDEZ			X		
	Suplente	GUADALUPE GARCIA LOPEZ			X		
3	Propietario/a	ARMANDO MACIAS TORRES		X			
	Suplente	JESUS MONTOYA ZAMORA		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Denominación: PP MC

Municipio: 055-Morelos

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JULIO CESAR CONEJO ALEJOS		X		
Sindicatura Propietaria		FATIMA AREVALO MADRIGAL			X	
Sindicatura Suplente		MARICELA GARCIA GUZMAN			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		RAMON GUTIERREZ RAMIREZ		X		
	Suplente		DANIEL HERNANDEZ CISNEROS		X		
2	Propietario/a		JACQUELINE GUILLEN SANCHEZ			X	
	Suplente		TERESA ESTRADA ORTIZ			X	
3	Propietario/a		VICTOR VILLAGOMEZ GUZMAN		X		
	Suplente		TOMAS GUERRERO HERNANDEZ		X		
4	Propietario/a		MARIA DE LOS ANGELES ZAVALA CISNEROS			X	
	Suplente		MARIA ROSARIO GARCIA RODRIGUEZ			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverse

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 055-Morelos

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a		RAMON GUTIERREZ RAMIREZ		X			
	Suplente		DANIEL HERNANDEZ CISNEROS		X			
2	Propietario/a		JACQUELINE GUILLEN SANCHEZ			X		
	Suplente		TERESA ESTRADA ORTIZ			X		
3	Propietario/a		VICTOR VILLAGOMEZ GUZMAN		X			
	Suplente		TOMAS GUERRERO HERNANDEZ		X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:28

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 015-Coalcomán de Vázquez Pallares

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ANAHEL AVILA CASTREJON			X		
Sindicatura Propietaria	CAIN SALVADOR SANCHEZ MENDOZA		X			
Sindicatura Suplente	MAURICIO GODINEZ MADRIGAL		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	PAOLA NEREYDA GUIZAR ZEPEDA			X		
	Suplente	JESSICA SANCHEZ ABARCA			X		
2	Propietario/a	J. JESUS BLANCO BARAJAS		X			
	Suplente	JOSE RAFAEL LOPEZ IXTAS		X			
3	Propietario/a	PATRICIA AZUCENA CHAVEZ MENDOZA			X		
	Suplente	SARAI MORA GUIZAR			X		
4	Propietario/a	FRANCISCO JAVIER ANDRADE BARAJAS		X			
	Suplente	URIEL OROZCO ARREDONDO		X			
5	Propietario/a	ARELY LOPEZ FIGUEROA			X		
	Suplente	URANIA VELEN RAMOS CASARES			X		
6	Propietario/a	VICENTE GONZALEZ BARAHONA		X			
	Suplente	JAIRO AVILA CERVANTES		X			
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO**



Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 015-Coalcomán de Vázquez Pallares

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	PAOLA NEREYDA GUIZAR ZEPEDA			X		
	Suplente	JESSICA SANCHEZ ABARCA			X		
2	Propietario/a	J. JESUS BLANCO BARAJAS		X			
	Suplente	JOSE RAFAEL LOPEZ IXTAS		X			
3	Propietario/a	PATRICIA AZUCENA CHAVEZ MENDOZA			X		
	Suplente	SARAI MORA GUIZAR			X		
4	Propietario/a	FRANCISCO JAVIER ANDRADE BARAJAS		X			
	Suplente	URIEL OROZCO ARREDONDO		X			
5	Propietario/a	ARELY LOPEZ FIGUEROA			X		
	Suplente	URANIA VELEN RAMOS CASARES			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACION DE PLANILLA
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 060-Nuevo Urecho

Presidencia Municipal y Sindicatura

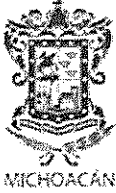
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	VICTOR MANUEL	CARRILLO	OCHOA	X		
Sindicatura Propietaria	ADA GABRIELA	CALVILLO	GUZMAN		X	
Sindicatura Suplente	NOEMI ROCHA	CHAVEZ			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LUIS EDUARDO	SANCHEZ	MORALES	X		
	Suplente	FRANCISCO JAVIER	SANCHEZ	MORALES	X		
2	Propietario/a	MARIA DARIA	DIAZ	CAMACHO		X	
	Suplente	YARELY YENYSEY	CASTRO	PRADO		X	
3	Propietario/a	EVERARDO	CORREA	RAMIREZ	X		
	Suplente	DANIEL PEDRAZA	MORELOS		X		
4	Propietario/a	ROSANGEL	JIMENEZ	NAVA		X	
	Suplente	JEORGINA DIAZ	CAMACHO			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 060-Nuevo Urecho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LUIS EDUARDO SANCHEZ MORALES		X			
	Suplente	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MORALES		X			
2	Propietario/a	MARIA DARIA DIAZ CAMACHO			X		
	Suplente	YARELY YENYSEY CASTRO PRADO			X		
3	Propietario/a	EVERARDO CORREA RAMIREZ		X			
	Suplente	DANIEL PEDRAZA MORELOS		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control firma)

Fecha de entrega: 1 /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 070-La Piedad

Presidencia Municipal y Sindicatura				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Presidencia Municipal	ANITA BEATRIZ HERNANDEZ CABRERA				X	
Sindicatura Propietaria	JOSE MARIANO AMBRIS TOVAR			X		
Sindicatura Suplente	FERNANDO ZAMBRANO RIOS			X		

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARGARITA GALLARDO GARNICA				X	
	Suplente	MONICA MARITZA RAMIREZ GALLEGOS				X	
2	Propietario/a	LEONARDO JAZBEL ESPINOSA RUIZ			X		
	Suplente	JOSE RAMIRO MEDINA ESPINOSA			X		
3	Propietario/a	KARLA YARELI AVILA ALVARADO				X	
	Suplente	MARIA ESTEFANIA SAAVEDRA CENDEJAS				X	
4	Propietario/a	GENARO DIAZ CORDOVA			X		
	Suplente	DIANA LAURA PEREZ ESCOBAR				X	
5	Propietario/a	REBECA GALVAN MONTOYA				X	
	Suplente	PAOLA ALEJANDRA SOLIS REA				X	
6	Propietario/a	ROBERTO CARLOS GONZALEZ BARRIGA			X		
	Suplente	JUAN DIEGO RODRIGUEZ CISNEROS			X		
7	Propietario/a	ROSALINDA LUNA SAAVEDRA				X	
	Suplente	CATHERINE FERNANDA NUÑEZ MAYA				X	

Regidurías de representación proporcional al reverse

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 070-La Piedad

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARGARITA GALLARDO GARNICA			X		
	Suplente	MONICA MARITZA RAMIREZ GALLEGOS			X		
2	Propietario/a	LEONARDO JAZBEL ESPINOSA RUIZ		X			
	Suplente	JOSE RAMIRO MEDINA ESPINOSA		X			
3	Propietario/a	KARLA YARELI AVILA ALVARADO			X		
	Suplente	MARIA ESTEFANIA SAAVEDRA CENDEJAS			X		
4	Propietario/a	GENARO DIAZ CORDOVA		X			
	Suplente	DIANA LAURA PEREZ ESCOBAR			X		
5	Propietario/a	REBECA GALVAN MONTOYA			X		
	Suplente	PAOLA ALEJANDRA SOLIS REA			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectiva.

Nombre y firma de persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>105-Villamar</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		LUIS NOE MENDEZ SORIA		X		
Sindicatura Propietaria		GABRIELA CORTES ROMERO			X	
Sindicatura Suplente		CLARA CANELA ALONZO			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		SAUL CANELA BAUTISTA		X		
	Suplente		JOAQUIN GONZALEZ CANELA		X		
2	Propietario/a		LUZ ELENA TORRES GONZALEZ			X	
	Suplente		ERENDIRA MACIEL BAROCIO			X	
3	Propietario/a		JESUS ALVARO OCHOA		X		
	Suplente		JORGE ALFONSO AGUILERA SANDOVAL		X		
4	Propietario/a		NORMA BERENICE BAROCIO CEJA			X	
	Suplente		MARISOL CHAVEZ CANELA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 105-Villamar

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NE	
1	Propietario/a	SAUL CANELA BAUTISTA			X			
	Suplente	JOAQUIN GONZALEZ CANELA			X			
2	Propietario/a	LUZ ELENA TORRES GONZALEZ				X		
	Suplente	ERENDIRA MACIEL BAROCIO				X		
3	Propietario/a	JESUS ALVARO OCHOA			X			
	Suplente	JORGE ALFONSO AGUILERA SANDOVAL			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACION DE PLANILLA

DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

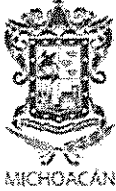
Municipio: <u>066-Paracho</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	CARLOS ROBERTO QUEREA TORAL			X		
Sindicatura Propietaria	FATIMA GABRIELA MACIAS CASTAÑEDA				X	
Sindicatura Suplente	LUZ MARIA MERCADO CERAS				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	GUSTAVO SEBASTIAN BARAJAS RAMOS			X		
	Suplente	JOSE CERVANTES SILVA			X		
2	Propietario/a	LAURA EQUIHUA ORTEGA				X	
	Suplente	SONIA LIZBETH REYES HERNANDEZ				X	
3	Propietario/a	JULIO CESAR MERCADO PLACENCIA			X		
	Suplente	LUIS FERNANDO GUILLEN RODRIGUEZ			X		
4	Propietario/a	HUANITA AMEZCUA ESTRADA				X	
	Suplente	DALIA PATRICIA ZAMUDIO CAMACHO				X	
5	Propietario/a	MIGUEL ANGEL FELIPE CASTRO			X		
	Suplente	ABRAHAM CUPA LEMUS			X		
6	Propietario/a	DANIELA BERENICE VIDALES RODRIGUEZ				X	
	Suplente	YULIANA CABALLERO ZACARIAS				X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 066-Paracho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	GUSTAVO SEBASTIAN BARAJAS RAMOS			X		
	Suplente	JOSE CERVANTES SILVA			X		
2	Propietario/a	LAURA EQUIHUA ORTEGA				X	
	Suplente	SONIA LIZBETH REYES HERNANDEZ				X	
3	Propietario/a	JULIO CESAR MERCADO PLACENCIA			X		
	Suplente	LUIS FERNANDO GUILLEN RODRIGUEZ			X		
4	Propietario/a	HUANITA AMEZCUA ESTRADA				X	
	Suplente	DALIA PATRICIA ZAMUDIO CAMACHO				X	
5	Propietario/a	MIGUEL ANGEL FELIPE CASTRO			X		
	Suplente	ABRAHAM CUPA LEMUS			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control mismo)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 106-Vista Hermosa

Presidencia Municipal y Sindicatura

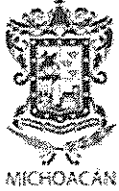
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MONICA ARACELI MERITO CRUZ			X	
Sindicatura Propietaria		SALVADOR ALVARADO ZAMORA		X		
Sindicatura Suplente		JONATHAN EDGARDO TINOCO BRAVO		X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1.	Propietario/a		ALEJANDRA KARINA SEGURA RAMIREZ			X	
	Suplente		DIOCELINE SOLEDAD MERCADO ARIAS			X	
2.	Propietario/a		CHRISTIAN PAUL TORRES NUÑEZ		X		
	Suplente		DIEGO ARMANDO ALVIZO AMEZCUA		X		
3.	Propietario/a		DULCE MARIA CRUZ RODRIGUEZ			X	
	Suplente		BLANCA CONSUELO MORA MAGDALENO			X	
4.	Propietario/a		FRANCISCO JAVIER DIAZ LOPEZ		X		
	Suplente		JOSE RAMON ARIAS MORA		X		
5.	Propietario/a						
	Suplente						
6.	Propietario/a						
	Suplente						
7.	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 106-Vista Hermosa

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALEJANDRA KARINA SEGURA RAMIREZ			X		
	Suplente	DIOCELINE SOLEDAD MERCADO ARIAS			X		
2	Propietario/a	CHRISTIAN PAUL TORRES NUÑEZ		X			
	Suplente	DIEGO ARMANDO ALVIZO AMEZCUA		X			
3	Propietario/a	DULCE MARIA CRUZ RODRIGUEZ			X		
	Suplente	BLANCA CONSUELO MORA MAGDALENO			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (contra íntimo)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 014-Coahuayana

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		CLAUDIA YAZMIN MERCADO LINARES		X		
Sindicatura Propietaria		VICENTE SANCHEZ VILLANUEVA	X			
Sindicatura Suplente		FRANCISCO JAVIER ALBINO JIMENEZ	X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		MARITZA JOSELINE AGUIRRE PARRA		X		
	Suplente		RITA ONTIVEROS VALENCIA		X		
2	Propietario/a		SANTIAGO VARGAS VILLEGAS	X			
	Suplente		PERLA KARINA LOPEZ MALDONADO		X		
3	Propietario/a		BLANCA LLULENE MENDOZA FARIAS		X		
	Suplente		VERONICA ESMERALDA ESPINOZA VILLALVAZO		X		
4	Propietario/a		HUGO VILLANUEVA DOMINGUEZ	X			
	Suplente		LUIS MIGUEL RUIZ MENDEZ	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 014-Coahuayana

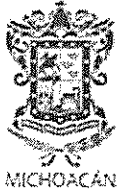
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARITZA JOSELINE AGUIRRE PARRA			X		
	Suplente	RITA ONTIVEROS VALENCIA			X		
2	Propietario/a	SANTIAGO VARGAS VILLEGAS		X			
	Suplente	PERLA KARINA LOPEZ MALDONADO			X		
3	Propietario/a	BLANCA LLULENE MENDOZA FARIAS			X		
	Suplente	VERONICA ESMERALDA ESPINOZA VILLALVAZO			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 036-Huandacareo

Presidencia Municipal y Sindicatura

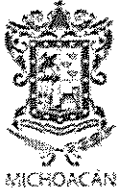
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JOSE ALONSO GABRIEL FROYLAN		X		
Sindicatura Propietaria		MARIA ELENA DIAZ ZAMORA			X	
Sindicatura Suplente		MARIELA VAZQUEZ GUZMAN			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		OSCAR CAHUE AYALA		X		
	Suplente		JUVENTINO GUZMAN GARCIA		X		
2	Propietario/a		CARINA ZAVALA HERRERA			X	
	Suplente		ALMA ELIZABETH ZAMUDIO LAZARO			X	
3	Propietario/a		ELIZABETH DIAZ ABREGO			X	
	Suplente		MARIA DE JESUS LUCIO JIMENEZ			X	
4	Propietario/a		MARIA DEL SOCORRO HERRERA REYES			X	
	Suplente		ARACELI MARTINEZ HERNANDEZ			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:28

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC.	

Municipio: 036-Huandacareo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	OSCAR CAHUE AYALA		X			
	Suplente	JUVENTINO GUZMAN GARCIA		X			
2	Propietario/a	CARINA ZAVALA HERRERA			X		
	Suplente	ALMA ELIZABETH ZAMUDIO LAZARO			X		
3	Propietario/a	ELIZABETH DIAZ ABREGO			X		
	Suplente	MARIA DE JESUS LUCIO JIMENEZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 047-Juárez

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ARTURO VALLE ESPINOZA		X		
Sindicatura Propietaria		YENNIFER CUEVAS NIEVES			X	
Sindicatura Suplente		LIZBETH CRUZ HERNANDEZ			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		EDUARDO PONCE MACHUCA		X		
	Suplente		FABIOLA ALCANTAR SANTANA			X	
2	Propietario/a		ANA LILIA VERDUZCO GARCIA			X	
	Suplente		ANA MARIA PEDRAZA ORTEGA			X	
3	Propietario/a		VIDAL MONDRAGON ANDRADE		X		
	Suplente		JUAN MANUEL PADILLA SALAZAR		X		
4	Propietario/a		OLGA LOZA SALVADOR			X	
	Suplente		YESSEL TAVIRA CHAMORRO			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 047-Juárez

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NE	
1	Propietario/a		EDUARDO PONCE MACHUCA		X			
	Suplente		FABIOLA ALCANTAR SANTANA			X		
2	Propietario/a		ANA LILIA VERDUZCO GARCIA			X		
	Suplente		ANA MARIA PEDRAZA ORTEGA			X		
3	Propietario/a		VIDAL MONDRAGON ANDRADE		X			
	Suplente		JUAN MANUEL PADILLA SALAZAR		X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024.



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

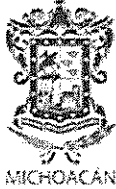
Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 091-Tingambato

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ADRIANA PADILLA IZARRARAZ		X		
Sindicatura Propietaria		SILVIANO JIMENEZ CALDERON		X		
Sindicatura Suplente		MANUEL VILLEGAS VILLANUEVA		X		

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		EVA MARGARITA VELARDE HERNANDEZ		X		
	Suplente		JESSICA GUTIERREZ DE LA CRUZ		X		
2	Propietario/a		JAIRO ANGUIANO PEREZ	X			
	Suplente		LUIS ANGEL MALDONADO SANCHEZ	X			
3	Propietario/a		MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA RAMIREZ		X		
	Suplente		JUDITH ARRIAGA SANDOVAL		X		
4	Propietario/a		GILBERTO NIETO JUAREZ	X			
	Suplente		ANA BERTHA CASTRO CAZARES		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reversa
 Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:28

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

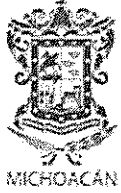
Municipio: 091-Tingambato

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a	EVA MARGARITA VELARDE HERNANDEZ			X		
	Suplente	JESSICA GUTIERREZ DE LA CRUZ			X		
2	Propietario/a	JAIRO ANGUIANO PEREZ		X			
	Suplente	LUIS ANGEL MALDONADO SANCHEZ		X			
3	Propietario/a	MARÍA DEL ROSARIO FIGUEROA RAMIREZ			X		
	Suplente	JUDITH ARRIAGA SANDOVAL			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 044-Jiménez

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NS
Presidencia Municipal		ARTURO LEON BALVANERA		X		
Sindicatura Propietaria		MA GUADALUPE SILVA ZILLI			X	
Sindicatura Suplente		MARIA ELIZABETH MORA ROSILES			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a		EMILIO CENDEJAS AREVALO		X		
	Suplente		FRANCISCO HERNANDEZ ORNELAS		X		
2	Propietario/a		ALICIA VALENCIA NEGRETE			X	
	Suplente		MARICRUZ CARRANZA DAMIAN			X	
3	Propietario/a		RAMON CARRANZA AMBRIZ		X		
	Suplente		ABIGAIL ESPINOSA AGUILERA			X	
4	Propietario/a		ANDREA ZUÑIGA RINCON			X	
	Suplente		OLIVIA ROSAS PADILLA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 044-Jiménez

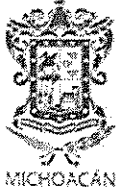
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EMILIO CENDEJAS AREVALO		X			
	Suplente	FRANCISCO HERNANDEZ ORNELAS		X			
2	Propietario/a	ALICIA VALENCIA NEGRETE			X		
	Suplente	MARICRUZ CARRANZA DAMIAN			X		
3	Propietario/a	RAMON CARRANZA AMBRIZ		X			
	Suplente	ABIGAIL ESPINOSA AGUILERA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACION DE PLANILLA
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 031-Epitacio Huerta

Presidencia Municipal y Sindicatura

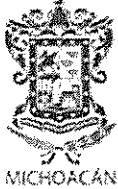
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NS
Presidencia Municipal	JUDITH GARCIA MORENO			X		
Sindicatura Propietaria	ENRIQUE NIEVES INFANTE		X			
Sindicatura Suplente	MARIA CRISTINA CECILIANO REYES			X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a	LORENA CARRILLO RETANA			X		
	Suplente	ANGELICA MARIA VELAZQUEZ RIVERA			X		
2	Propietario/a	SILVERIO REFUGIO AMADO		X			
	Suplente	JORGE VELAZQUEZ VEGA		X			
3	Propietario/a	ROSELIA RODEA PIÑA			X		
	Suplente	LAURA LOPEZ COLIN			X		
4	Propietario/a	JUAN DANIEL LOPEZ GONZALEZ		X			
	Suplente	JAIME SALDIVAR HERNANDEZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reversa

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 031-Epítacio Huerta

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		LORENA CARRILLO	RETANA		X	
	Suplente		ANGELICA MARIA VELAZQUEZ	RIVERA		X	
2	Propietario/a		SILVERIO REFUGIO	AMADO	X		
	Suplente		JORGE VELAZQUEZ	VEGA	X		
3	Propietario/a		ROSELIA RODEA	PIÑA		X	
	Suplente		LAURA LOPEZ	COLIN		X	
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 069-Peribán

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		FRANCISCO DAVID SANDOVAL MORENO		X		
Sindicatura Propietaria		MARIELA ESMERALDA ALVAREZ ZARATE			X	
Sindicatura Suplente		MARIA GUADALUPE HERNANDEZ AGUILAR			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		SERGIO LOPEZ GUERRERO		X		
	Suplente		MARIA GUADALUPE MAGDALENO MORALES			X	
2	Propietario/a		MARIA JESUS ZAMORA LOPEZ		X		
	Suplente		VANESSA ESQUIVEL CABALLERO			X	
3	Propietario/a		LUIS MANUEL NARANJO GARCIA		X		
	Suplente		CESAR VALENTIN ROMERO		X		
4	Propietario/a		ESPERANZA SERAFIN RAMIREZ			X	
	Suplente		LUCIA ESQUIVEL MORALES			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

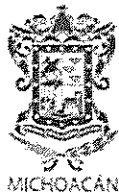
Municipio: 069-Peribán

Regidurías de Representación Proporcional					Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
1	Propietario/a	SERGIO LOPEZ GUERRERO			X		
	Suplente	MARIA GUADALUPE MAGDALENO MORALES				X	
2	Propietario/a	MARIA JESUS ZAMORA LOPEZ			X		
	Suplente	VANESSA ESQUIVEL CABALLERO				X	
3	Propietario/a	LUIS MANUEL NARANJO GARCIA			X		
	Suplente	CESAR VALENTIN ROMERO			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 109-Zamora

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIO ALBERTO MENDEZ ECHEVARRIA			X		
Sindicatura Propietaria	LAURA PATRICIA GAMIÑO LOPEZ				X	
Sindicatura Suplente	GLORIA THALIA MONTAÑO MURILLO				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JUAN JOSE VIEYRA CARCAMO		X			
	Suplente	SERGIO ALEJANDRO PADILLA JAUREGUI		X			
2	Propietario/a	LAURA TERESA MENDEZ MATIAS			X		
	Suplente	YANET VEGA TAPIA			X		
3	Propietario/a	IGNACIO ALDAZ RIVERA		X			
	Suplente	MARCO ANTONIO ORTIZ MARGARITO			X		
4	Propietario/a	ELIZABETH GALLEGOS ZARAGOZA			X		
	Suplente	SANDRA TEHANDON AGUILAR			X		
5	Propietario/a	EDUARDO ANTELMO BECERRA ESCOTO		X			
	Suplente	EDUARDO ALBERTO BECERRA CERVANTES		X			
6	Propietario/a	CLAUDIA ALVAREZ OSEGUERA			X		
	Suplente	FABIOLA LUA ALVARADO			X		
7	Propietario/a	ADRIAN ULISES MARTINEZ CEJA		X			
	Suplente	AMERICA CITHALLY VARGAS JAIMES			X		

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>109-Zamora</u>

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JUAN JOSE VIEYRA CARCAMO		X			
	Suplente	SERGIO ALEJANDRO PADILLA JAUREGUI		X			
2	Propietario/a	LAURA TERESA MENDEZ MATIAS			X		
	Suplente	YANET VEGA TAPIA			X		
3	Propietario/a	IGNACIO ALDAZ RIVERA		X			
	Suplente	MARCO ANTONIO ORTIZ MARGARITO			X		
4	Propietario/a	ELIZABETH GALLEGOS ZARAGOZA			X		
	Suplente	SANDRA TEHANNDON AGUILAR			X		
5	Propietario/a	EDUARDO ANTELMO BECERRA ESCOTO		X			
	Suplente	EDUARDO ALBERTO BECERRA CERVANTES		X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 023-Chavinda

Presidencia Municipal y Sindicatura

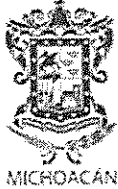
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ARMANDO PEREZ MENDOZA		X		
Sindicatura Propietaria		ANA LAURA COVARRUBIAS RAMOS			X	
Sindicatura Suplente		ANDREA GUADALUPE GARCIA RUIZ			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		PAULO CESAR ALEJANDRE CARDENAS		X		
	Suplente		SANDRA SANCHEZ MARAVILLA			X	
2	Propietario/a		CLAUDIA MIRIAM CERDA GAITAN			X	
	Suplente		MARGARITA ROMERO GUTIERREZ			X	
3	Propietario/a		JESUS VEGA AYALA		X		
	Suplente		LUIS FERNANDO ALEJANDRE RAMIREZ		X		
4	Propietario/a		ERIKA LOPEZ NEGRETE			X	
	Suplente		ANA ISABEL GARIBAY HERNANDEZ		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 023-Chavinda

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	PAULO CESAR ALEJANDRE CARDENAS		X			
	Suplente	SANDRA SANCHEZ MARAVILLA			X		
2	Propietario/a	CLAUDIA MIRIAM CERDA GAITAN			X		
	Suplente	MARGARITA ROMERO GUTIERREZ			X		
3	Propietario/a	JESUS VEGA AYALA		X			
	Suplente	LUIS FERNANDO ALEJANDRE RAMIREZ		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 064-Panindícuaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ANTONIO EFRAÍN ORTEGA ANDRADE			X		
Sindicatura Propietaria	ARELI ANAI MATA CAMPOS				X	
Sindicatura Suplente	GUADALUPE SOLORIO HERNANDEZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JOSE TRINIDAD ARCIGA GUTIERREZ			X		
	Suplente	RAMIRO GARCIA PEREZ			X		
2	Propietario/a	MARIBEL BOLAÑOS MATA				X	
	Suplente	PATRICIA ARIAS HERNANDEZ				X	
3	Propietario/a	RAUL CARLOS GONZALEZ AGUILAR			X		
	Suplente	RODRIGO GARCIA CORTEZ			X		
4	Propietario/a	AURORA ZUÑIGA LEON				X	
	Suplente	ORTENCIA DURAN HERNANDEZ				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 064-Panindícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JOSE TRINIDAD ARCIGA GUTIERREZ		X		
	Suplente		RAMIRO GARCIA PEREZ		X		
2	Propietario/a		MARIBEL BOLAÑOS MATA			X	
	Suplente		PATRICIA ARIAS HERNANDEZ			X	
3	Propietario/a		RAUL CARLOS GONZALEZ AGUILAR		X		
	Suplente		RODRIGO GARCIA CORTEZ		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 034-Hidalgo

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NS
Presidencia Municipal		OMAR BLADIMIR PONCE PEREZ		X		
Sindicatura Propietaria		MARIA EUGENIA SALAS CORDERO			X	
Sindicatura Suplente		MA GUADALUPE MARIN ROJAS			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a		CARLOS ALBERTO PEREZ PEREZ		X		
	Suplente		MARIA ADELINA GONZALEZ OLVERA			X	
2	Propietario/a		YADIRA ELIZABETH MARIN GONZALEZ			X	
	Suplente		VANESSA VALVERI GARCIA			X	
3	Propietario/a		MARCO ANTONIO GARCIA JIMENEZ	X			
	Suplente		EFRAIN GARFIAS GUZMAN	X			
4	Propietario/a		ROSA ISELA SOTO CAMACHO			X	
	Suplente		BELINDA BACA MARIN			X	
5	Propietario/a		EVELIO ANTONIO CRUZ	X			
	Suplente		JUAN LUIS SALINAS COSS	X			
6	Propietario/a		MA VICTORIA PATRICIA PEÑA AGUILERA			X	
	Suplente		MARIA GRISELDA GARCIA CORREA			X	
7	Propietario/a		ATZIMBA YACARANDAY JIMENEZ PEREZ			X	
	Suplente		OFELIA LOPEZ SUAREZ			X	

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 034-Hidalgo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a	CARLOS ALBERTO PEREZ PEREZ		X			
	Suplente	MARIA ADELINA GONZALEZ OLVERA			X		
2	Propietario/a	YADIRA ELIZABETH MARIN GONZALEZ			X		
	Suplente	VANESSA VALVERJ GARCIA			X		
3	Propietario/a	MARCO ANTONIO GARCIA JIMENEZ		X			
	Suplente	EFRAIN GARFIAS GUZMAN		X			
4	Propietario/a	ROSA ISELA SOTO CAMACHO			X		
	Suplente	BELINDA BACA MARIN			X		
5	Propietario/a	EVELIO ANTONIO CRUZ		X			
	Suplente	JUAN LUIS SALINAS COSS		X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 011-Briseñas

Presidencia Municipal y Sindicatura

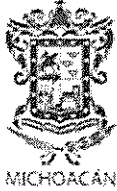
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MA LOURDES PADILLA ESPINOZA			X	
Sindicatura Propietaria		VICTOR MANUEL RAMIREZ CARMONA		X		
Sindicatura Suplente		LUIS ANTONIO DIAZ GONZALEZ		X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ALEJANDRA GODINEZ BRISEÑO			X	
	Suplente		AMERICA GUZMAN GARCIA			X	
2	Propietario/a		JOEL GONZALEZ MEJIA		X		
	Suplente		J JESUS AGUIRRE GUZMAN		X		
3	Propietario/a		MAYRA JEANETTE CHAVEZ BARRAGAN			X	
	Suplente		KARINA ISABEL LOPEZ LOPEZ			X	
4	Propietario/a		LUIS ENRIQUE JIMENEZ ROSAS		X		
	Suplente		ALEJANDRO VILLANUEVA SANCHEZ		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>011-Briseñas</u>

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALEJANDRA GODINEZ BRISEÑO			X		
	Suplente	AMERICA GUZMAN GARCIA			X		
2	Propietario/a	JOEL GONZALEZ MEJIA		X			
	Suplente	J JESUS AGUIRRE GUZMAN		X			
3	Propietario/a	MAYRA JEANETTE CHAVEZ BARRAGAN			X		
	Suplente	KARINA ISABEL LOPEZ LOPEZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

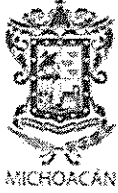
Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 016-Coeneo

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	DANIEL ALANIS VALENCIA			X		
Sindicatura Propietaria	MARIBEL ACOSTA LEON				X	
Sindicatura Suplente	BRENDA AIDEE REGALADO BERNAL				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ULISES TELLEZ TOVAR			X		
	Suplente	EDGAR ZAMUDIO ROMO			X		
2	Propietario/a	LAURA CRISTINA SAAVEDRA CALIXTO				X	
	Suplente	LITZY MORELIA CHAVEZ CORTES				X	
3	Propietario/a	ENRIQUE IBARRA RANGEL			X		
	Suplente	NOHE RAMOREZ LEON			X		
4	Propietario/a	LAURA GARCIA GONZALEZ				X	
	Suplente	CECILIA GONZALEZ FARFAN				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso
Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 016-Coeneo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ULISES TELLEZ TOVAR		X			
	Suplente	EDGAR ZAMUDIO ROMO		X			
2	Propietario/a	LAURA CRISTINA SAAVEDRA CALIXTO			X		
	Suplente	LITZY MORELIA CHAVEZ CORTES			X		
3	Propietario/a	ENRRIQUE IBARRA RANGEL		X			
	Suplente	NOHE RAMOREZ LEON		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 087-Tanhuato

Presidencia Municipal y Sindicatura

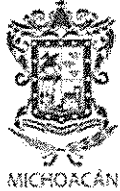
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	DANIEL HERRERA MARTIN DEL CAMPO			X		
Sindicatura Propietaria	MARIA CONSUELO VILLANUEVA MAGDALENO				X	
Sindicatura Suplente	MAYRA PATRICIA MARTINEZ REYNOSA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JESUS OMAR CASTILLO LICEA			X		
	Suplente	ADRIAN AMADOR GARCIA			X		
2	Propietario/a	BIANCA CAROLINA CARRETERO GONZALEZ				X	
	Suplente	DIANA PAULINA RAMIREZ NAVARRO				X	
3	Propietario/a	JORGE DANIEL CAZARES PICENO			X		
	Suplente	ADAN ISIDRO LUJANO ALCANTAR			X		
4	Propietario/a	LETICIA GUILLEN MAGDALENO				X	
	Suplente	GABRIELA ISaura MARTINEZ ROMERO				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 087-Tanhuato

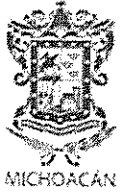
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JESUS OMAR CASTILLO LICEA		X			
	Suplente	ADRIAN AMADOR GARCIA		X			
2	Propietario/a	BIANCA CAROLINA CARRETERO GONZALEZ			X		
	Suplente	DIANA PAULINA RAMIREZ NAVARRO			X		
3	Propietario/a	JORGE DANIEL CAZARES PICENO		X			
	Suplente	ADAN ISIDRO LUJANO ALCANTAR		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno).

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 113-Zitácuaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

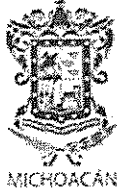
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA LUISA FRUTIS ELIZALDE				X	
Sindicatura Propietaria	DAVID SOSA OCAÑA			X		
Sindicatura Suplente	KAROL RIVERA ALVAREZ			X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDMY CRUZ LIMA				X	
	Suplente	VIRIDIANA GONZALEZ SUAREZ				X	
2	Propietario/a	HOMERO ALBERTO CARMONA PAULIN			X		
	Suplente	LORENZO CAMBRON GONZALEZ			X		
3	Propietario/a	MARIBEL GUTIERREZ GARCIA				X	
	Suplente	JOSE ALBERTO MARTINEZ BERNAL				X	
4	Propietario/a	EVER JAIR MORENO PEREZ			X		
	Suplente	ALFREDO CHAMORRO CORONEL			X		
5	Propietario/a	ANA JESICA HERNANDEZ MONTAÑO				X	
	Suplente	CAROLINA ESQUIVEL VAZQUEZ				X	
6	Propietario/a	PEDRO ENRIQUE FLORES MORENO			X		
	Suplente	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL RIVERA			X		
7	Propietario/a	MONICA PEDRAZA SALAS				X	
	Suplente	DIANA KAREN QUINTERO GARCIA				X	

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 113-Zitácuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDMY CRUZ LIMA				X	
	Suplente	VIRIDIANA GONZALEZ SUAREZ				X	
2	Propietario/a	HOMERO ALBERTO CARMONA PAULIN			X		
	Suplente	LORENZO CAMBRON GONZALEZ			X		
3	Propietario/a	MARIBEL GUTIERREZ GARCIA				X	
	Suplente	JOSE ALBERTO MARTINEZ BERNAL				X	
4	Propietario/a	EVER JAIR MORENO PEREZ			X		
	Suplente	ALFREDO CHAMORRO CORONEL			X		
5	Propietario/a	ANA JESICA HERNANDEZ MONTAÑO				X	
	Suplente	CAROLINA ESQUIVEL VAZQUEZ				X	

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: . / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA


DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

	
Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 063-Pajacuarán

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA ELENA MACIAS SANCHEZ			X		
Sindicatura Propietaria	SERGIO VILLEGAS FLORES		X			
Sindicatura Suplente	JESUS ALBERTO BARRAGAN RODRIGUEZ		X			

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ESMERALDA OSEGUERA CASTELLANOS			X		
	Suplente	GABRIELA MARAVILLA CORTEZ			X		
2	Propietario/a	JOSE EDUARDO BOTELLO REYNOSA		X			
	Suplente	FRANCISCO JAVIER RIOS HERNANDEZ		X			
3	Propietario/a	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERRERA			X		
	Suplente	MARIA DEL SOCORRO ZARAGOZA LOPEZ			X		
4	Propietario/a	ALEJANDRO RODRIGUEZ RIOS		X			
	Suplente	MARTHA GUADALUPE OCHOA ZARATE			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso
Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

ipformatica.iem.org.mx/regcand/formato_pianillas/
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 063-Pajacuarán

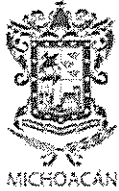
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ESMERALDA OSEGUERA CASTELLANOS			X		
	Suplente	GABRIELA MARAVILLA CORTEZ			X		
2	Propietario/a	JOSE EDUARDO BOTELLO REYNOSA		X			
	Suplente	FRANCISCO JAVIER RIOS HERNANDEZ		X			
3	Propietario/a	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERRERA			X		
	Suplente	MARIA DEL SOCORRO ZARAGOZA LOPEZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 094-Talpujahua

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JUAN LUIS JACOBO TREJO			X		
Sindicatura Propietaria	MARIA DE LOS ANGELES VALPUESTA OLVERA				X	
Sindicatura Suplente	MAYTHE ISAURA URSUEGUIA GOMEZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LUIS VELARDE BASTIDA			X		
	Suplente	MIGUEL ANGEL SOTO NAVARRO			X		
2	Propietario/a	MARIA DE LA LUZ GARCIA ALVARADO				X	
	Suplente	JUANA VIANEY TELLEZ PEREZ				X	
3	Propietario/a	JOSE ANGEL RODRIGUEZ JACOBO			X		
	Suplente	FIDEL MELGAR CERVANTES			X		
4	Propietario/a	LIRIO DEL CARMEN PADILLA DE LA CRUZ				X	
	Suplente	ARED YULISSA URSUEGUIA GOMEZ				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional, al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 Denominación: <u>PP MC</u>	 Denominación: <u>PP MC</u>
--------------------------------	--------------------------------

Municipio: 094-Tlalpujahua

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NE
1	Propietario/a	LUIS VELARDE BASTIDA		X			
	Suplente	MIGUEL ANGEL SOTO NAVARRO		X			
2	Propietario/a	MARIA DE LA LUZ GARCIA ALVARADO			X		
	Suplente	JUANA VIANEY TELLEZ PEREZ			X		
3	Propietario/a	JOSE ANGEL RODRIGUEZ JACOBO		X			
	Suplente	FIDEL MELGAR CERVANTES		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 045-Jiquilpan

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JOSE ELIAS BARAJAS BAUTISTA			X		
Sindicatura Propietaria	ANA LAURA SILVA VARGAS				X	
Sindicatura Suplente	VALERIA GUADALUPE CORONA MORALES				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDUARDO YSI ALVAREZ			X		
	Suplente	ANGEL URIEL HERRERA NAVARRO			X		
2	Propietario/a	KARLA JUDITH MEZA PANTOJA				X	
	Suplente	ANA KAREN ZACARIAS RODRIGUEZ				X	
3	Propietario/a	JOSE ANGEL VARGAS GUDIÑO			X		
	Suplente	FRANCISCO JAVIER PEREZ NOVOA			X		
4	Propietario/a	CAROLINA VALENCIA ANGUIANO				X	
	Suplente	MARILI ZAMORA VALDOVINOS				X	
5	Propietario/a	HECTOR JONATAN MADRID AMEZCUA			X		
	Suplente	RAFAEL GUERRERO GUERRERO			X		
6	Propietario/a	MARIA GUADALUPE FLORES PALOMINO				X	
	Suplente	SARAHÍ JAZMIN MORA GALVAN				X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 045-Jiquilpan

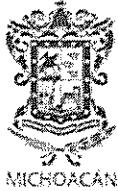
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDUARDO YSI ALVAREZ		X			
	Suplente	ANGEL URIEL HERRERA NAVARRO		X			
2	Propietario/a	KARLA JUDITH MEZA PANTOJA			X		
	Suplente	ANA KAREN ZACARIAS RODRIGUEZ			X		
3	Propietario/a	JOSE ANGEL VARGAS GUDIÑO		X			
	Suplente	FRANCISCO JAVIER PEREZ NOVOA		X			
4	Propietario/a	CAROLINA VALENCIA ANGUIANO			X		
	Suplente	MARILI ZAMORA VALDOVINOS			X		
5	Propietario/a	HECTOR JONATAN MADRID AMEZCUA		X			
	Suplente	RAFAEL GUERRERO GUERRERO		X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: **057-Nahuáctzen**

Presidencia Municipal y Sindicatura				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Presidencia Municipal	LUIS MANUEL CUYTUNY PINEDA			X		
Sindicatura Propietaria	DOLORES GUADALUPE SANCHEZ GARCIA				X	
Sindicatura Suplente	LIZBETH AVILES BELTRAN				X	

Regidurías de Mayoría Relativa						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	JESUS ENRIQUE HUERTA SERVIN			X			
	Suplente	ISIDRO ANTONIO RODRIGUEZ HERRERA			X			
2	Propietario/a	ROSA AIDE PRADO VELAZQUEZ				X		
	Suplente	GLORIA VAZQUEZ FLORES				X		
3	Propietario/a	OCTAVIO BRISEÑO VAZQUEZ			X			
	Suplente	ALECXIS EFRAIN ESPINO ONCHI			X			
4	Propietario/a	BRENDA PATRICIA HERRERA VELAZQUEZ				X		
	Suplente	CELIA BELTRAN TORRES				X		
5	Propietario/a							
	Suplente							
6	Propietario/a							
	Suplente							
7	Propietario/a							
	Suplente							

Regidurías de representación proporcional al reverso
Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 057-Nahuátzen

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JESUS ENRIQUE HUERTA SERVIN		X			
	Suplente	ISIDRO ANTONIO RODRIGUEZ HERRERA		X			
2	Propietario/a	ROSA AIDE PRADO VELAZQUEZ			X		
	Suplente	GLORIA VAZQUEZ FLORES			X		
3	Propietario/a	OCTAVIO BRISEÑO VAZQUEZ		X			
	Suplente	ALECXIS EFRAIN ESPINO ONCHI		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>084-Tanctífaro</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura

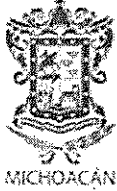
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MARIA GUADALUPE MORA MORA		X		
Sindicatura Propietaria		JOAN TORRES GARCIA	X			
Sindicatura Suplente		RODRIGO RIOS JACOBO	X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		GABRIELA ALEJANDRA GARIBAY ANDRADE		X		
	Suplente		MARIA TERESA GUIZAR RODRIGUEZ		X		
2	Propietario/a		ALEJANDRO PARDO GONZALEZ	X			
	Suplente		RAMIRO NARANJO ESTRELLA	X			
3	Propietario/a		EDITH PANTOJA VIRRUETA		X		
	Suplente		BRIGIDA BRAVO ZAMBRANO		X		
4	Propietario/a		PEDRO LEMUS SANCHEZ	X			
	Suplente		JORGE IVAN RANGEL CABALLERO	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 084-Tancitaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	GABRIELA ALEJANDRA GARIBAY ANDRADE			X		
	Suplente	MARIA TERESA GUIZAR RODRIGUEZ			X		
2	Propietario/a	ALEJANDRO PARDO GONZALEZ		X			
	Suplente	RAMIRO NARANJO ESTRELLA		X			
3	Propietario/a	EDITH PANTOJA VIRRUETA			X		
	Suplente	BRIGIDA BRAVO ZAMBRANO			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

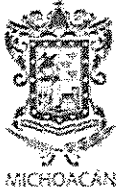
Municipio: <u>110-Zináparo</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura		Género				
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Presidencia Municipal		ARTURO BLANCO AGÜILERA		X		
Sindicatura Propietaria		ELSA MAGALI INFANTE BAEZ			X	
Sindicatura Suplente		AURORA HERNANDEZ PULIDO			X	

Regidurías de Mayoría Relativa		Género					
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
1	Propietario/a		ALEJANDRO MARTINEZ MELGOZA		X		
	Suplente		MAURICIO MARTINEZ MOZQUEDA		X		
2	Propietario/a		YOLANDA HERNANDEZ CABRERA			X	
	Suplente		BLANCA ESTELA PACHECO RODRIGUEZ			X	
3	Propietario/a		JUAN CARLOS PULIDO GARCIA		X		
	Suplente		ISIDRO ARTEMIO HERRERA MADRIGAL		X		
4	Propietario/a		MARIA FERNANDA AGUIRRE FUENTES			X	
	Suplente		ELSA YAZMIN POSAS MARTINEZ			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 110-Zináparo

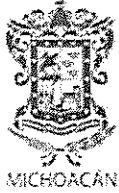
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALEJANDRO MARTINEZ MELGOZA		X			
	Suplente	MAURICIO MARTINEZ MOZQUEDA		X			
2	Propietario/a	YOLANDA HERNANDEZ CABRERA			X		
	Suplente	BLANCA ESTELA PACHECO RODRIGUEZ			X		
3	Propietario/a	JUAN CARLOS PULIDO GARCIA		X			
	Suplente	ISIDRO ARTEMIO HERRERA MADRIGAL		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 101-Tzintzuntzan

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		LUIS MANUEL HERACLIO TORRES		X		
Sindicatura Propietaria		ESMERALDA MARIANO DE JESUS			X	
Sindicatura Suplente		MAYRA PIÑA GUTIERREZ			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ABEL REYES REYES		X		
	Suplente		MIGUEL ANGEL SANTIAGO NICOLAS		X		
2	Propietario/a		DULCE MARIA GARCIA MOLINERO			X	
	Suplente		ANA ROSA MOLINERO SILVA			X	
3	Propietario/a		JOSEJUAN FRAGA SILVESTRE		X		
	Suplente		SARAI SANDOVAL RENDON			X	
4	Propietario/a		ROCIO LOPEZ MELCHOR			X	
	Suplente		KARLA ESMERALDA RAMOS PEDRO			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reversa

Fecha de entrega: 1 /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 101-Tzintzuntzan

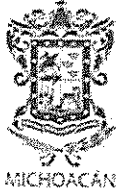
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ABEL REYES REYES		X			
	Suplente	MIGUEL ANGEL SANTIAGO NICOLAS		X			
2	Propietario/a	DULCE MARIA GARCIA MOLINERO			X		
	Suplente	ANA ROSA MOLINERO SILVA			X		
3	Propietario/a	JOSEJUAN FRAGA SILVESTRE		X			
	Suplente	SARAI SANDOVAL RENDON			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

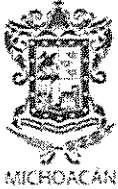
Municipio: 080-Salvador Escalante

Presidencia Municipal y Sindicatura				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Presidencia Municipal	JOSE JESUS LUCAS ANGEL			X		
Sindicatura Propietaria	DIANA MONTSERRAT ESPINOSA SAUCEDO				X	
Sindicatura Suplente	SONIA GARCIA ALVA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	GERARDO SAUCEDO PAHUA			X		
	Suplente	ADAN URINCHO ROSALES			X		
2	Propietario/a	ALONDRA PEREZ VELAZQUEZ				X	
	Suplente	JAQUELLINN PUNZO OROZCO				X	
3	Propietario/a	LORENZO PARRA SANCHEZ			X		
	Suplente	GERARDO CERVANTES PUNZO			X		
4	Propietario/a	ADILENE ESTRADA TELLEZ				X	
	Suplente	LUZ MARIA CEJA SERVIN				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 080-Salvador Escalante

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		GERARDO SAUCEDO PAHUA		X		
	Suplente		ADAN URINCHO ROSALES		X		
2	Propietario/a		ALONDRA PEREZ VELAZQUEZ			X	
	Suplente		JAQUELLINN PUNZO OROZCO			X	
3	Propietario/a		LORENZO PARRA SANCHEZ		X		
	Suplente		GERARDO CERVANTES PUNZO		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 046-José Sixto Verduzco

Presidencia Municipal y Sindicatura

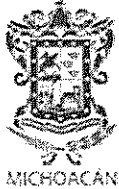
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ENRIQUE RAMOS VARGAS		X		
Sindicatura Propietaria		MARIELA POLINA CUADROS			X	
Sindicatura Suplente		YULIANA ARREGUIN ZAVALA			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JESUS CONTRERAS MATA		X		
	Suplente		MONICA ALEJANDRA TORRES GARNICA			X	
2	Propietario/a		CLAUDIA MARIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			X	
	Suplente		MA. NATIVIDAD MARTINEZ GARCIA			X	
3	Propietario/a		J JESUS RAMIREZ AGUILERA	X			
	Suplente		XAVIER TELLO LOYA	X			
4	Propietario/a		MA. GUDELIA SORIA RUIZ			X	
	Suplente		YAZMIN HERRERA ARMENTA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 046-José Sixto Verduzco

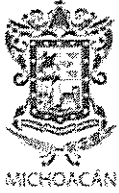
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JESUS CONTRERAS MATA		X			
	Suplente	MONICA ALEJANDRA TORRES GARNICA			X		
2	Propietario/a	CLAUDIA MARIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			X		
	Suplente	MA. NATIVIDAD MARTINEZ GARCIA			X		
3	Propietario/a	J JESUS RAMIREZ AGUILERA		X			
	Suplente	XAVIER TELLO LOYA		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 022-Charo

Presidencia Municipal y Sindicatura

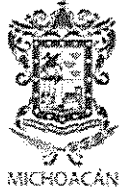
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR			X		
Sindicatura Propietaria	MARIA AURORA BAEZA PIÑON				X	
Sindicatura Suplente	ESTEFANIA RAMIREZ CORTES				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EFRAIN BENJAMIN RODRIGUEZ VILLA			X		
	Suplente	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MOLINERO			X		
2	Propietario/a	ARLETT HERNANDEZ PILLE				X	
	Suplente	HILDA CASTOLO HERNANDEZ				X	
3	Propietario/a	RAMON HERNANDEZ PILLE			X		
	Suplente	OCTAVIO BUCIO RAMIREZ			X		
4	Propietario/a	MARIA JOSEFINA MACIEL ZARCO				X	
	Suplente	MARIA HERMELINDA GARCIA GARCIA				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 022-Charo

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	EFRAIN BENJAMIN RODRIGUEZ VILLA			X			
	Suplente	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MOLINERO			X			
2	Propietario/a	ARLETT HERNANDEZ PILLE				X		
	Suplente	HILDA CASTOLO HERNANDEZ				X		
3	Propietario/a	RAMON HERNANDEZ PILLE			X			
	Suplente	OCTAVIO BUCIO RAMIREZ			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 025-Chilchota

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ADRIANA MENDEZ GALLEGOS		X		
Sindicatura Propietaria		MIGUEL ANGEL MAGAÑA ERAPE	X			
Sindicatura Suplente		CINTHIA DAVALOS ALONSO		X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		GUADALUPE MENDOZA AGUILAR		X		
	Suplente		MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ REYES		X		
2	Propietario/a		JOSE EDUARDO GREGORIO LAZARO	X			
	Suplente		SALVADOR MENDEZ ALVAREZ	X			
3	Propietario/a		JUANA SERRANO DONDIEGO		X		
	Suplente		BRENDA HERNANDEZ IXTA		X		
4	Propietario/a		MARIA ROSARIO HUASANCHE MARCOS		X		
	Suplente		CATALINA ALVAREZ CERNA		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 025-Chilchota

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	GUADALUPE MENDOZA AGUILAR			X		
	Suplente	MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ REYES			X		
2	Propietario/a	JOSE EDUARDO GREGORIO LAZARO		X			
	Suplente	SALVADOR MENDEZ ALVAREZ		X			
3	Propietario/a	JUANA SERRANO DONDIEGO			X		
	Suplente	BRENDA HERNANDEZ IXTA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/fomato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 052-Maravatío

Presidencia Municipal y Sindicatura

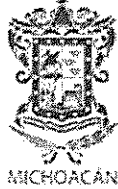
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MARGARITA GALAN PEREZ		X		
Sindicatura Propietaria		DULCE ANAHI RIVERA REYES		X		
Sindicatura Suplente		CRISTINA ROJAS REYES		X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		MARIA ISABEL TELLEZ MEDINA		X		
	Suplente		JEANETE EUSEBIA ESPERZA CANO		X		
2	Propietario/a		JESUS ALBERTO GUILLEN REYES	X			
	Suplente		JESUS PALOMINO SANCHEZ	X			
3	Propietario/a		ESPERANZA PEREZ PALOMINO		X		
	Suplente		VERONICA ZUÑIGA HERNANDEZ		X		
4	Propietario/a		EDGAR CRUZ HERNANDEZ	X			
	Suplente		DIANA ALEJANDRA VELAZCO DOMINGUEZ		X		
5	Propietario/a		ANDREA GARCIA ESTEBAN		X		
	Suplente		ESPERANZA GALAN PEREZ		X		
6	Propietario/a		JUAN CARLOS VELASCO DOMINGUEZ	X			
	Suplente		ALEJANDRA GUTIERREZ DOMINGUEZ		X		
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 052-Maravatio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARIA ISABEL TELLEZ MEDINA			X		
	Suplente	JEANETE EUSEBIA ESPERZA CANO			X		
2	Propietario/a	JESUS ALBERTO GUILLEN REYES		X			
	Suplente	JESUS PALOMINO SANCHEZ		X			
3	Propietario/a	ESPERANZA PEREZ PALOMINO			X		
	Suplente	VERONICA ZUÑIGA HERNANDEZ			X		
4	Propietario/a	EDGAR CRUZ HERNANDEZ		X			
	Suplente	DIANA ALEJANDRA VELAZCO DOMINGUEZ			X		
5	Propietario/a	ANDREA GARCIA ESTEBAN			X		
	Suplente	ESPERANZA GALAN PEREZ			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACION DE PLANILLA

DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024.



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

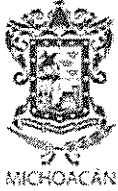
Municipio: 061-Numarán

Presidencia Municipal y Sindicatura				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Presidencia Municipal	EDWIN MADRIGAL FIGUEROA			X		
Sindicatura Propietaria	ERIKA REYES RAMIREZ				X	
Sindicatura Suplente	MA GUADALUPE CANO MENDEZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	FRANCISCO GOMEZ PULIDO			X		
	Suplente	MAURICIO MORA GARCIA			X		
2	Propietario/a	DAYANA ORTIZ ARROYO				X	
	Suplente	KARLA GETSEMANI VARGAS LARA				X	
3	Propietario/a	MARIO ALBERTO HERNANDEZ VARGAS			X		
	Suplente	CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR			X		
4	Propietario/a	MARIA CRISTINA ALVAREZ AGUILAR				X	
	Suplente	JANNET CASTRO HERRERA				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>061-Numarán</u>

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	FRANCISCO GOMEZ PULIDO		X			
	Suplente	MAURICIO MORA GARCIA		X			
2	Propietario/a	DAYANA ORTIZ ARROYO			X		
	Suplente	KARLA GETSEMANI VARGAS LARA			X		
3	Propietario/a	MARIO ALBERTO HERNANDEZ VARGAS		X			
	Suplente	CARLOS PORFIRIO HERRERA AGUILAR		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las e los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 079-Santa Ana Maya

Presidencia Municipal y Sindicatura

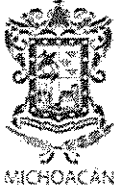
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NS
Presidencia Municipal	MARIELA OROS PANTOJA			X		
Sindicatura Propietaria	JERARDO RODRIGUEZ BAUTISTA		X			
Sindicatura Suplente	ROBISEL GARCIA HERREJON		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a	MARGARITA GUZMAN ZAMORA			X		
	Suplente	NATALY TOVAR CALDERON			X		
2	Propietario/a	JAIME VILLANUEVA GONZALEZ		X			
	Suplente	DANIEL SALVADOR VIGIL RUIZ		X			
3	Propietario/a	YUNUEN JANINSEN MIRANDA HERREJON			X		
	Suplente	GABRIELA LOPEZ SILVA			X		
4	Propietario/a	MARTIN VIJIL JIMENEZ		X			
	Suplente	DANIEL LOPEZ LOPEZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 079-Santa Ana Maya

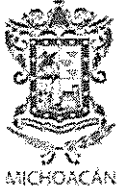
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		MARGARITA GUZMAN ZAMORA		X		
	Suplente		NATALY TOVAR CALDERON		X		
2	Propietario/a		JAIME VILLANUEVA GONZALEZ	X			
	Suplente		DANIEL SALVADOR VIGIL RUIZ	X			
3	Propietario/a		YUNUEN JANINSEN MIRANDA HERREJON		X		
	Suplente		GABRIELA LOPEZ SILVA		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>077-Sahuayo</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura

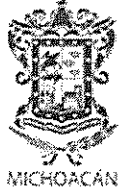
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	CARLOS EMILIO DEL RIVERO ROMERO			X		
Sindicatura Propietaria	ROSA ANGELICA AVALOS VEGA				X	
Sindicatura Suplente	ADRIANA GUADALUPE VILLASEÑOR GOMEZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARIA TERESA SANCHEZ ESPINOZA			X		
	Suplente	SANDRA CEJA CAMPOS			X		
2	Propietario/a	SAYRA VILLASEÑOR SANCHEZ			X		
	Suplente	ESPERANZA BAUTISTA HORTA			X		
3	Propietario/a	EDUARDO SANCHEZ MANZO		X			
	Suplente	CARLOS SANTIAGO CHAVEZ GOMEZ		X			
4	Propietario/a	MARIA LUISA GARCIA ZAMBRANO			X		
	Suplente	ALEXANDRA ALCARAZ ALCAZAR			X		
5	Propietario/a	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MADRIGAL		X			
	Suplente	RAFAEL AYALA GALVAN		X			
6	Propietario/a	DULCE GALAN MERCADO			X		
	Suplente	YAZMIN GUADALUPE MARTINEZ MENDOZA			X		
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reversa

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 077-Sahuayo

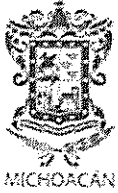
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARIA TERESA SANCHEZ ESPINOZA			X		
	Suplente	SANDRA CEJA CAMPOS			X		
2	Propietario/a	SAYRA VILLASEÑOR SANCHEZ			X		
	Suplente	ESPERANZA BAUTISTA HORTA			X		
3	Propietario/a	EDUARDO SANCHEZ MANZO		X			
	Suplente	CARLOS SANTIAGO CHAVEZ GOMEZ		X			
4	Propietario/a	MARIA LUISA GARCIA ZAMBRANO			X		
	Suplente	ALEXANDRA ALCARAZ ALCAZAR			X		
5	Propietario/a	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MADRIGAL		X			
	Suplente	RAFAEL AYALA GALVAN		X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 097-Tumbiscatío

Presidencia Municipal y Sindicatura

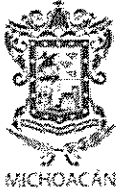
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA			X		
Sindicatura Propietaria	LUSINA RAMIREZ GARCIA				X	
Sindicatura Suplente	ANA KAREN HERNANDEZ MALDONADO				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	VICTOR MANUEL PEÑA GUERRERO			X		
	Suplente	BENJAMIN PIMENTEL CISNEROS			X		
2	Propietario/a	MARIA DEL CARMEN VALDOVINOS SALINAS				X	
	Suplente	SANDRA ALCAZAR MENDOZA				X	
3	Propietario/a	JOSE OMAR PEÑA LOPEZ			X		
	Suplente	JOSE RAMON SANCHEZ SOTO			X		
4	Propietario/a	NORMA ALICIA MENDOZA GARCIA				X	
	Suplente	MARIANA BUITRON ROSALEZ				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 097-Tumbiscatio

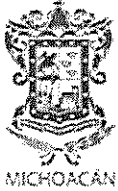
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	VICTOR MANUEL PEÑA GUERRERO		X			
	Suplente	BENJAMIN PIMENTEL CISNEROS		X			
2	Propietario/a	MARIA DEL CARMEN VALDOVINOS SALINAS			X		
	Suplente	SANDRA ALCAZAR MENDOZA			X		
3	Propietario/a	JOSE OMAR PEÑA LOPEZ		X			
	Suplente	JOSE RAMON SANCHEZ SOTO		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 018-Copándaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

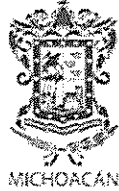
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA	GRISelda	TENA		X	
Sindicatura Propietaria	ALEJANDRO	MEDINA	ORTIZ	X		
Sindicatura Suplente	LUIS ANTONIO	TENA	HERNANDEZ	X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JUANA	OROZCO	RODRIGUEZ		X	
	Suplente	CASANDRA	NAOMI	VIVEROS CASTAÑEDA		X	
2	Propietario/a	RAFAEL	CHAVEZ	CONTRERAS	X		
	Suplente	JULIO CESAR	GONZALEZ	CISNEROS	X		
3	Propietario/a	DELFA	ORTIZ	MURILLO		X	
	Suplente	LORENA	VICTORINA	AVALOS MEZA		X	
4	Propietario/a	GERARDO	ROMERO	HERREJON	X		
	Suplente	BALTAZAR	PINTOR	GUZMAN	X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 018-Copándaro

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JUANA OROZCO RODRIGUEZ			X		
	Suplente	CASANDRA NAOMI VIVEROS CASTAÑEDA			X		
2	Propietario/a	RAFAEL CHAVEZ CONTRERAS		X			
	Suplente	JULIO CESAR GONZALEZ CISNEROS		X			
3	Propietario/a	DELFA ORTIZ MURILLO			X		
	Suplente	LORENA VICTORINA AVALOS MEZA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 005-Angangueo

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		GERARDO SANCHEZ SANCHEZ		X		
Sindicatura Propietaria		PAULA LIZETH CEDILLO MENDOZA			X	
Sindicatura Suplente		YESSENIA GARCIA POSADAS			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		RAUL MARTINEZ RAMIREZ		X		
	Suplente		BERTIN ALANIS AVILA		X		
2	Propietario/a		VERONICA SEGUNDO MARTINEZ			X	
	Suplente		VANESSA IVONNE TELLEZ GARCIA			X	
3	Propietario/a		J. ALVARO MARTINEZ COLIN		X		
	Suplente		JOSE ARMANDO REYES SANCHEZ		X		
4	Propietario/a		ADRIANA ARRIAGA HERNANDEZ			X	
	Suplente		ANAYELI GONZALEZ MARQUEZ			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 005-Angangueo

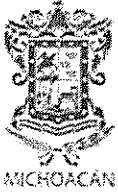
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	RAUL MARTINEZ RAMIREZ			X		
	Suplente	BERTIN ALANIS AVILA			X		
2	Propietario/a	VERONICA SEGUNDO MARTINEZ				X	
	Suplente	VANESSA IVONNE TELLEZ GARCIA				X	
3	Propietario/a	J. ALVARO MARTINEZ COLIN			X		
	Suplente	JOSE ARMANDO REYES SANCHEZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcan2/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

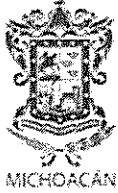
Municipio: <u>019-Cotija</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	HECTOR GABRIEL ORTIZ ACEVES			X		
Sindicatura Propietaria	MICHEL BERENICE MADRIGAL GARCIA				X	
Sindicatura Suplente	PERLA VANESSA VALENCIA BARRAGAN				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	HUGO ESTRADA GALVAN			X		
	Suplente	JESUS ADRIAN BARAJAS VILLELA			X		
2	Propietario/a	MARIA DEL ROCIO RUIZ ANDRADE				X	
	Suplente	MARIA FERNANDA OCHOA OROZCO				X	
3	Propietario/a	ERNESTO FLORES DAMIAN			X		
	Suplente	RAMON REAL GRAJEDA			X		
4	Propietario/a	YAZMIN CORTEZ CENDEJAS				X	
	Suplente	ROSARIO AYALA MALDONADO				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: 1 /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 Denominación: PP MC

Municipio: 019-Cotija

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	HUGO ESTRADA GALVAN			X			
	Suplente	JESUS ADRIAN BARAJAS VILLELA			X			
2	Propietario/a	MARIA DEL ROCIO RUIZ ANDRADE				X		
	Suplente	MARIA FERNANDA OCHOA OROZCO				X		
3	Propietario/a	ERNESTO FLORES DAMIAN			X			
	Suplente	RAMON REAL GRAJEDA			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 083-Tacámbaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JOSE LUIS BARBOSA HERNANDEZ			X		
Sindicatura Propietaria	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ARREOLA				X	
Sindicatura Suplente	MARIA DE LOURDES ARREOLA AVILES				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DARIO BARBOSA HERNANDEZ		X			
	Suplente	PEDRO VARGAS AGUILAR		X			
2	Propietario/a	PERLA YURIANA MEDRANO CORRAL			X		
	Suplente	YASDEY CITLALI TORRES SOSA			X		
3	Propietario/a	JOSE GUADALUPE GAONA AGUILAR		X			
	Suplente	MIRIAM SALMERON GONZALEZ			X		
4	Propietario/a	MARTHA BARAJAS RAMOS			X		
	Suplente	BRENDA DENISSE MORALES CAZARES			X		
5	Propietario/a	ROBERTO ANTONIO NEGRETE ARREOLA		X			
	Suplente	SANDRA KARINA QUEVEDO ARMAS			X		
6	Propietario/a	YURIDIANA CERVANTES AYALA			X		
	Suplente	DANIELA GARCIA REYES			X		
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 083-Tacámbaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DARIO BARBOSA HERNANDEZ		X			
	Suplente	PEDRO VARGAS AGUILAR		X			
2	Propietario/a	PERLA YURIANA MEDRANO CORRAL			X		
	Suplente	YASDEY CITLALI TORRES SOSA			X		
3	Propietario/a	JOSE GUADALUPE GAONA AGUILAR		X			
	Suplente	MIRIAM SALMERON GONZALEZ			X		
4	Propietario/a	MARTHA BARAJAS RAMOS			X		
	Suplente	BRENDA DENISSE MORALES CAZARES			X		
5	Propietario/a	ROBERTO ANTONIO NEGRETE ARREOLA		X			
	Suplente	SANDRA KARINA QUEVEDO ARMAS			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024.



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 071-Purépero

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JOSE ANTONIO ADAME SAAVEDRA		X		
Sindicatura Propietaria		TERESA ELENA CONSTANTINO OROZCO			X	
Sindicatura Suplente		MARYCARMEN CASTELLANOS MARTINEZ			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ALFREDO RODRIGUEZ GUILLEN		X		
	Suplente		GERARDO MAGAÑA CERDA		X		
2	Propietario/a		NANCY ALVARADO MARTINEZ			X	
	Suplente		MARIA DE JESUS JUAREZ GUTIERREZ			X	
3	Propietario/a		MARCOS FLORES ADAME		X		
	Suplente		JORGE LUIS GUILLEN MORENO		X		
4	Propietario/a		MARIA GUADALUPE GONZALEZ CASTRO			X	
	Suplente		GUADALUPE RODRIGUEZ MURILLO			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:28

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 071-Purépero

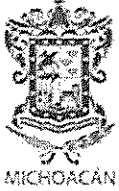
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALFREDO RODRIGUEZ GUILLEN		X			
	Suplente	GERARDO MAGAÑA CERDA		X			
2	Propietario/a	NANCY ALVARADO MARTINEZ			X		
	Suplente	MARIA DE JESUS JUAREZ GUTIERREZ			X		
3	Propietario/a	MARCOS FLORES ADAME		X			
	Suplente	JORGE LUIS GUILLEN MORENO		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 103-Uruapan

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NS
Presidencia Municipal		LUIS MANUEL MAGAÑA MAGAÑA		X		
Sindicatura Propietaria		MITRIA LUCIA MARTINEZ ACEVES			X	
Sindicatura Suplente		DANIELA GALILEA MARTINEZ PADILLA			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a		JOSE LUIS BENJAMIN ROBLEDO ORTIZ		X		
	Suplente		CELIA GARCIA AYALA			X	
2	Propietario/a		ELIZABETH ESCALERA NUÑEZ			X	
	Suplente		LAURA PATRICIA LARA LOPEZ			X	
3	Propietario/a		JOSE RUBEN BALTAZAR MENDOZA		X		
	Suplente		ADOLFO CARACOZA CASTAÑARES		X		
4	Propietario/a		VIRDIANA MENDOZA MAGAÑA			X	
	Suplente		MERARI RINCON MENDOZA			X	
5	Propietario/a		JONATHAN SANTIAGO ANGUIANO		X		
	Suplente		MAURO GARCIA ROSAS		X		
6	Propietario/a		YOLANDA GARCIA BARRAGAN			X	
	Suplente		MAYRA ELIZABETH SOSA JIMENEZ			X	
7	Propietario/a		EDUARDO GONZALEZ SERVIN		X		
	Suplente		LEOBARDO MADRIGAL RIVERA		X		

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 103-Uruapan

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JOSE LUIS BENJAMIN ROBLEDO ORTIZ		X			
	Suplente	CELIA GARCIA AYALA			X		
2	Propietario/a	ELIZABETH ESCALERA NUÑEZ			X		
	Suplente	LAURA PATRICIA LARA LOPEZ			X		
3	Propietario/a	JOSE RUBEN BALTAZAR MENDOZA		X			
	Suplente	ADOLFO CARACOZA CASTAÑARES		X			
4	Propietario/a	VIRIDIANA MENDOZA MAGAÑA			X		
	Suplente	MERARI RINCON MENDOZA			X		
5	Propietario/a	JONATHAN SANTIAGO ANGUIANO		X			
	Suplente	MAURO GARCIA ROSAS		X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:28

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 096-Tocumbo

Presidencia Municipal y Sindicatura

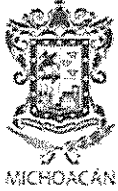
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		CRISTIAN OMAR CERVANTES CASTELLON		X		
Sindicatura Propietaria		MARIA TERESA ABARCA FERNANDEZ			X	
Sindicatura Suplente		YOLANDA VEGA BRAVO			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		SARAHÍ MEZA OLIVARES		X		
	Suplente		MAGDA GICELA VALENCIA FARIAS		X		
2	Propietario/a		ERIKA ANAVEL GONZALEZ MALDONADO		X		
	Suplente		GEORGINA BARRAGAN MENDOZA		X		
3	Propietario/a		CARLOS CANEDO BARRETO	X			
	Suplente		JESUS EDUARDO GUDIÑO ANDRADE	X			
4	Propietario/a		KARLA HERNANDEZ AGUILAR		X		
	Suplente		GUADALUPE AVILA AGUILAR		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 096-Tocumbo

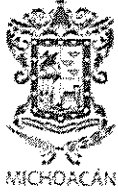
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SARAHÍ MEZA OLIVARES			X		
	Suplente	MAGDA GICELA VALENCIA FARIAS			X		
2	Propietario/a	ERIKA ANAVEL GONZALEZ MALDONADO			X		
	Suplente	GEORGINA BARRAGAN MENDOZA			X		
3	Propietario/a	CARLOS CANEDO BARRETO		X			
	Suplente	JESUS EDUARDO GUDIÑO ANDRADE		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de las partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 037-Huaniqueo

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA EUGENIA ROSAS GONZALEZ				X	
Sindicatura Propietaria	JOSE LUIS CORIA VAZQUEZ			X		
Sindicatura Suplente	ANTONIO TOLEDO HERNANDEZ			X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DELFINA AYALA MEDINA				X	
	Suplente	ELIDA HERNANDEZ ESTRADA				X	
2	Propietario/a	JOSE JESUS VILLICAÑA VAZQUEZ			X		
	Suplente	VICTOR MANUEL ROBLES RODRIGUEZ			X		
3	Propietario/a	EMMA MENDOZA AVILA				X	
	Suplente						
4	Propietario/a	JOSE DAGOBERTO SAUCEDO SAUCEDO			X		
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 037-Huaniqueo

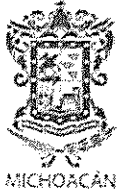
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DELFINA AYALA MEDINA				X	
	Suplente	ELIDA HERNANDEZ ESTRADA				X	
2	Propietario/a	JOSE JESUS VILLICAÑA VAZQUEZ			X		
	Suplente	VICTOR MANUEL ROBLES RODRIGUEZ			X		
3	Propietario/a	EMMA MENDOZA AVILA				X	
	Suplente						
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 067-Pátzcuaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

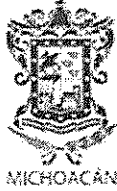
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ALEKSEI TENTORY VARGAS		X		
Sindicatura Propietaria		SANDRA ARIANNE COLIN MAGAÑA			X	
Sindicatura Suplente		KARLA YANETH RANGEL TALAVERA			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ALEJANDRO OROSCO MENDOZA		X		
	Suplente		ALFREDO AVENDAÑO CERAS		X		
2	Propietario/a		MARIA GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ			X	
	Suplente		MARIA MAGDALENA FERREYRA LEON			X	
3	Propietario/a		JOSE MARIA MAHO GARNICA		X		
	Suplente		NEFTALI ROSALIO ASCENCIO		X		
4	Propietario/a		MARIA ISABEL CECILIO FLORES			X	
	Suplente		SANDRA PATRICIA TOVAR FLORES			X	
5	Propietario/a		JOSE ABRAHAM MONTAÑO VERDUZCO		X		
	Suplente		FRANCISCO CUIN VARGAS		X		
6	Propietario/a		BRENDA NALLELY TINOCO GARCIA			X	
	Suplente		JANNET RAMIREZ OROZCO			X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reversa

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 067-Pátzcuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALEJANDRO OROSCO MENDOZA		X			
	Suplente	ALFREDO AVENDAÑO CERAS		X			
2	Propietario/a	MARIA GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ			X		
	Suplente	MARIA MAGDALENA FERREYRA LEON			X		
3	Propietario/a	JOSE MARIA MAHO GARNICA		X			
	Suplente	NEFTALI ROSALIO ASCENCIO		X			
4	Propietario/a	MARIA ISABEL CECILIO FLORES			X		
	Suplente	SANDRA PATRICIA TOVAR FLORES			X		
5	Propietario/a	JOSE ABRAHAM MONTAÑO VERDUZCO		X			
	Suplente	FRANCISCO CUIN VARGAS		X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectiva.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 006-Apatzingán

Presidencia Municipal y Sindicatura

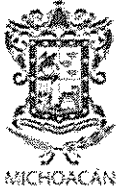
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		LEURY OCHOA LOPEZ		X		
Sindicatura Propietaria		PATRICIA NAVA JAIMES			X	
Sindicatura Suplente		KARINA LISSETTE CHAVEZ CHAVEZ			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JOSE ANTONIO ZUÑIGA ANDALUZ		X		
	Suplente		RODOLFO ALEJANDRO TORRES ALEJANDRE		X		
2	Propietario/a		SARAY SIBONEY ZARAGOZA BAUTISTA			X	
	Suplente		MA GUADALUPE TALAVERA CABRERA			X	
3	Propietario/a		EDUARDO IBAÑEZ TINOCO		X		
	Suplente		CUAUHTEMOC HERNANDEZ HEREDIA		X		
4	Propietario/a		MARIA OCHOA SANCHEZ			X	
	Suplente		ERNESTINA GARCIA VARGAS			X	
5	Propietario/a		EDGAR BERNARDINO SANDOVAL ARROYO		X		
	Suplente		LAURA LARA VARGAS			X	
6	Propietario/a		GARELY LOPEZ ALVAREZ			X	
	Suplente		MARTHA ALEJANDRA GUIDO SANCHEZ			X	
7	Propietario/a		DARIO PANTOJA ESPINOZA		X		
	Suplente		LUIS ALBERTO GOMEZ AVALOS		X		

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 006-Apatzingán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JOSE ANTONIO ZUÑIGA ANDALUZ		X			
	Suplente	RODOLFO ALEJANDRO TORRES ALEJANDRE		X			
2	Propietario/a	SARAY SIBONEY ZARAGOZA BAUTISTA			X		
	Suplente	MA GUADALUPE TALAVERA CABRERA			X		
3	Propietario/a	EDUARDO IBAÑEZ TINOCO		X			
	Suplente	CUAUHTEMOC HERNANDEZ HEREDIA		X			
4	Propietario/a	MARIA OCHOA SANCHEZ			X		
	Suplente	ERNESTINA GARCIA VARGAS			X		
5	Propietario/a	EDGAR BERNARDINO SANDOVAL ARROYO		X			
	Suplente	LAURA LARA VARGAS			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024.



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 089-Tarímbaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		AMADO HERNANDEZ ORTIZ		X		
Sindicatura Propietaria		ELVIRA CHAVEZ VEGA			X	
Sindicatura Suplente		BERTHA AMALIA DIAZ TORRES			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		EDISON RAUL MUÑOZ MOZQUEDA		X		
	Suplente		GERARDO GALICIA RAMIREZ		X		
2	Propietario/a		MARIA GUADALUPE RIOS MENDOZA			X	
	Suplente		ISABEL ADJANI DIAZ RODRIGUEZ			X	
3	Propietario/a		CLISERIO FLORES MONROY		X		
	Suplente		ULISES FERNANDO ZAMANO QUINTAS		X		
4	Propietario/a		SHEILA IVONNE ORTIZ LOBATO			X	
	Suplente		MA DE LA LUZ CALDERON ORTIZ			X	
5	Propietario/a		JOSE MIGUEL MORA SILVA		X		
	Suplente		LEOBARDO SANCHEZ HUERTA		X		
6	Propietario/a		DIANA REYES CALDERON			X	
	Suplente		LUZ MARIA CALDERON RODRIGUEZ			X	
7	Propietario/a		ISRAEL GARCIA ZAMUDIO		X		
	Suplente		MARIA GUADALUPE CASAS PEÑA			X	

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 089-Tarímbaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EDISON RAUL MUÑOZ MOZQUEDA		X			
	Suplente	GERARDO GALICIA RAMIREZ		X			
2	Propietario/a	MARIA GUADALUPE RIOS MENDOZA			X		
	Suplente	ISABEL ADJANI DIAZ RODRIGUEZ			X		
3	Propietario/a	CLISERIO FLORES MONROY		X			
	Suplente	ULISES FERNANDO ZAMANO QUINTAS		X			
4	Propietario/a	SHEILA IVONNE ORTIZ LOBATO			X		
	Suplente	MA DE LA LUZ CALDERON ORTIZ			X		
5	Propietario/a	JOSE MIGUEL MORA SILVA		X			
	Suplente	LEOBARDO SANCHEZ HUERTA		X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 043-Jacona

Presidencia Municipal y Sindicatura

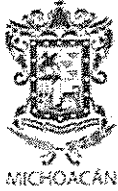
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	HECTOR FRANKY TEHANDON HERNANDEZ			X		
Sindicatura Propietaria	CELIA YAZMIN HERNANDEZ CARDENAS				X	
Sindicatura Suplente	JUANA PEREZ MARTINEZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	VICTOR ADRIAN BAUTISTA ALEJANDRE		X			
	Suplente	REYNALDO MARES RINCON		X			
2	Propietario/a	GLORIA MARIA BARRERA MARES			X		
	Suplente	ROSA ESMERALDA HERNANDEZ CARDENAS			X		
3	Propietario/a	JOSE JESUS RODILES GARIBAY		X			
	Suplente	GUADALUPE DE JESUS AVILA AGUILERA		X			
4	Propietario/a	ANA CRISTINA SANDOVAL VALDEZ			X		
	Suplente	ESTEFANIA CALIXTO DAMIAN			X		
5	Propietario/a	HUGO ALVAREZ CACHO		X			
	Suplente	DARIO ZAMUDIO MARTINEZ		X			
6	Propietario/a	AURORA VEGA JUVIEN			X		
	Suplente	ARACELI CHAVEZ VACA			X		
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 043-Jacona

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	VICTOR ADRIAN BAUTISTA ALEJANDRE		X			
	Suplente	REYNALDO MARES RINCON		X			
2	Propietario/a	GLORIA MARIA BARRERA MARES			X		
	Suplente	ROSA ESMERALDA HERNANDEZ CARDENAS			X		
3	Propietario/a	JOSE JESUS RODILES GARIBAY		X			
	Suplente	GUADALUPE DE JESUS AVILA AGUILERA		X			
4	Propietario/a	ANA CRISTINA SANDOVAL VALDEZ			X		
	Suplente	ESTEFANIA CALIXTO DAMIAN			X		
5	Propietario/a	HUGO ALVAREZ CACHO		X			
	Suplente	DARIO ZAMUDIO MARTINEZ		X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

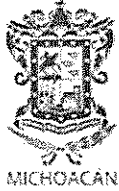
Denominación: PP MC	

Municipio: 098-Turicato

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	PERLA MARINA HERNANDEZ ZUÑIGA			X		
Sindicatura Propietaria	SILVINO GOMEZ CORONA		X			
Sindicatura Suplente	HECTOR CORTEZ BEJAR		X			

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ROCIO NIETO ANGEL			X		
	Suplente	ANA LIZVEYDI MADRIGAL MADRIGAL			X		
2	Propietario/a	SALVADOR GUIDO PEREZ		X			
	Suplente	ARTURO MEJIA BARAJAS		X			
3	Propietario/a	MITZARY ITZEL RUIZ ARMAS			X		
	Suplente	LILIANA ABURTO CHAVEZ			X		
4	Propietario/a	JESUS MURILLO HERRERA		X			
	Suplente	ROGELIO CHICO VILLAGOMEZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso
Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 098-Turicato

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ROCIO NIETO ANGEL			X		
	Suplente	ANA LIZVEYDI MADRIGAL MADRIGAL			X		
2	Propietario/a	SALVADOR GUIDO PEREZ		X			
	Suplente	ARTURO MEJIA BARAJAS		X			
3	Propietario/a	MITZARY ITZEL RUIZ ARMAS			X		
	Suplente	LILIANA ABURTO CHAVEZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: **111-Zinapécuaro**

Presidencia Municipal y Sindicatura

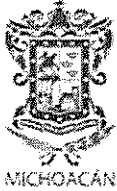
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NS
Presidencia Municipal	EDUARDO ZARATE VÁRGAS			X		
Sindicatura Propietaria	SILVIA PAULINA SANDOVAL ESPINOZA				X	
Sindicatura Suplente	QUETZALI ANGUIANO AYALA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a	JUAN CARLOS GONZALEZ LOPEZ			X		
	Suplente	ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ			X		
2	Propietario/a	ELIZABETH SANCHEZ SANTANA				X	
	Suplente	DORA ALICIA ALFARO CABALLERO				X	
3	Propietario/a	GRECIA ATZHIRI COSS MAGAÑA				X	
	Suplente	CLAUDIA FERNANDA VELAZQUEZ PEREZ				X	
4	Propietario/a	NOEMI GUZMAN OROZCO				X	
	Suplente	DIANA LIZETH HERNANDEZ PEREZ				X	
5	Propietario/a	JUANA MARTINEZ SANCHEZ				X	
	Suplente	SHADEN SANCHEZ HERNANDEZ				X	
6	Propietario/a	NANCY MARTINEZ ALCANTAR				X	
	Suplente	MARIA CRISTAL MORA CAMACHO				X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 111-Zinapécuaro

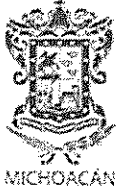
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NE
1	Propietario/a	JUAN CARLOS GONZALEZ LOPEZ		X			
	Suplente	ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ		X			
2	Propietario/a	ELIZABETH SANCHEZ SANTANA			X		
	Suplente	DORA ALICIA ALFARO CABALLERO			X		
3	Propietario/a	GRECIA ATZHIRI COSS MAGAÑA			X		
	Suplente	CLAUDIA FERNANDA VELAZQUEZ PEREZ			X		
4	Propietario/a	NOEMI GUZMAN OROZCO			X		
	Suplente	DIANA LIZETH HERNANDEZ PEREZ			X		
5	Propietario/a	JUANA MARTINEZ SANCHEZ			X		
	Suplente	SHADEN SANCHEZ HERNANDEZ			X		

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>049-Lagunillas</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura

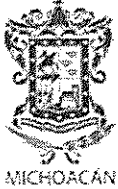
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MARTIN JUAREZ PIÑON		X		
Sindicatura Propietaria		MARIANA MENDOZA ACOSTA			X	
Sindicatura Suplente		ISABEL HERNANDEZ LUQUIN			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		CESAR ACOSTA HERNANDEZ		X		
	Suplente		ELEAZAR HERNANDEZ LUQUIN		X		
2	Propietario/a		MAYRA JUAREZ MENDOZA			X	
	Suplente		ESTHER JUAREZ PIÑON			X	
3	Propietario/a		JAVIER JUAREZ VILLAGOMEZ		X		
	Suplente		JOSE RODOLFO JUAREZ LOPEZ		X		
4	Propietario/a		MARIA TERESA AGUILAR HERNANDEZ			X	
	Suplente		BRENDA LUQUIN SAUCEDO			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 049-Lagunillas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		CESAR ACOSTA HERNANDEZ		X		
	Suplente		ELEAZAR HERNANDEZ LUQUIN		X		
2	Propietario/a		MAYRA JUAREZ MENDOZA			X	
	Suplente		ESTHER JUAREZ PIÑON			X	
3	Propietario/a		JAVIER JUAREZ VILLAGOMEZ		X		
	Suplente		JOSE RODOLFO JUAREZ LOPEZ		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 108-Zacapu

Presidencia Municipal y Sindicatura

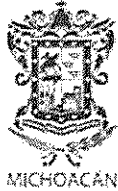
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		GERARDO SOSA	MARTINEZ	X		
Sindicatura Propietaria		ERICKA UGALDE	MELENDRES		X	
Sindicatura Suplente		FERNANDA MILLAN	ARELLANOS		X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JOSE ALEMAN	MEDEL	X		
	Suplente		ALEJANDRO ESPINO	GARNICA	X		
2	Propietario/a		KARLA SALCEDA	PIMENTEL		X	
	Suplente		AMAIRANY LOPEZ	TAPIA		X	
3	Propietario/a		JUANJOSE RUIZ	CARRANZA	X		
	Suplente		JULIO CESAR CUEVAS	GUZMAN	X		
4	Propietario/a		ANA LUCIA TOLEDO	DELA CRUZ		X	
	Suplente		MAYRA ALEJANDRA	ANGUIANO AGUILAR		X	
5	Propietario/a		MIGUEL ANGEL SOTO	RIVERA	X		
	Suplente		GERARDO URIBE	CADENA	X		
6	Propietario/a		ARACELI SILVA	SOLORIO		X	
	Suplente		KARINA GONZALEZ	AVILA		X	
7	Propietario/a		ANDREA RAZO	CORNEJO		X	
	Suplente		CRISTINA MARCELA	PONCE MAGAÑA		X	

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 108-Zacapu

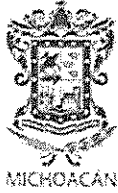
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JOSE ALEMAN MEDEL		X			
	Suplente	ALEJANDRO ESPINO GARNICA		X			
2	Propietario/a	KARLA SALCEDA PIMENTEL			X		
	Suplente	AMAIRANY LOPEZ TAPIA			X		
3	Propietario/a	JUANJOSE RUIZ CARRANZA		X			
	Suplente	JULIO CESAR CUEVAS GUZMAN		X			
4	Propietario/a	ANA LUCIA TOLEDO DELA CRUZ			X		
	Suplente	MAYRA ALEJANDRA ANGUIANO AGUILAR			X		
5	Propietario/a	MIGUEL ANGEL SOTO RIVERA		X			
	Suplente	GERARDO URIBE CADENA		X			

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

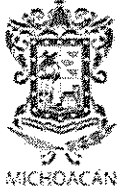
Municipio: 039-Huiramba

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	PERLA MARYPAZ DURAN VARGAS			X		
Sindicatura Propietaria	PEDRO CHAVEZ SAMALLOGA		X			
Sindicatura Suplente	ANA CRISTINA JUAREZ JUAREZ			X		

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DANIA YUNUEN RAMIREZ VARGAS			X		
	Suplente	MARIA MICHEL RAMIREZ VARGAS			X		
2	Propietario/a	JUAN LUIS HERNANDEZ AGUIRRE		X			
	Suplente	JOSE CARMELO LOPEZ NAMBO		X			
3	Propietario/a	ALICIA VARGAS RAMIREZ			X		
	Suplente	MARIA MAGDALENA VARGAS RAMIREZ			X		
4	Propietario/a	JULIO CESAR GARCIA BARRERA		X			
	Suplente	ERIC DOMINGUEZ RESENDIS		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 039-Huiramba

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DANIA YUNUEN RAMIREZ VARGAS			X		
	Suplente	MARIA MICHEL RAMIREZ VARGAS			X		
2	Propietario/a	JUAN LUIS HERNANDEZ AGUIRRE		X			
	Suplente	JOSE CARMELO LOPEZ NAMBO		X			
3	Propietario/a	ALICIA VARGAS RAMIREZ			X		
	Suplente	MARIA MAGDALENA VARGAS RAMIREZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (contrafirma)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 093-Tiquicheo de Nicolás Romero

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	OLGA JAIMES SIERRA			X		
Sindicatura Propietaria	BRIAN JOAQUIN RAMIREZ GAONA		X			
Sindicatura Suplente	DIANA VERENICE MORENO RANGEL			X		

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ERENDIRA YADIRA VARGAS PATIÑO			X		
	Suplente	GLORIA JAIMES RUBIO			X		
2	Propietario/a	EDGAR ROSAS		X			
	Suplente	ROGELIO GONZALEZ SOTOMAYOR		X			
3	Propietario/a	NAZARIA PATIÑO GUTIERREZ			X		
	Suplente	TERESA CRUZ CARRANZA			X		
4	Propietario/a	SAHID PALACIOS JAIMES		X			
	Suplente	MARIA ISABEL BARRERA SIERRA			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 093-Tiquicheo de Nicolás Romero

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ERENDIRA YADIRA VARGAS PATIÑO			X		
	Suplente	GLORIA JAIMES RUBIO			X		
2	Propietario/a	EDGAR ROSAS		X			
	Suplente	ROGELIO GONZALEZ SOTOMAYOR		X			
3	Propietario/a	NAZARIA PATIÑO GUTIERREZ			X		
	Suplente	TERESA CRUZ CARRANZA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: 1 / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 072-Puruándiro

Presidencia Municipal y Sindicatura

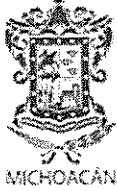
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ENRIQUE LOPEZ RIOS			X		
Sindicatura Propietaria	LUZ DEL CARMEN GARCIA GALAN				X	
Sindicatura Suplente	MARIANA VILCHIS ZAVALA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JORGE GRANADOS GARCIA			X		
	Suplente	LUIS ANGEL GUIDO AMBRIZ			X		
2	Propietario/a	ITZURY YALI GOMEZ CUEVAS				X	
	Suplente	MARIA GUADALUPE SALGADO ESPINOZA				X	
3	Propietario/a	RAFAEL CHAVEZ PEÑA			X		
	Suplente	JOSE HUGO GARZA ARAIZA			X		
4	Propietario/a	ROSA ITZEL ALVAREZ CAMPOS				X	
	Suplente	ANA BERTHA MEZA MADRIGAL				X	
5	Propietario/a	JOSE ANTONIO ALVAREZ SANTOYO			X		
	Suplente	JOSE AGUILAR VILLANUEVA			X		
6	Propietario/a	MARTHA ELVA ZAVALA IBARRA				X	
	Suplente	ROSALIA PIMENTEL LUNA				X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reversa

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

	
Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 072-Puruándiro

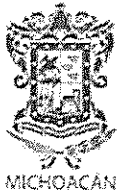
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JORGE GRANADOS GARCIA		X		
	Suplente		LUIS ANGEL GUIDO AMBRIZ		X		
2	Propietario/a		ITZURY YALI GOMEZ CUEVAS			X	
	Suplente		MARIA GUADALUPE SALGADO ESPINOZA			X	
3	Propietario/a		RAFAEL CHAVEZ PEÑA		X		
	Suplente		JOSE HUGO GARZA ARAIZA		X		
4	Propietario/a		ROSA ITZEL ALVAREZ CAMPOS			X	
	Suplente		ANA BERTHA MEZA MADRIGAL			X	
5	Propietario/a		JOSE ANTONIO ALVAREZ SANTOYO		X		
	Suplente		JOSE AGUILAR VILLANUEVA		X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACION DE PLANILLA
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 112-Ziracuaretiro

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA DE LOURDES PARRA NEGRETE			X		
Sindicatura Propietaria	CHRISTIAN DE JESUS OROBIO ALVAREZ		X			
Sindicatura Suplente	ALEJANDRO GARCIA BONILLA		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1.	Propietario/a	GUEDELIA LUNA CRUZ			X		
	Suplente	BEATRIZ LUNA CRUZ			X		
2	Propietario/a	LUIS REY YEPEZ JUAREZ		X			
	Suplente	SERGIO ANTONIO MAQUEDA MOTUTO		X			
3	Propietario/a	SONIA VALENCIA JUAREZ			X		
	Suplente	ESPERENZA CRUZ SILVA			X		
4	Propietario/a	JOSE RAFAEL YEPEZ GARCIA		X			
	Suplente	PATRICIO RAMIREZ SOLIS		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 Denominación: PP MC

Municipio: 112-Ziracuaretiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		GUDELIA LUNA CRUZ		X		
	Suplente		BEATRIZ LUNA CRUZ		X		
2	Propietario/a		LUIS REY YEPEZ JUAREZ	X			
	Suplente		SERGIO ANTONIO MAQUEDA MOTUTO	X			
3	Propietario/a		SONIA VALENCIA JUAREZ		X		
	Suplente		ESPERENZA CRUZ SILVA		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Denominación: PP MC

Municipio: 082-Susupuato

Presidencia Municipal y Sindicatura

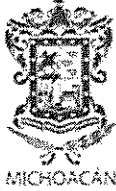
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	DIANA LAURA MONDRAGON BENITES			X		
Sindicatura Propietaria	MANUEL DIAZ APOLINAR		X			
Sindicatura Suplente	HECTOR HILARIO PASCUAL		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	CECILIA VAZQUEZ SANTANA			X		
	Suplente	ANAYANCE AVILA VILCHIS			X		
2	Propietario/a	FAVIAN REYES LOPEZ		X			
	Suplente	OCIEL ESTRADA BACA		X			
3	Propietario/a	JESSICA JUAREZ REYES			X		
	Suplente	ANAYELI SOLORZANO MORENO			X		
4	Propietario/a	RIGOBERTO OSORIO CLAUDIO		X			
	Suplente	MARIO ZEPEDA TINOCO		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 082-Susupuato

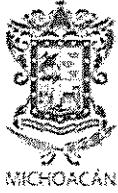
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		CECILIA VAZQUEZ SANTANA			X	
	Suplente		ANAYANCE AVILA VILCHIS			X	
2	Propietario/a		FAVIAN REYES LOPEZ		X		
	Suplente		OCIEL ESTRADA BACA		X		
3	Propietario/a		JESSICA JUAREZ REYES			X	
	Suplente		ANAYELI SOLORZANO MORENO			X	
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 073-Queréndaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ROSA BERENICE CORREA VILLALOBOS			X		
Sindicatura Propietaria	ALEJANDRO GARCIA PARRA		X			
Sindicatura Suplente	JUAN PABLO BARAJAS BEDOLLA		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MIRIAM LEDESMA ROMERO			X		
	Suplente	ANDREA ITZAYANA ANDRADE TORRES			X		
2	Propietario/a	ADRIAN LEDESMA ROMERO		X			
	Suplente	VICTOR HUGO MEDINA SAAVEDRA		X			
3	Propietario/a	MIDORI JAZMIN ROMERO CERVANTES			X		
	Suplente	MARÍA GLORÍA SAAVEDRA CRUZ			X		
4	Propietario/a	NEFTALI ROMERO CORNEJO		X			
	Suplente	JUAN SOBREYRA BARAJAS		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:28

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 073-Queréndaro

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	MIRIAM LEDESMA ROMERO				X		
	Suplente	ANDREA ITZAYANA ANDRADE TORRES				X		
2	Propietario/a	ADRIAN LEDESMA ROMERO			X			
	Suplente	VICTOR HUGO MEDINA SAAVEDRA			X			
3	Propietario/a	MIDORI JAZMIN ROMERO CERVANTES				X		
	Suplente	MARIA GLORIA SAAVEDRA CRUZ				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 054-Morelia

Presidencia Municipal y Sindicatura

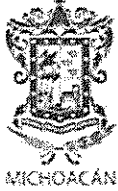
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	HECTOR AYALA MORALES			X		
Sindicatura Propietaria	CECILIA VAZQUEZ LEON				X	
Sindicatura Suplente	MYRNA ARZATE GONZALEZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	KATHIA ELENA ORTIZ AVILA			X		
	Suplente	KARLA YUNUEN ROJAS ARZATE			X		
2	Propietario/a	MARIANA LEAL DAVILA			X		
	Suplente	LUISA MARGARITA ZAMUDIO GODINEZ			X		
3	Propietario/a	JOSE LUIS BETANZOS HERRERA		X			
	Suplente	HORACIO CAMACHO MEDINA		X			
4	Propietario/a	MIRIAM GONZALEZ MENDOZA			X		
	Suplente	MELISSA CORRAL HERNANDEZ			X		
5	Propietario/a	GERARDO NEFTALI TORRES MORA		X			
	Suplente	CRISTOBAL MARCET TORRES		X			
6	Propietario/a	BLANCA ESTELA ESPINOZA MORENO			X		
	Suplente	NOHEMI ARREOLA JUAREZ			X		
7	Propietario/a	RAMSES SEGUNDO RAMIREZ		X			
	Suplente	MARIO MISAEL ESPARZA AMBRIZ		X			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/fomato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 054-Morelia

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	Género		
						F	NB	
1	Propietario/a	KATHIA ELENA ORTIZ AVILA				X		
	Suplente	KARLA YUNUEN ROJAS ARZATE				X		
2	Propietario/a	MARIANA LEAL DAVILA				X		
	Suplente	LUISA MARGARITA ZAMUDIO GODINEZ				X		
3	Propietario/a	JOSE LUIS BETANZOS HERRERA			X			
	Suplente	HORACIO CAMACHO MEDINA			X			
4	Propietario/a	MIRIAM GONZALEZ MENDOZA				X		
	Suplente	MELISSA CORRAL HERNANDEZ				X		
5	Propietario/a	GERARDO NEFTALI TORRES MORA			X			
	Suplente	CRISTOBAL MARCET TORRES			X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

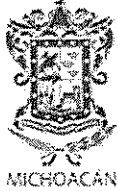
Municipio: 050-Lázaro Cárdenas

Presidencia Municipal y Sindicatura					Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
Presidencia Municipal		BENJAMIN NAVA SANCHEZ		X			
Sindicatura Propietaria		JOCELYNE GOMEZ BRISEÑO			X		
Sindicatura Suplente		IRENE GODOY VAZQUEZ			X		

Regidurías de Mayoría Relativa					Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
1	Propietario/a		MARVIN ALEXIS TOLEDO GALLARDO		X		
	Suplente		CARLOS GOMEZ ABURTO		X		
2	Propietario/a		MA ELENA LIZALDE ESTRADA			X	
	Suplente		NADIA ANGELICA MELLIN BAILON			X	
3	Propietario/a		JORGE BENJAMIN PAGOLA MOTA		X		
	Suplente		RENE GOMEZ MALAGA		X		
4	Propietario/a		SILVIA ARELY GONZALEZ BARRERA			X	
	Suplente		MARIA ELENA SALINAS SORIANO			X	
5	Propietario/a		JAVIER REBOLLAR RUIZ		X		
	Suplente		MAYNOR ALEXSY DE LEON GONZALEZ		X		
6	Propietario/a		IRMA SUSANA GONZALEZ RUIZ			X	
	Suplente		KENIA ALEJANDRA GARCIA BETANCOURT			X	
7	Propietario/a		ALFREDO RICO BADILLO		X		
	Suplente		IRVIN LOZANO BARRAGAN		X		

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO**



Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

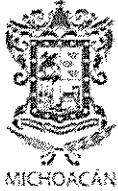
Municipio: 050-Lázaro Cárdenas

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	MARVIN ALEXIS TOLEDO GALLARDO			X			
	Suplente	CARLOS GOMEZ ABURTO			X			
2	Propietario/a	MA ELENA LIZALDE ESTRADA				X		
	Suplente	NADIA ANGELICA MELLIN BAILON				X		
3	Propietario/a	JORGE BENJAMIN PAGOLA MOTA			X			
	Suplente	RENE GOMEZ MALAGA			X			
4	Propietario/a	SILVIA ARELY GONZALEZ BARRERA				X		
	Suplente	MARIA ELENA SALINAS SORIANO				X		
5	Propietario/a	JAVIER REBOLLAR RUIZ			X			
	Suplente	MAYNOR ALEXY DE LEON GONZALEZ			X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_pianillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 099-Túxpan

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ALEYDA JADZHI GUERRERO VALDESPINO			X		
Sindicatura Propietaria	KEVIN DE LA PAZ HERNANDEZ		X			
Sindicatura Suplente	FRANCISCO NAVA PADILLA		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	VERONICA LILIANA POMPA NATERAS			X		
	Suplente	PETRA NAVA PADILLA			X		
2	Propietario/a	MAURILJO PATIÑO SOTO			X		
	Suplente	ALEJANDRO CRUZ MUÑOZ			X		
3	Propietario/a	YOCELIN GUADALUPE ARTEAGA GARCIA			X		
	Suplente	JUDITH ISABEL NAVA LLORENTE			X		
4	Propietario/a	SALVADOR GOMEZ MONTOYA		X			
	Suplente	ALEJANDRO CORIA GARCIA		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reversa

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/fomato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 099-Tuxpan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	Género		
						F	NE	
1	Propietario/a	VERONICA LILIANA POMPA NATERAS				X		
	Suplente	PETRA NAVA PADILLA				X		
2	Propietario/a	MAURILIO PATIÑO SOTO				X		
	Suplente	ALEJANDRO CRUZ MUÑOZ				X		
3	Propietario/a	YOCELIN GUADALUPE ARTEAGA GARCIA				X		
	Suplente	JUDITH ISABEL NAVA LLORENTE				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 107-Yurécuaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

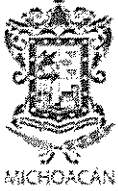
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NS
Presidencia Municipal	CAROLINA RODRIGUEZ MENDEZ			X		
Sindicatura Propietaria	ARTORO EMMANUEL VILLANUEVA GUZMAN		X			
Sindicatura Suplente						

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a	BLANCA LIDIA RAMIREZ RAMIREZ			X		
	Suplente						
2	Propietario/a	MARIO HUMBERTO RODRIGUEZ MENDEZ		X			
	Suplente						
3	Propietario/a	IVONNE MONSERRAT AYALA GALLEGOS			X		
	Suplente						
4	Propietario/a	ARMANDO AYALA LOPEZ AYALA LOPEZ		X			
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/fomato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

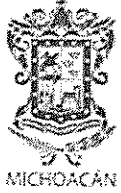
Municipio: 107-Yurécuaro:

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	BLANCA LIDIA RAMIREZ RAMIREZ				X		
	Suplente							
2	Propietario/a	MARIO HUMBERTO RODRIGUEZ MENDEZ			X			
	Suplente							
3	Propietario/a	IVONNE MONSERRAT AYALA GALLEGOS				X		
	Suplente							
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 074-Quiroga

Presidencia Municipal y Sindicatura

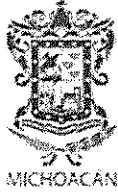
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	EMILIANO CALVO CALDERON			X		
Sindicatura Propietaria	MARIA GUADALUPE RIVERA SANCHEZ				X	
Sindicatura Suplente	OLIMPIA DE LA CRUZ PEDRO				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SALVADOR LEDEZMA GARCIA			X		
	Suplente	RODOLFO FUENTES VILLALOBOS			X		
2	Propietario/a	MARIA ESPERANZA SALMERON CHAVEZ				X	
	Suplente	ALMA CRISTINA RANGEL PINEDA				X	
3	Propietario/a	MARIO ALEJANDRO VAZQUEZ VAZQUEZ			X		
	Suplente	SERGIO GONZALEZ GARCIA			X		
4	Propietario/a	ANAI RANGEL CORIA				X	
	Suplente	ALMA DELIA ORTIZ ROJAS				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:28

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 074-Quiroga

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SALVADOR LEDEZMA GARCIA		X			
	Suplente	RODOLFO FUENTES VILLALOBOS		X			
2	Propietario/a	MARIA ESPERANZA SALMERON CHAVEZ			X		
	Suplente	ALMA CRISTINA RANGEL PINEDA			X		
3	Propietario/a	MARIO ALEJANDRO VAZQUEZ VAZQUEZ		X			
	Suplente	SERGIO GONZALEZ GARCIA		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

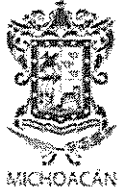
Municipio: 038-Huetamo

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JOSE GUADALUPE DE LOS SANTOS BETANCOURT			X		
Sindicatura Propietaria	MA. DE LA LUZ GAONA BUSTOS				X	
Sindicatura Suplente	LAURA MARÍA GUTIERREZ MERCADO				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	OSCAR HIRAM SANTIBAÑEZ DE LA PAZ			X		
	Suplente	JUAN CARLOS ORTEGA ROCHA		X			
2	Propietario/a	PAULA SANCHEZ MORENO			X		
	Suplente	LILIA VILLALOBOS GUTIERREZ			X		
3	Propietario/a	JATZIRI TORRES ARIAS			X		
	Suplente	GRACE KELLY RIOS SANTIBAÑEZ			X		
4	Propietario/a	KEILA ORTEGA ROCHA			X		
	Suplente	FELIPA CHAVEZ GONZALEZ			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 038-Huetamo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	OSCAR HIRAM SANTIBAÑEZ DE LA PAZ			X		
	Suplente	JUAN CARLOS ORTEGA ROCHA		X			
2	Propietario/a	PAULA SANCHEZ MORENO			X		
	Suplente	LILIA VILLALOBOS GUTIERREZ			X		
3	Propietario/a	JATZIRI TORRES ARIAS			X		
	Suplente	GRACE KELLY RIOS SANTIBAÑEZ			X		
4	Propietario/a	KEILA ORTEGA ROCHA			X		
	Suplente	FELIPA CHAVEZ GONZALEZ			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 059-Nuevo Parangaricutiro

Presidencia Municipal y Sindicatura

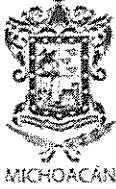
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	PAULA PASCUALA CAMPOVERDE ANGUIANO				X	
Sindicatura Propietaria	BERNARDO TORRES SANCHEZ			X		
Sindicatura Suplente	DIANA LAURA ANGUIANO AGUILAR				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	BRISEIDA MELISSA CAMPOVERDE CUARA				X	
	Suplente	IRMA ANDUCHO CIRICUTI				X	
2	Propietario/a	JAIME ANGUIANO CAMPOVERDE			X		
	Suplente	MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ ANGUIANO			X		
3	Propietario/a	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ANGUIANO				X	
	Suplente	MAYRA ESMERALDA ISIDRO RAMA				X	
4	Propietario/a	SANTIAGO ISIDRO CUARA			X		
	Suplente	FRANCISCO ANDUCHO CIRICUTI			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 059-Nuevo Parangaricutiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	BRISEIDA MELISSA CAMPOVERDE CUARA			X		
	Suplente	IRMA ANDUCHO CIRICUTI			X		
2	Propietario/a	JAIME ANGUIANO CAMPOVERDE		X			
	Suplente	MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ ANGUIANO		X			
3	Propietario/a	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ANGUIANO			X		
	Suplente	MAYRA ESMERALDA ISIDRO RAMA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 020-Cuitzeo

Presidencia Municipal y Sindicatura

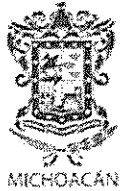
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	NANTZY GASPAR ONOFRE			X		
Sindicatura Propietaria	PABLO ENRIQUE ABREGO GARCIA		X			
Sindicatura Suplente	DARIO ABREGO CERRITEÑO		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALMA NOLASCO VILCHIZ			X		
	Suplente						
2	Propietario/a						
	Suplente						
3	Propietario/a						
	Suplente	MARÍA GUADALUPE LOBATO ROJAS			X		
4	Propietario/a	LYNDA KELLYN LEON AGUADO			X		
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

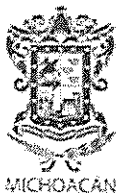
Municipio: 020-Cuítzeo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALMA NOLASCO VILCHIZ			X		
	Suplente						
2	Propietario/a						
	Suplente						
3	Propietario/a						
	Suplente	MARÍA GUADALUPE LOBATO ROJAS			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

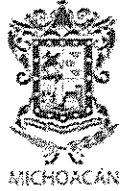
Municipio: 088-Taretan

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JOAQUIN BAROCIO RINCON			X		
Sindicatura Propietaria	MA. GUILLERMINA DUEÑAS MARTINEZ				X	
Sindicatura Suplente	MARIA GUADALUPE ROSAS FERNÁNDEZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	RAFAEL PINEDA ALVAREZ			X		
	Suplente	JAVIER SALVADOR RAMOS TOVAR			X		
2	Propietario/a	MARÍA DE LOS ANGELES TEYTUD MORENO				X	
	Suplente	ASTRID VALERIA RAYA LOPEZ				X	
3	Propietario/a	ANTONIO ROCHA TORRES			X		
	Suplente	SERGIO IVAN PULIDO CEJA			X		
4	Propietario/a	MARISELA ALVAREZ GAONA				X	
	Suplente	MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS LEMUS				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: 1 /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 088-Taretan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	RAFAEL PINEDA ALVAREZ		X			
	Suplente	JAVIER SALVADOR RAMOS TOVAR		X			
2	Propietario/a	MARÍA DE LOS ANGELES TEYTUD MORENO			X		
	Suplente	ASTRID VALERIA RAYA LOPEZ			X		
3	Propietario/a	ANTONIO ROCHA TORRES		X			
	Suplente	SERGIO IVAN PULIDO CEJA		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 033-Gabriel Zamora

Presidencia Municipal y Sindicatura

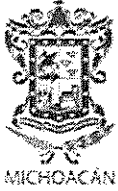
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIELA CHAVEZ VILLANUEVA			X		
Sindicatura Propietaria	JULIO CÉSAR CASTILLO SÁNCHEZ		X			
Sindicatura Suplente	JOSÉ LUIS GONZALEZ IZGUERRA		X			

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ERANDI HURTADO PUENTE			X		
	Suplente	MARIANA YANET RIVERA SORIA			X		
2	Propietario/a	JOSE EDUARDO ORTIZ AGUILERA		X			
	Suplente	ABDALI JOVAN ORTIZ GONZALEZ		X			
3	Propietario/a	OBDULIA PINEDA SUAREZ			X		
	Suplente	JUANITA ALVAREZ MENDOZA			X		
4	Propietario/a	HECTOR MANUEL GONZALEZ SANTA CRUZ		X			
	Suplente	RAMON FLORES PEREZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>

Municipio: 033-Gabriel Zamora

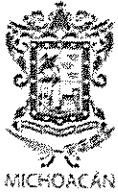
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	Género		
						F	NE	
1	Propietario/a	ERANDI HURTADO PUENTE				X		
	Suplente	MARIANA YANET RIVERA SORIA				X		
2	Propietario/a	JOSE EDUARDO ORTIZ AGUILERA			X			
	Suplente	ABDALI JOVAN ORTIZ GONZALEZ			X			
3	Propietario/a	OBDULIA PINEDA SUAREZ				X		
	Suplente	JUANITA ALVAREZ MENDOZA				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACION DE PLANILLA

DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

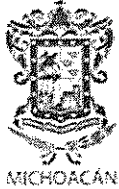
Municipio: 001-Acutzio

Presidencia Municipal y Sindicatura							
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género			
				M	F	NB	
Presidencia Municipal	ANA BRISEYDA VILLA VALDEZ			X			
Sindicatura Propietaria	JONATHAN DANIEL PEREZ ARRIOLA		X				
Sindicatura Suplente	MARIA GUADALUPE PEREZ GUTIERREZ			X			

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	NEREYDA VILLA LEYVA			X		
	Suplente	ROSA VALDEZ FUERTE			X		
2	Propietario/a	JOSE MANUEL VILLA VALDEZ			X		
	Suplente	ALEJANDRO VILLA VALDEZ		X			
3	Propietario/a	GRICELDA VALDES FUERTE			X		
	Suplente	MIRIAM VILLA VALDEZ			X		
4	Propietario/a	MARTIN GOMEZ SOTO		X			
	Suplente	JOSE JOEL FUERTE GARRIDO		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA



DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>001-Acutzío</u>

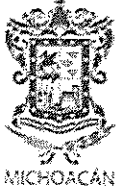
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NE
1	Propietario/a		NEREYDA VILLA LEYVA		X		
	Suplente		ROSA VALDEZ FUERTE		X		
2	Propietario/a		JOSE MANUEL VILLA VALDEZ		X		
	Suplente		ALEJANDRO VILLA VALDEZ	X			
3	Propietario/a		GRICELDA VALDES FUERTE		X		
	Suplente		MIRIAM VILLA VALDEZ		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 010-Arteaga

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	FERNANDA NAOMY COLÍN GUIZAR			X		
Sindicatura Propietaria	JOSE LUIS GUTIÉRREZ PIMENTEL		X			
Sindicatura Suplente	ANA YURIDIA ALVAREZ CERDA			X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	KENIA ABARCA DIAZ			X		
	Suplente	YAZMÍN CAROLINA ECHEVERRÍA LEÓN			X		
2	Propietario/a	NATIVIDAD JANITZIO GIRON CARRILLO			X		
	Suplente	ANDREA HERNÁNDEZ FARIAS			X		
3	Propietario/a	MARÍA PERLA LÓPEZ REYES			X		
	Suplente	BERTHA ISELA RUIZ TORRES			X		
4	Propietario/a	PEDRO GARCIA RUEDA		X			
	Suplente	J. SANTOS GUTIÉRREZ LOMBERA		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/04/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

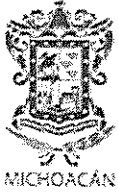
Municipio: 010-Arteaga

Regidurías de Representación Proporcional					Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
1	Propietario/a	KENIA ABARCA DIAZ				X	
	Suplente	YAZMÍN CAROLINA ECHEVERRÍA LEÓN				X	
2	Propietario/a	NATIVIDAD JANITZIO GIRON CARRILLO				X	
	Suplente	ANDREA HERNÁNDEZ FARIÁS				X	
3	Propietario/a	MARÍA PERLA LÓPEZ REYES				X	
	Suplente	BERTHA ISELA RUIZ TORRES				X	
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC

Municipio: 058-Nocupétaro

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MARÍA LUISA AGUILAR BASTIDA		X		
Sindicatura Propietaria		ROSALIO CABRERA MARTÍNEZ		X		
Sindicatura Suplente		AUSENCIA GUTIERREZ PEÑA			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		DOMINGA AGUILAR VILLA		X		
	Suplente		ALBERTA CAZARES HERRERA		X		
2	Propietario/a		BELLONILA MARTINEZ GÓMEZ		X		
	Suplente		MA. LUZ MARTINEZ ROCHA		X		
3	Propietario/a		ROSARIO CORTES MARTINEZ	X			
	Suplente		ALICIA AGUILAR CORTES		X		
4	Propietario/a		DONATO AGUILAR GUTIERREZ	X			
	Suplente		ALFREDO VILLALOBOS	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 058-Nocupétaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		DOMINGA AGUILAR VILLA		X		
	Suplente		ALBERTA CAZARES HERRERA		X		
2	Propietario/a		BELLONILA MARTINEZ GÓMEZ		X		
	Suplente		MA. LUZ MARTINEZ ROCHA		X		
3	Propietario/a		ROSARIO CORTES MARTINEZ	X			
	Suplente		ALICIA AGUILAR CORTES		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: <u>056-Múgica</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura

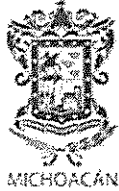
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIO JANITZIO GARCÍA QUEZADA			X		
Sindicatura Propietaria	VICTORIA BUCIO PADILLA				X	
Sindicatura Suplente	GALDINA ZARAGOZA PINEDA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ISMAEL QUEZADA CARRILLO			X		
	Suplente	ISMAEL QUEZADA VALDOVINOS		X			
2	Propietario/a	LETICIA BUSTOS CARRILLO			X		
	Suplente						
3	Propietario/a	RAUL DIAZ MARTINEZ			X		
	Suplente						
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a	PEDRO QUEZADA GARCIA		X			
	Suplente						
6	Propietario/a	SANDRA GONZALEZ TINAJERO			X		
	Suplente	LETICIA TINAJERO NUÑEZ			X		
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024

14/4/24, 20:26

informatica.iem.org.mx/regcand/formato_planillas/

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

Municipio: 056-Múgica

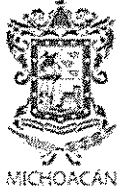
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ISMAEL QUEZADA CARRILLO			X		
	Suplente	ISMAEL QUEZADA VALDOVINOS		X			
2	Propietario/a	LETICIA BUSTOS CARRILLO			X		
	Suplente						
3	Propietario/a	RAUL DIAZ MARTINEZ			X		
	Suplente						
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a	PEDRO QUEZADA GARCIA		X			
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP MC</u>	

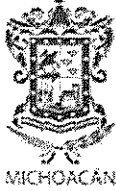
Municipio: <u>035-La Huacana</u>

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal						
Sindicatura Propietaria		VICTOR HUBER AGUILAR HERNANDEZ		X		
Sindicatura Suplente		JONATHAN AGUIRRE MARROQUIN		X		

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		GABRIELA HURTADO ROMERO			X	
	Suplente		FERNANDA HURTADO ROMERO			X	
2	Propietario/a		VALENTE ALEMAN ROMERO		X		
	Suplente		EVA ROJAS PACHECO			X	
3	Propietario/a						
	Suplente						
4	Propietario/a		JUAN EVERARDO HERNANDEZ GAONA		X		
	Suplente		DAGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al revés

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-145/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP MC	

Municipio: 035-La Huacana

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	GABRIELA HURTADO ROMERO				X		
	Suplente	FERNANDA HURTADO ROMERO				X		
2	Propietario/a	VALENTE ALEMAN ROMERO			X			
	Suplente	EVA ROJAS PACHECO				X		
3	Propietario/a							
	Suplente							
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/